

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**“IMPACTO EN LAS OPERACIONES FINANCIERAS DEL
SECTOR CAFETALERO, DEBIDO A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA
LEY DE IMPUESTO A LAS OPERACIONES FINANCIERAS”.**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

Juana Gabriela Portillo Díaz

PARA OPTAR AL TÍTULO DE: LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA

Septiembre 2016

San Salvador, El Salvador, Centroamérica

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	:	Ingeniero Mario Roberto Nieto Lovo
Secretaria general	:	Doctora Ana Leticia Zavaleta de Amaya
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Master Roger Armando Arias Alvarado
Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Licenciada Vilma Marisol Mejía Trujillo
Directora de la Escuela de Contaduría Pública	:	Licenciada María Margarita de Jesús Martínez Mendoza de Hernández
Coordinador de seminario	:	Licenciado Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Docente director	:	Licenciado José Dimas Guevara
Jurado examinador	:	Licenciado José Dimas Guevara Licenciado Mauricio Ernesto Magaña Menéndez Licenciado Abraham de Jesús Ortega Chacón

Septiembre de 2016
San Salvador, El Salvador, Centroamérica.

Le dedico este triunfo a Dios Todopoderoso, por haberme dado la vida, sabiduría y entendimiento para lograr el cumplimiento de este objetivo; a mis padres gracias a su apoyo incondicional en todo momento para alcanzar esta meta; a mis hermanas que me dan ese aliento y apoyo para culminar este logro; a mi novio por su amor, comprensión y apoyo incondicional en todo momento; a la universidad por permitirme formarme profesionalmente, a los diferentes catedráticos por proporcionarme sus conocimientos y en general a mis demás familiares y amigos que de una u otra forma contribuyeron en la culminación de mi carrera.

Juana Gabriela Portillo Díaz.

INDICE

Contenido	Pág. N°
Resumen ejecutivo	i
Introducción	iii
Capítulo I Marco teórico, técnico y legal	
1.1 Antecedentes	01
1.1.1 Origen del café	01
1.1.2 Importancia del café en El Salvador	04
1.1.3 Beneficiado del café	06
1.1.4 Comercialización del café	08
1.2 Conceptos	14
1.3 Generalidades del café	15
1.3.1 Clasificación taxonómica de la planta del café	15
1.3.2 Características productivas del cafeto	20
1.3.3 Clases de café exportables de El Salvador	24
1.3.4 Pasos para el beneficiado húmedo	26
1.3.5 Proceso industrial del café	28
1.3.6 Cadena de transformación del café	29
1.3.7 Creación del impuesto a las operaciones financieras a nivel internacional	30
1.3.8 Impuestos a los débitos bancarios e impuestos a los débitos bancarios ampliados en el mercado financiero internacional	31
1.4 Base técnica y legal.	32
1.4.1 Anteproyecto de la Ley de Impuestos a las Operaciones Financieras en El Salvador	32
1.4.2 Reconocimiento de ingresos, costos y gastos del sector cafetalero	36
1.4.3 Leyes y normas aplicables al sector	37
1.4.4 Principales secciones de la NIIF para las PYMES que aplican a las entidades beneficiadoras de café en El Salvador	40
1.4.5 Análisis financiero	42

Capítulo II Diseño metodológico y diagnóstico de la investigación

2.1	Tipo de estudio	45
2.2	Identificación de las fuentes de información	45
2.3	Universo y muestra	46
2.4	Técnica e instrumentos utilizados	46
2.5	Procesamiento de la información	46
2.6	Diagnostico de la investigación	47

Capítulo III Propuesta de manual descriptivo para operaciones financieras en el sector cafetalero

3.1	Generalidades de la propuesta	52
3.1.1	Descripción de la propuesta	52
3.1.2	Planteamiento de la propuesta	54
3.1.3	Manual descriptivo de las operaciones financieras del sector cafetalero	70
3.1.4	Estrategias a desarrollar	94

Capítulo IV Conclusiones y recomendaciones

4.1	Conclusiones	95
4.2	Recomendaciones	96

	Bibliografía	97
--	--------------	----

	Anexos	99
--	--------	----

Resumen ejecutivo.

La Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, por ser de índole tributaria afecta de forma directa a los distintos sectores económicos del país, es por ello que surge la necesidad de realizar un análisis de los efectos financieros que la aplicación que esta ejerce sobre la liquidez y la rentabilidad de las diferentes operaciones que realiza el sector cafetalero del país. Esta investigación será de utilidad a este segmento económico en general, ya que realiza un estudio de las diferentes operaciones financieras, con sus diferentes registros contables. Por lo que está dirigido a los contadores y administradores que laboran para esta fracción de la economía nacional.

El objetivo principal, es proporcionar una herramienta que sirva de apoyo a los diferentes individuos que participan en el análisis y el registro de las transacciones que se realizan durante todo el proceso de la caficultura, beneficiado y comercialización; con el propósito de hacer uso eficiente de las exenciones contenidas en la ley; para ello se pretende lograr los objetivos específicos al presentar algunos movimientos contables partiendo de los montos pagados a proveedores, además los pagos que reciben de los clientes nacionales, que les permita cuantificar el impacto financiero mensual de la aplicación de la misma, así como también ejecutar acciones que les permitan alcanzar un equilibrio en el efecto del impuesto al cheque y a las transferencias electrónicas. Por ser una problemática de coyuntura el método de investigación aplicado es el estudio exploratorio.

En cuanto a los antecedentes del problema, se observa que a nivel nacional no se cuenta con ningún impuesto de índole financiera, sin embargo tiene sus orígenes en Argentina en el año de 1976, y más tarde en diversos países de América Latina. Cabe resaltar la importancia de investigar sobre las posibles implicaciones para los caficultores, beneficiadores y exportadores en los resultados, llámese utilidad o pérdida del ejercicio, ya que genera una cantidad considerable de empleos, un importante aporte al producto interno bruto del país.

Se concluye luego de la investigación, que el Ministerio de Hacienda y en su mayoría firmas de auditoría han proporcionado capacitaciones acerca del contenido de la ley, pero el personal encargado de su aplicación aún posee dificultades en la interpretación y aplicación de esta; no hay aprovechamiento de los recursos propios que producen las entidades, si no que optan por financiamiento por parte de la banca nacional generando y pagando altos intereses que disminuyen su rentabilidad, aun teniendo conocimiento sobre la acreditación del impuesto a la liquidez, hay entidades que no se han atribuido los montos de las

retenciones realizadas, además siguen emitiendo cheques de cuentas no especiales de depósito excediendo los límites establecidos para ser gravados con el impuesto al cheque.

Se concluye que el sector ha sido afectado de forma directa en su liquidez y en la rentabilidad de sus operaciones con la aplicación de la ley para el periodo 2014, a pesar de que solo fue aplicada en el último trimestre, en su mayoría las actividades financieras las realiza por medio de cuentas corrientes de depósito. Por lo que se deben tomar medidas para lograr un equilibrio, mediante el uso eficiente de las exenciones que proporciona dicha ley; así como también apoyarse en herramientas técnicas que le sirvan de guía para la realización de sus diferentes transacciones financieras.

Introducción.

El presente documento compuesto por cuatro diferentes capítulos hace mención en el primero de ellos de los antecedentes del cultivo del café a nivel mundial, sus inicios en El Salvador, se hace referencia a la clasificación taxonómica de la planta, así como también los tipos y calidades de grano que se producen en país, describe la importancia socioeconómica del sector, además como este contribuye en la generación de empleos; proporciona una síntesis de los acontecimientos que lo convierten en la actualidad como una de las principales fuentes de ingreso para los Salvadoreños, se hace mención de como la producción y exportación del café es una fuente de empleo representativo, las características del proceso del beneficiado húmedo y seco, entre otra información. De igual manera se detallan las características, así como también la importancia del beneficiado. Se presenta la iniciativa de ley para la creación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras; así como los principales aspectos que contiene esta, el sujeto pasivo, los hechos generadores entre otros. Contiene la base técnica y legal que se aplica al sector y la problemática a investigar. Se incluye contenido sobre la cadena de transformación del grano, en donde se muestra la importancia que tiene la buena realización del proceso del beneficiado, para asegurar una excelente calidad al consumidor; se describe cada uno de los tipos de beneficiado con sus características específicas. Además, se mencionan los pasos que forman la cadena productiva del café; es decir todo el proceso que se le realiza al fruto para ponerlo disponible para la venta. En el capítulo dos se desarrolla el diseño metodológico, se describe el tipo de estudio realizado, haciendo referencia de las diferentes unidades de análisis el universo y la muestra, se enlistan los diferentes instrumentos y técnicas a utilizar, se procesa la información obtenida mediante el instrumento utilizado y se procede a realizar el diagnóstico correspondiente a la recolección de información.

Luego en el capítulo tres se realiza una investigación minuciosa por medio de un análisis financiero del sector cafetalero sobre las problemáticas que actualmente enfrenta, haciendo referencia a los efectos en los resultados que traerá la aplicación de la ley, así como también proporcionar información general para equilibrar el impacto en el desarrollo de sus operaciones. Se presenta la propuesta de elaboración y aplicación de un manual de las operaciones financieras, en donde se describen las diferentes actividades financieras que se dan en un periodo contable normal. En el capítulo cuatro se concluye sobre la problemática investigada y se presentan las recomendaciones surgidas tras la realización de la investigación.

Capítulo I: Marco teórico, técnico y legal.

1.1 Antecedentes.

1.1.1 Origen del café.

Del café, se encuentra un número considerado de especies alrededor de todo el mundo que crecen en su estado silvestre, en climas con temperatura entre los 15°C y 29°C, generalmente tropicales, calurosos y con abundante agua; el mayor número de estas se encuentra en el Continente Africano en países como Costa de Marfil, Kenia, Uganda, entre otros y las menos numerosas en el Continente Asiático específicamente en Vietnam que es considerado el segundo más grande productor de la variedad robusta. En el continente Americano, el café está representado en su mayoría por el género *coffea* arábica que se supone que es el resultado del cruce entre dos especies de las tierras bajas, conocidas como *coffea canephoras* y *coffea eugenoides*; siendo esta última la que más se parece al *coffea* arábica y cuyo origen es Etiopía. Los países en América representativos por su producción son: Brasil, Colombia, Costa Rica y Puerto Rico.

Según las investigaciones que se han realizado sobre el tema, sostiene la teoría de que este fue llevado al continente Europeo por turcos, quienes se especula conquistaron el Cairo en el año 1517; en tanto que otros investigadores apuntan que fueron mediante las relaciones comerciales establecidas entre los países europeos y los asiáticos lo que llevó el cultivo a Europa. Después de varios años los europeos impulsaron el cultivo del café en las naciones Africanas, así como en su propio territorio y en zonas que cuentan con climas tropicales.¹

Debido al poderío que los países europeos ejercían sobre los territorios productores del grano, se favorecía el consumo de este producto para sus habitantes. Fue Francia quien impulsó el consumo de este, además del cultivo en sus colonias africanas; por otra parte, Inglaterra se considera que promovió dentro de su territorio el consumo del té y así fortaleció el cultivo en la India, razón por la que se cree deriva la preferencia de los ingleses por la bebida de té sobre el café.

¹<http://www.infoagro.com/herbaceos/industriales/cafe4.htm>

A. Expansión del cultivo del café.

En el año 1706, se envía a Holanda una rama con frutos de los cultivados en la isla Java y una mata nacida de los cafetos traídos desde Arabia, esta fue entregada al jardín botánico, el cual se encarga de distribuir los primeros granos entre todos los jardines botánicos de Europa para ese momento; motivo por la cual se le nombro “La almaciguera de todos los cafetales”, al jardín botánico de Ámsterdam y Holanda, considerados el principal productor en el mundo.

Más tarde en el año 1714 el jardín botánico prepara un envío de plantas de café a su colonia de Surinam en Suramérica entre los años de 1714–1718, el cual se considera posible período de inicio del cultivo. Luego se introduce a la Guayana Francesa, de donde se cree que fue llevado a la Isla Martinica; y desde estos lugares se formaron dos polos de distribución: hacia América del Sur desde de la Guayana Holandesa, hacia el Caribe, América Central y México desde la Isla Martinica.

Para Centro América y Sudamérica, lo datos históricos por medio de algunas fuentes revelan que se introdujo en Haití y Santo Domingo en el año de 1715, en Venezuela entre los años 1730 y 1732, en Cuba alrededor de 1748 y en 1755 en la isla de Puerto Rico. Años más tarde en Colombia y Brasil se produjo entre los años de 1760 y 1770. Se estima que en Centro América fue entre 1779 y 1796 en Costa Rica, mientras que en El Salvador fue entre 1800 y 1820, después en Guatemala en el año de 1835 y luego en Belice en año 1837.

B. Historia del café en El Salvador.

En El Salvador se inicia con el cultivo a mediados del siglo XVIII, traído desde lejanas tierras del oriente del mundo, por el Capitán General Gerardo Barrios; inicialmente en el oriente del país, exactamente en el municipio de Ciudad Barrios, llamado entonces Capayguantique, el café muy pronto invadió los bosques, las tierras altas de los sistemas montañosos del oriente y occidente del país. Sus condiciones climatológicas, el agua, la tierra y el suelo eran ideales para producir una cereza dulce y rica en mieles.

Lo reducido del territorio salvadoreño le permite contar con un solo microclima y una muy conveniente proximidad entre la finca y el beneficio, la laboriosidad de los Salvadoreños pronto hizo que se convirtieran en líderes del área en la generación de técnicas en el cultivo y beneficiado. Todo esto hizo de

El Salvador un productor de café exportable por su mayor calidad y prestigio. En el año de 1972 nace la Sociedad Cooperativa de Cafetaleros de Ciudad Barrios, la que en poco tiempo se constituyó y consolidó como una de las mejores y fuertes empresas de asociaciones en todo el país.

Por su ubicación geográfica El Salvador, Guatemala y Honduras, producen las calidades de otros cafés suaves, a nivel internacional. Por eso se les conoció a estos tres países como los Tres Jinetes Cafetaleros de Centro América. Existen dos métodos para el procesamiento del fruto del café: el proceso seco y el proceso húmedo. En el caso de Centroamérica, generalmente se trata por el método húmedo inicialmente. Este sistema consiste en llevar el fruto recién cortado al beneficio e inmediatamente se procede a removerle la pulpa por medios mecánicos, el grano es lavado y deshidratado al sol en patios al aire libre o en secadoras mecánicas. Cuando los granos ya están secos o deshidratados en el porcentaje adecuado se procede a removerse el pergamino y se someten a la selección de calidades obteniéndose el producto final para la venta o exportación al que se le llama café oro.

La etapa de recolección y beneficiado comienza en el mes de octubre y puede llegar hasta marzo del siguiente año. Hasta inicios de 1930 las exportaciones en su gran mayoría se destinaban hacia Europa; sin embargo actualmente, Estados Unidos es el principal destino; se considera que en un 84% del café Salvadoreño se exporta a esa nación. Las especies más importantes en el mundo por su orden son: *coffea arábica*, *coffea canephora*, y *coffea liberico*. Sin embargo, la única que se cultiva en El Salvador es la arábica representada por las variedades bourbon, pacas y la llamada también arábico.²

C. Primeros beneficios en El Salvador

El Sr. Rafael Álvarez Lalinde, quien vino desde Colombia a El Salvador en el año de 1889, crea una de las primeras industrias cafetaleras en San Salvador y Santa Ana. En 1928, la familia Lalinde construyó en Santa Ana la planta procesadora de café considerada la más grande en Latino América en ese momento. Pero hubo privaciones y luchas a las que se enfrentaron, ya que la finca en donde se cultivaba el café estaba situada muy cerca del cráter del volcán de San Salvador, por lo que una erupción dañó severamente la plantación teniendo que empezar nuevamente desde cero.

² Melvin Javier Álvarez García, Mardo Alfredo Guerrero Fajardo, Ana María Portillo Flores. "Diseño de un sistema automatizado para el control de entrada y salida de personal y elaboración de planilla del área de producción en el beneficiado del café en la Zona Occidental de El Salvador" Universidad Francisco Gavidia. Primera Edición, 2008.

Los beneficios operan generalmente durante un periodo de cuatro meses que comprende desde octubre a enero del año siguiente, con alto auge en la producción para los meses de noviembre y diciembre. Esta temporada puede adelantarse o atrasarse, dependiendo de las circunstancias y fenómenos climatológicos predominantes durante todo el año, condiciones que al final repercuten en la maduración del grano.

Las actividades del beneficiado son consideradas delicadas por lo que únicamente son realizadas por los beneficiadores con conocimientos sobre el proceso, los que están integrados desde la obtención del fruto hasta la actividad de venta local o exportación. Estos normalmente tienen una capacidad de proceso de 1,000 a 5,000 quintales diariamente, 46 kilogramos aproximadamente de café, en volúmenes que aseguran un producto homogéneo, siendo de suma importancia la abundancia de los patios para el secado del grano a luz solar, ya que le permite secar cantidades significativas al calor del sol. Las ventas locales y las exportaciones se realizan durante todo el año. El almacenamiento del grano es en calidad pergamino, asegurándose que la humedad relativa no exceda el 70%.³

1.1.2 Importancia del café en El Salvador.

El cultivo del café desde sus inicios se ha mantenido estrechamente apegado a sus valores, así como también a sus históricas tradiciones en cuanto a la producción y procesamiento del grano, la adopción de normas, técnicas y nuevas tecnologías orientadas a la obtención de una mayor calidad en sus productos. La producción continua es una actividad de suma importancia para la sostenibilidad económica, social y ambiental que ha favorecido al país en la evolución a una de las economías más libres del mundo permitiéndole la reconversión de los sectores productivos.

³ Propuesta de un plan específico de marketing turístico, para la explotación y desarrollo de los beneficios de café de la zona occidental de El Salvador, David Douglas Pacas Orellana, Eduardo Antonio Vásquez Córdova, agosto 2007.

Algunos aspectos sobre la importancia socioeconómica del café para el país:

- Según el Consejo Salvadoreño del Café para finales de septiembre de 2014 la cantidad de productores asciende a 19,751.⁴
- Las exportaciones de este producto para el 2013 fueron de \$248, 502,817.00
- El total de 45,000.00 empleos se generaron en la cosecha 2014-2015.
- Para la cosecha 2014-2015 se exportaron un total de 395,303.00 quintales y su equivalente en dólares asciende a \$78,733,579.00

Registro de productores de café por departamento al 30/09/2014⁵

Departamento	Nº productores	Porcentaje %
Santa Ana	5,021.00	25.42
La Libertad	2,798.00	14.17
Ahuachapán	2,693.00	13.63
Sonsonate	2,036.00	10.31
Usulután	1,943.00	9.84
San Miguel	1,139.00	5.77
La Paz	1,112.00	5.63
Morazan	714.00	3.62
San Salvador	692.00	3.50
Chalatenango	660.00	3.34
San Vicente	590.00	2.99
Cuscatlán	301.00	1.52
Cabañas	43.00	0.22
La Unión	9.00	0.05
Total General	19,751.00	100.00%

Tabla 1. Cantidad de productores por departamento registrado en el Consejo Salvadoreño del café.

⁴ Información proporcionada por Elizabeth Morales, Oficial de Información del Consejo Salvadoreño del Café.

⁵ Información proporcionada por Elizabeth Morales, Oficial de Información del Consejo Salvadoreño del Café.

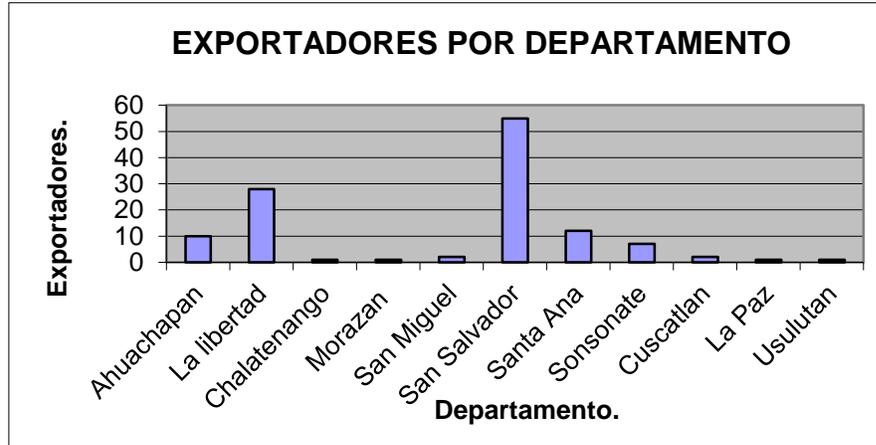


Grafico 1. Ubicación geográfica de los exportadores de café en El Salvador, por cada uno de sus departamentos.⁶

1.1.3 Beneficiado del café.

El beneficiado es un conjunto complejo de procesos agroindustriales que comprenden el despulpe, secado, la separación y clasificación del grano por densidad, tamaño y color, para lograr al final la transformación del fruto recién cortado hasta la condición de semilla seca.

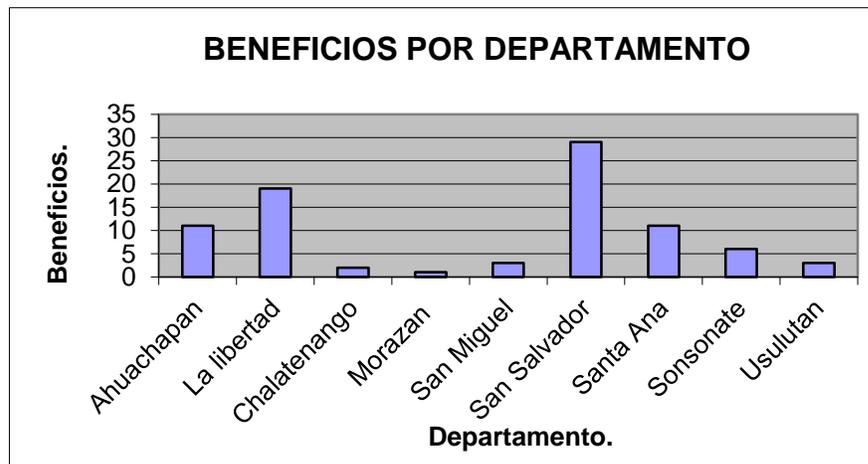


Grafico 2. Ubicación geográfica de los beneficios en El Salvador por cada uno de sus departamentos.⁷

⁶Base de datos proporcionada por Elizabeth Morales, Oficial de Información del Consejo Salvadoreño del Café.

Durante los años de 1860 a 1880, no se usaba maquinaria muy complicada para el proceso de transformación del café. Existían unas máquinas pequeñas para despulpar y secar, algunas de las cuales fueron inventadas en El Salvador. A medida que la producción se expandió, algunos de los productores y comerciantes invirtieron en la compra de maquinaria más compleja, casi siempre de fabricación inglesa o norteamericana.

Con esto, los beneficiadores lograban una mayor ganancia al comprar el grano sin procesar de varios productores, ya fueran estos campesinos o agricultores mayores, ya que la producción cafetalera estaba restringida a ciertos tipos de suelos, incluyendo aquellos ubicados cerca de carreteras, ferrocarriles y puertos, la economía del grano tuvo siempre un carácter regional, existen zonas costeras y otros terrenos planos que nunca han sido utilizados para la producción de café.

La producción cafetalera empezó casi siempre en las afueras de la ciudad en Santa Ana, Ahuachapán, Santa Tecla, Santiago de María y se extendió hacia el interior, llegando a veces a ocupar tierras en municipios aledaños. Las fincas de café durante el siglo XIX no eran muy grandes; sólo unos pocos productores tenían fincas de más de veinte o treinta hectáreas. La mayor parte estaban por debajo de este tamaño, aunque para fines de siglo ya existían empresarios que ocupaban varios cientos de hectáreas, además de tener sus propios beneficios y casas de exportación. Por ejemplo, a comienzos del siglo XX, el señor Ángel Girola ya tenía 310 hectáreas en producción en Nueva San Salvador y era uno de los productores más fuertes del país en esa época. Otros productores cultivaban café en unas pocas hectáreas, a la par de sus siembras de granos básicos, frutas y vegetales. En algunos casos, varias haciendas en la región costera que se originaron en el periodo de la colonia también participaron en la producción, pero solo dedicando una pequeña porción de sus tierras al arbusto del cafeto.

El proceso del beneficiado húmedo se desarrolla en dos fases:

- La primera es la húmeda o despulpe, en esta etapa se remueve la cáscara del fruto y también el mesocarpio o pulpa de los granos del café, usando para ello máquinas despulpadoras manuales o mecánicas.

⁷Base de datos proporcionada por Elizabeth Morales, Oficial de Información del Consejo Salvadoreño del Café.

- La segunda es el secado el cual se realiza lentamente y a altas temperaturas a través de la acción de los rayos solares en patios de cemento o planillas, o bien con aire caliente y limpio en secadoras mecánicas, obteniendo café pergamino para su almacenamiento. Las cerezas se dejan secar al sol dos o tres semanas en amplias explanadas, extendidas en capas finas. Se rastrilla y mueven varias veces al día para que todos los granos reciban el calor del sol. Por las noches, y en caso de lluvias, se cubren para protegerlas. La humedad de las cerezas se reduce aproximadamente al 10%-12% desde el 75% que traen de la plantación.⁸

1.1.4 Comercialización del café.

El mercado internacional se ha caracterizado desde sus inicios por cambios inesperados en el equilibrio de la oferta y la demanda, acentuándose durante las últimas dos décadas, no pudiendo determinarse cuando o en que época del año puede venderse a un mejor precio. En la comercialización están relacionadas todas las actividades de captación de café en los beneficios, fijaciones de precio interno, ventas al exterior, registros de las mismas, embarques, cobranzas y liquidaciones a productores.

El mercado de referencia del café lo constituye la bolsa de New York que es un mercado altamente organizado y sus características principales son:

- a) Tamaño del Contrato
- b) Horas de Contratación
- c) Meses de entrega o posiciones
- d) Precio a viva voz

La comercialización de café Salvadoreño se realiza bajo un marco regulatorio que dicta el Consejo Salvadoreño de Café, ente estatal que funciona como la autoridad superior en materia de política cafetalera y demás actividades relacionadas con la agroindustria del café. Dentro de esta potestad el consejo participa en compromisos internacionales tendientes a regular la oferta mundial del café,

⁸Melvin Javier Álvarez García, Mardo Alfredo Guerrero Fajardo, Ana María Portillo Flores. “Diseño de un sistema automatizado para el control de entrada y salida de personal y elaboración de planilla del área de producción en el beneficiado del café en la Zona Occidental de El Salvador” Universidad Francisco Gavidia. Primera Edición, 2008.

estableciendo para ello un marco regulador en las exportaciones y actividades relacionadas a la caficultura. Dentro de las regulaciones del consejo están: autorizar a los beneficiadores y/o exportadores a ejercer la exportación de grano; autorizar los registros de venta, mediante la aplicación de un precio mínimo el cual se establece con base al precio mínimo que registra las cotizaciones del contrato C de Nueva York, de la posición spot del mes de embarque al que se le suma o resta el diferencial establecido por el consejo para la calidad y preparación a registrar; posteriormente se autoriza la exportación de café.

Asimismo, requiere informes sobre los volúmenes de café recibido e inventarios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones nacionales e internacionales como la Ley Especial para la Protección de la Propiedad y la Comercialización del Café y la Ley Transitoria Reguladora de las exportaciones. Como ya se mencionó anteriormente existen instituciones responsables y regulatorias de los actos de comercialización realizados por los beneficiadores y/o exportadores entre las que se tienen:

Banco Central de Reserva:

Como institución responsable de la política monetaria, el banco tiene su participación en la actividad cafetalera; en este marco autoriza a los agentes económicos que solicitan ejercer la exportación de café, previa autorización del Consejo; de igual forma lo hace para la autorización de las exportaciones. Así como también es el que dicta la política crediticia a seguir por el sistema financiero.

Ministerio de Hacienda:

Esta Institución es quien impone la política fiscal, en este contexto participa en la refrenda de los permisos de exportación extendidos por el Consejo con fines fiscales. Siendo los beneficiadores y/o exportadores los agentes retenedores de los impuestos que pagan a cuenta de los productores.

A. Mecanismos de comercialización externa

La comercialización externa es ejercida por los exportadores autorizados, por el Consejo Salvadoreño del Café, quienes negocian el café con una gama de compradores; los destinos del café varían en su participación; en algunos años anteriores la mayor exportación ha sido para Europa o Estados Unidos,

todo depende de las condiciones de demanda y precio. La comercialización de café Salvadoreño se realiza en diferentes formas, siendo ellas:

Ventas FOB (out-right): El exportador define el precio con el comprador en forma inmediata al convenir los términos de la negociación, siendo estos: la calidad, la cantidad, el mes de embarque, el puerto de embarque, su destino, un margen de tolerancia en el peso, términos de pago y precio.

Ventas por fijar: Se definen todas las condiciones anteriores, excepto el precio, se negocia el diferencial de precio, para establecer posteriormente el precio FOB, utilizando los mercados a futuro como mecanismo de fijación.

Contratos A.A. (contractuales): Mediante este mecanismo el exportador, requiere mantener una cuenta bursátil con una casa comisionista, a fin de poder tomar posiciones cortas para cubrir sus inventarios; mientras que el comprador potencial tendrá que tener una cuenta bursátil y sus posiciones largas, para fijarle precio a sus compras físicas. Para cerrar la operación de grano en físico, el exportador utilizará las ordenes A.A., las que se darían a conocer a la firma compradora. Esta transacción se efectúa fuera del piso de la bolsa, el comprador y el vendedor acuerdan un precio que debe estar registrado dentro del rango de precios de la historia del contrato, máximo y mínimo de la posición en referencia. Después del primer día de noticias de entrega únicamente se aceptan "AA" dentro del rango del día. Ejemplo si la venta es para embarque marzo/2015, la posición en referencia debe ser las cotizaciones de mayo/2015, del periodo vigente de la posición. Después de haber definido el precio de "AA", el exportador, recibirá en su cuenta bursátil una compra al precio convenido, y este precio será el que le corresponderá a su café físico. Se puede decir que este mecanismo es una modalidad del precio a fijar, con la diferencia que requiere la apertura de una cuenta bursátil. Asimismo, al convenir el precio, la posición abierta en bolsa se liquida, ya sea con utilidad o con pérdida dependiendo del precio convenido. Ejemplo: el exportador fija en bolsa 250 sacos a un precio de \$180.00 cada uno, para embarque marzo/2015, contra la posición de mayo/2015; al momento de trasladar el "AA", el precio convenido en bolsa es de \$150.00; el exportador habrá ganado \$30.00 por quintal en esa operación, el precio de venta del grano físico es de \$150.00, precio que podría ser la referencia para sus compras internas.

Los términos económicos de los contratos de venta son: precio, fecha de pago, peso y puerto de embarque.

- **Precio:** Al efectuarse las negociaciones bajo el mecanismo de precio a fijar o contratos A.A., es conveniente a tener en cuenta que la referencia del precio, es la posición spot del mercado de New York – Contrato C, del mes de embarque así:
- **Mes de embarque Posición Contrato “C”**
 - Enero-febrero-marzo
 - Marzo-abril-mayo
 - Mayo-junio-julio
 - Julio-agosto-septiembre
 - Septiembre-octubre-noviembre-diciembre

Lo anterior se aplica también a las ventas outright, ya que se toma de referencia, el precio de posición spot del mes de embarque descontando o sumando el diferencial del precio vigente al momento de la negociación; el diferencial de precio en algunos casos es positivo o negativo dependiendo de la fuerza que tenga el mercado en ese momento.
- **Fecha de Pago:** generalmente por parte del comprador es contra la presentación de los documentos de embarque, en el banco designado para efectuar la cobranza.
- **Peso:** en los contratos de venta existe la cláusula del margen de tolerancia del peso.
- **Puerto de Embarque:** los puertos de embarque del café salvadoreño son el Puerto de Acajutla, Santo Tomás de Castilla, Puerto Cortés, Puerto Barrios y ocasionalmente Cutuco, la selección del puerto de salida es de acuerdo a lo negociado entre el vendedor y el exportador.

B. Mecanismos de comercialización interna.

Consiste en la negociación del café entre productor y agente comercializador. Los productores pueden comercializar su café en estados verde fresco, uva fresca, cereza seca y pergamino seco, estos cafés son sujetos a un rendimiento de comercialización.

Con el decreto 138 se promulgó la LEY ESPECIAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD Y LA COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ, con el fin de “proteger la propiedad y comercialización interna del café, garantizando a los diferentes agentes que intervienen en la actividad productiva, que los resultados de su esfuerzo no se vean perjudicados como consecuencia de hechos delictivos, tutelan además el interés del estado en la percepción de los impuestos correspondientes.”

Los agentes económicos que participan en la comercialización interna, a los que hace referencia la Ley Especial, además de los productores son: los exportadores, beneficiadores/exportadores, agentes de los beneficiadores/pergamineros, tostaderías locales e intermediarios. La comercialización del café la efectúan los productores, con base a las disposiciones emanadas para la comercialización externa, si ésta se realiza sobre la base de cupos, el productor debe vender sobre esa referencia, si no existe regulación puede vender como lo desee.

Los mecanismos de venta del productor con o sin regulación pueden ser, entre otros:

- **Ventas contra las entregas previas de café del productor.**

El productor después de haber entregado el café al beneficiador/exportador, puede decidir el porcentaje de venta, el cual puede estar por debajo de los porcentajes autorizados por el Consejo Salvadoreño del Café, a éste siempre y cuando exista acuerdo por parte del beneficiador, en función de la disponibilidad de cupo que mantenga. De no existir regulación puede vender el 10% de su cosecha en el momento que lo estime conveniente. Los precios de referencia siempre son la posición spot del contrato C de Nueva York, a modo de ejemplo: si decide vender en marzo/2015, el precio de referencia será mayo/2015 sumando o restando el diferencial de precio vigente en el mercado internacional.

- **Determinación del precio interno de compra**

El precio de compra interno es el resultado del precio de venta al exterior obtenido por el beneficiador/exportador, el cual se descompone de la siguiente forma:

Ejemplo 1.

El productor vendió el resto de su cosecha, durante el 16 de abril 2015, contra la posición mayo 2015.

El precio se cotizó en:			\$118.15
=	Precio FOB		\$118.15
-	Menos:		\$0.85
	Contribución PROCAFÉ	\$0.50	
	Tasa registro CSC	\$0.35	
=	Precio neto en		\$117.30
-	Costo beneficiado y merma (merma 10% s/\$112.30)		\$11.23
-	Beneficiado =		\$20.00
-	Clases Inferiores (2.5% S/\$112.30)		\$5.32
=	Precio interno al productor		\$80.75

Al precio anterior habrá que deducirle el 10.00% de retención en concepto de renta, pero después de deducirle las contribuciones.

- **Formas de pago**

El pago al productor se efectúa 30 días después a la fecha de fijación, en algunos casos 15 días. Este período está en función de la política financiera que ejerce cada uno de los beneficiadores/exportadores.

1.2 Conceptos

El café.

Es un arbusto o árbol pequeño que pertenece a la familia de las rubiáceas, nativa del sur del Asia y el África subtropical; su nombre científico es *coffea arábica*.

Beneficio de café.

Es el lugar específico en donde se concentra el grano luego de la recolección y se le adiciona valor agregado; es decir, la transformación del café fresco al café oro, mediante el desarrollo de las actividades de secado y preparación.

Beneficiado húmedo.

Proceso para transformar los frutos del cafeto de su estado uva a café pergamino; consiste en retirar la cascara o mucilago por medio de presión, es lavado y secado al sol.

Beneficiado seco.

Tratamiento que consiste en secar el café, después de lo cual el pericarpio se retira por medios mecánicos para obtener la cereza, natural o sin lavar. Se conoce también como beneficiado natural.

Parque cafetero.

Zona geográfica a lo largo y ancho del país donde es cultivado el café.

Caficultores.

Personas naturales o jurídicas que se dedican al cultivo del café para su comercialización, tanto en el mercado local a través de intermediarios, como en el mercado exterior a través de los exportadores.

Torrefacción.

Actividad substancial que consiste en someter la materia prima a un proceso de transformación que conlleve a obtener un café molido listo para el consumo final.

1.3 Generalidades del café.

1.3.1 Clasificación taxonómica de la planta del café.

Reino:	Vegetal.
División:	Magnoliophyta.
Clase:	Dicotiledónea.
Subclase:	Asteridae.
Orden:	Rubiales.
Familia:	Rubiáceas.
Género:	Coffea.
Especies:	C. arábica, C. conephora, C. liberica y otras menores

El género conocido como *coffea* está formado por al menos unas 100 especies originales de los trópicos africanos e indio malayos. De las cuales se utilizan comercialmente tres originarias del África: *c. arábica*, *c. canephora* y *c. liberica*. Estas se diferencian por sus características morfológicas, constitución cromosómica y áreas originales de dispersión. La más difundida en el mundo y la que más atañe es la *coffea arábica*. Como ocurre en la mayoría de las plantas, su cultivo alcanza su mayor desarrollo en áreas en las que no es originaria, como Brasil, Colombia y Mesoamérica. En su procedencia nativa, en el cuerno de África, el café arábigo muestra una variación notable que contrasta con la alta uniformidad encontrada en las plantaciones americanas. El estudio de los cultivos o tipos silvestres arábigo en sus regiones nativas es de gran valor pues posibilita obtener variedades que presentan características importantes por su productividad o resistencia. La riqueza de genes en la zona de origen de la especie arábica ha sido de mucho interés en los tipo silvestres de Etiopía y Sudán, los cuales han sido introducidos para investigación a jardines experimentales, especialmente en Kenia y Tanzania.

En épocas posteriores se hicieron otras introducciones, tales como el Bourbon, oriundo de la Isla Bourbon, que predominó en su inicio en Brasil y en ciertas partes de Centroamérica. En El Salvador el café bourbon sigue siendo la variedad dominante.⁹

⁹ "El Salvador tierra de café", Roberto Llach-Hill, Imprenta Diseñarte, S.A de C.V, San Salvador, El Salvador, año 2008.

En cuanto a la botánica fisiológica, posee características fáciles de reconocer:

- Sus hojas nacen en pares.
- Sus bordes son lisos, no tiene divisiones.
- Es hermafrodita, en sus flores existen ambos sexos para la reproducción.
- Casi siempre cada uno de sus frutos tiene dos semillas.

Su raíz es un órgano importante ya que a través de ella la planta absorbe agua y los nutrientes necesarios para su debida producción y crecimiento. Tiene una raíz principal que penetra a una profundidad de unos 50 cm de forma vertical; esta se encarga de acumular las sustancias que le sirven para alimentar sus hojas y frutos.

El tallo y ramas se caracterizan morfológicamente por sus dos tipos de brotes:

- Ortotropicos, comprende su tallo principal y crece verticalmente.
- Plagiotropicos, son sus ramas primarias, secundarias y terciarias, su crecimiento es horizontal.

Las ramas consideradas primarias son las que no renueva la planta, al perderse alguna el cafeto pierde una zona importante para la producción de los granos.

Las hojas son un órgano considerado fundamental para este tipo de planta, ya que en ellas se lleva a cabo el proceso de la fotosíntesis, la transpiración y respiración. Cada par aparece aproximadamente cada 15 o 20 días; se estima que un cafeto con la edad de un año posee unas 440 en promedio, estas duran alrededor de un año y son influenciadas por el sol y la sombra a partir del segundo año de edad, cada una de estas dura generalmente un año y se puede reducir su vida debido a sequía, mala nutrición y altas temperaturas.

Su órgano reproductor, las flores dan el origen a la cosecha, la cantidad de estas depende de la cantidad de nudos que se hayan formado previamente en cada rama, están agrupadas de 4 a más, su proceso de formación puede durar de 4 a 5 meses en sus diferentes etapas:

- La iniciación floral y diferenciación.
- Periodo de latencia corto.

- La renovación rápida del crecimiento del botón floral.
- La apertura de las yemas.

La etapa final es condicionada por la suspensión del periodo de latencia; esto solo se puede dar por la presencia de lluvia luego de un largo periodo de verano, disminución repentina en la temperatura, neblina intensa cuando finaliza un periodo seco.

A. Tipos de café en El salvador

Bourbon:

Es una planta que surge como mutación espontánea de la especie "coffea arábica", de tamaño promedio alto (3.00 mts), coloración del brote terminal verde, sus laterales de buen vigor y entrenudos largos. Sus ramas forman ángulos de 45 grados con respecto al eje principal. La altura recomendada para el cultivo de esta variedad es arriba de los 1,000 metros sobre el nivel del mar, en zonas de media altura y estricta altura. Es muy poco resistente al viento. Esta variedad presenta una productividad promedio que oscila entre 24.40 y los 55.15 quintales oro por manzana.

Tekisic:

Este es un tipo de bourbon que se ha mejorado a través de la selección de las mejores plantas de su variedad tradicional. Es de porte alto, laterales con entrenudos largos, un poco menos que las variedades arábica o bourbon tradicional, presenta un muy buen crecimiento de ramas y formación de laterales secundarios; además de tallo flexible, hojas medianas y brotes terminales de color verde claro, su fruto es grande y de color rojo. Es recomendable su cultivo entre los 800 y 1,500 metros sobre el nivel del mar (conocido como bajío, media altura y estricta altura). La productividad promedio que se obtiene del tekisic oscila entre 16 y 60 quintales oro por manzana. Una ventaja es su reducida bienalidad, es decir, las reducciones de cosecha de un año a otro son menos notorias. Las principales desventajas de esta variedad es la poca tolerancia al viento, al sol, la sequía; y una mayor susceptibilidad a la roya.

Pacas:

Variedad que se originó de una mutación del bourbon tradicional inicialmente en la zona de Santa Ana, adaptándose a las condiciones del suelo y ambiente Salvadoreño. Se caracteriza por ser de porte bajo, laterales aceptablemente largos que forman un ángulo de 45 grados, entrenudos más cortos que las variedades bourbon o tekisic, de follaje abundante, hojas de color verde oscuro con brillo y ligeramente consistentes. Estas características favorecen su cultivo en distanciamientos cortos, por lo tanto, la cantidad de plantas por manzana es mayor. La altitud recomendada para el cultivo oscila entre 500 y 1,000 metros sobre el nivel del mar (bajío o media altura). Las ventajas de esta variedad es que debido al sistema radicular es tolerante al viento, sol y sequía; sus desventajas son que es susceptible a la roya y a los problemas fitosanitarios (enfermedades y plagas). Produce en promedio de 24 y 70 quintales por manzana en condiciones óptimas para el cultivo.

Catisic:

Es un híbrido que se introduce al país como el resultado del cruce entre las variedades caturra rojo e híbrido timor. Es una planta de tamaño promedio bajo y coloración del brote terminal verde, forma cónica, sus laterales y entrenudos son cortos y forman un ángulo de 45 grados. Se recomienda una altura para su cultivo que va entre 600 y 1,000 metros sobre el nivel del mar y su productividad promedio va desde los 18 y 50 quintales café oro por manzana.

Catuaí:

Es un híbrido originario del Brasil del cruce entre las variedades caturra amarillo y mundo novo. Es de tamaño un poco más alta que el pacas, sus laterales son considerados largos, con sus entrenudos cortos y con tendencia a formar crinolinas (palmillas), sus hojas son ligeramente redondeadas brillantes, brotes y hojas de color verde; siendo una planta con vigorosa conformación agronómica, es recomendable realizar su cultivo en zonas con altitudes entre 600 y 1,000 metros sobre el nivel del mar. Producción promedio de 26 a 60 quintales oro por manzana.

Pacamara:

Es un híbrido obtenido en El Salvador como resultado del cruce de la variedad pacas y maragogipe rojo. Es de porte alto, los entrenudos del eje vertical son de longitud intermedia, hojas encarrujadas, color verde oscuro y de mayor tamaño que la variedad pacas, su aspecto es denso y compacto lo hace resistente al viento, así como también tolerante a los problemas de sequía. El fruto presenta un buen tamaño y se cultiva en altitudes entre 900 y 1,500 metros sobre el nivel del mar. Su productividad promedio oscila de 40 a 60 quintales oro por manzana.

B. Calidades de café en El Salvador.

En El Salvador la clasificación de calidad del café se realiza de acuerdo a la altitud del cultivo sobre el nivel del mar. Su clasificación principal es:

Bajo (Central standard-CS): sembrado entre 600 a 800 m.s.n.m. Características del grano: tamaño oro sobre zaranda # 17 que va entre un 45% y 55%, tostado con aspecto liso, poca dureza y color café opaco. Su bebida se caracteriza por: aroma suave y limpio; taza suave de buen sabor, su textura es delgada, sin acidez y poco cuerpo.

Media altura (High grown-HG): plantado entre 800 y 1,200 m.s.n.m. El grano se caracteriza por ser: un tamaño de grano oro sobre zaranda # 17 entre un 50% y 60%, tostado con aspecto semi-rugoso, de dureza regular y color café oscuro. Las características de la bebida son: un aroma agradable y fino; taza de buen sabor y regular textura, de regular acidez y buen cuerpo.

Estricta altura (Strictly high grown-SHG): cultivado entre 1,200 y más m.s.n.m. Su grano se caracteriza por: un tamaño de grano oro sobre zaranda # 17 arriba del 60%, tostado con aspecto rugoso, buena dureza y color café bastante oscuro. La bebida es caracterizada por: un aroma agradable y penetrante; taza con bastante sabor, buena textura, mucha acidez y cuerpo.

1.3.2 Características productivas del café.

Las características productivas del café son las que definen la capacidad de la planta para producir frutos, la cantidad y la calidad de los mismos. Características más importantes:

a) Productividad

La productividad de una plantación debe ser determinada a mediano y largo plazo, sin despreciar el aspecto que tenga, principalmente en el caso de aquellas muy densas y con precocidad de producción. El nivel productivo debe ser analizado en un período de 4 a 8 cosechas, siempre en pares de años para considerar los ciclos anuales de la producción, expresando de ese modo, la longevidad productiva.

Su rendimiento debe ser determinado por plantas de manera individual o por manzana cultivada, las menos productivas individualmente pueden compensar la producción por área, en distanciamiento o por mayor cantidad por superficie. La capacidad productora se define con el número de ramas, de nudos y de frutos por racimo. Para un mismo largo de ramas laterales productivas, las sembradas con menor distancia entrenudos, tienen capacidad de dar una mayor carga de frutos. Recordemos que los cafetos son pequeños en tamaño por tener entrenudos muy cortos en sus tallos y ramas.

b) Rendimiento uva a oro

Es el peso de los frutos recién cortados con respecto al peso de los granos beneficiados. Esto resulta de la diferencia en el espesor de la cáscara y del mesocarpio (la pulpa de la uva) del fruto y de la buena formación de sus granos, con bajo índice de vanos (grano cereza que flota en el agua y es extraído). Para las variedades comerciales de café arábica el rendimiento normal es de 2x1 (cereza seca/granos beneficiados) y la relación de fruto a granos beneficiados es entre 5.0 a 5.5x1.

Los cafetos de regiones más altas y más frías tienden a presentar el mesocarpio del fruto más espeso. Lo mismo sucede con los más jóvenes, donde la cáscara del fruto es más gruesa. La variedad bourbon amarillo presenta cáscara más fina resultando en mejor rendimiento cuando es comparado con otros arábicas comerciales.

c) Forma y tamaño de los frutos y granos

Los frutos son mayores cuando las condiciones del cultivo son favorables. El cafeto joven tiene un grano más grande. Lo mismo sucede en las plantas con menor cantidad de cosecha. Es posible que bajas producciones ofrezcan una taza muy especial debido al tamaño grande del fruto. Los granos pueden tener la forma chata (normal) o moca (caracol). El que es chato tiene una cara más plana y la otra convexa u ovalada; en cuanto el grano moca tiene el formato arredondeado, se origina por el desarrollo de una sola semilla en el fruto, que ocupa las dos envolturas, conocido como caracol. La presencia de elevado número de granos moca indica que existe una deficiencia en la fecundación, fenómeno relacionado básicamente a problemas genéticos, con interferencia también de factores climáticos y de nutrición.

En la base y hasta el medio de las ramas productivas, los frutos son más grandes y presentan mayor número de chatos (normales). Ya en la punta de las ramas la cifra es menor y hay una considerable cantidad de caracol. La producción de granos grandes (zaranda alta) en mayor porcentaje representa una clasificación mejor en apariencia y sabor para los cafés y consecuentemente superiores precios.

d) Color de la cáscara y de la semilla

El color de la cáscara (exocarpio) cuando el grano está maduro es normalmente, de color rojo o amarillo. Eventualmente aparecen plantas con frutos anaranjados. Esto indica que se trata de cultivos heterocigotos, lo que representa un híbrido natural entre plantas de frutos amarillos y rojos. Los anaranjados, al catar su tasa, tienen un sabor cítrico muy agradable. Todas las variedades, como por ejemplo: el bourbon, catuaí, caturra, catucaí, icatú y catimor, tienen los dos colores, el rojo y el amarillo.

e) Incidencia de granos vanos y caracoles

Este es un problema relacionado tanto a las características genéticas como de factores ambientales y el manejo que se le dé al cultivo. Los materiales genéticos al inicio de la primera o segunda selección, principalmente tratándose de híbridos interéspecíficos como el caso del icatú, presentan usualmente elevados índices de vanos.

f) Maduración

Los cafetos pueden presentar la maduración de los frutos en época precoz, media o tardía. Esta puede influenciaren la calidad del café, cuando en determinada región, los cafetos presentan maduración que coincide con un período lluvioso. Seleccionando variedades más precoz o tardía se puede escapar de ese período lluvioso propicio a las fermentaciones. De cualquier modo, en el café arábica sucede de 7 a 9 meses después de la floración, es siempre más precoz que en el robusta-conillon, donde los frutos maduran de 10 a 11 meses posterior a la floración.

La plantación programada de maduración precoz, media y tardía, en la misma propiedad, es apropiada para facilitar la cosecha escalonada, lo que puede representar mayor racionalidad y economía en el uso de la mano de obra, sobre todo cuando es escasa. El otro aspecto es la uniformidad que depende de la coincidencia de la floración, en variedades con plantas compactas, como el catuaí donde la luz entra con más dificultad en el follaje de las plantas, significa una tendencia de floración menos pareja, lo que lleva también a una maduración uniformemente menor.

g) Purga de flores y retención de frutos

Sucede en condiciones adversas debido al exceso de temperatura, la falta de agua y la desnutrición en la planta o el suelo e incluso en ambos. El exceso de calor también puede provocar la purga de la flor, con los brotes que se forman como “estrellitas”, flores rudimentarias; pues las variedades o linajes de café arábica no son adaptables a esas altas temperaturas. En cambio, el robusta-conillon no presenta este problema.

Dentro del material arábica se observan las plantas más abiertas con tendencia a formar flores vanas (estrellitas). Y lo mismo sucede con el mundo novo e icatú, principalmente este último, debido a que sus brotes parecen estar propensos a la floración más precoz. Sin embargo, el catuaí, por ser más compactos o abrigados, presenta siempre menor número de flores vanas, aun cuando estén cultivados en regiones más calientes. Otra causa de la purga es cuando llueve poco (menos de 10 mm), cuando da inicio la floración (marzo-abril). Con esas lluvias los brotes que estaban dormidos inician el crecimiento, y como el agua fue insuficiente, crecen hasta un cierto punto y no llegan a convertirse en flores. Esos brotes

terminan secándose y cayendo, sin fructificar. La purga se vuelve más grave cuando hay deficiencia de boro.

La retención de frutos después de la maduración es otra característica inherente al material genético (especie, variedad y linaje) y también a la condición climática. En las variedades comunes de arábica sucede una caída a partir de la maduración, siendo mayor en las regiones demasiado húmedas. Para el café icatú se verificó algunos linajes que retienen más los frutos, a semejanza del cafeto robusta-conillón.

El caficultor puede establecer mediante el conocimiento de la floración del cafeto:

- Cómo será la distribución de la cosecha.
- Estimación de la mano de obra que se necesitara para la recolección del grano.
- El manejo de las plagas y enfermedades de la planta.
- Identificar las épocas y el origen de problemas que puedan afectar la calidad de la cosecha, así como también estimar el flujo de ingresos a través del año.

h) Taza, cafeína y sólidos solubles

Entre las variedades de arábica las diferencias, cafeína y sólidos solubles prácticamente no existen. Los frutos maduros, bien procesados después de la recolección, resultan en una buena taza, parecido al mundo novo y catuaí. Sucede lo mismo con los híbridos interespecíficos como el icatú, que en su proceso de mejoramiento han recibido varios retro cruzamientos con cafetos arábica para fijar una taza más suave y disminuir el sabor más áspero del robusta.

El cafeto de la variedad ibairí que quiere decir fruto dulce, de tamaño normal, derivada del cruce efectuado entre el mokka y el bourbon rojo, presenta una taza de calidad superior, a semejanza del laurina, de porte bajo, ambos con un rango de cafeína de la mitad 0.6% en relación al nivel presente en los cultivos comerciales del arábica que es del 1% al 1.2%. Sobre el rango de cafeína se verifican también niveles mucho más altos en el robusta, hasta 2.8%, más del doble de la cafeína que en el café arábica.

En cuanto a los sólidos solubles existen aproximadamente tres niveles:

- Mayor cantidad de sólidos en el café Robusta, 25%-32%, por eso son muy utilizados para el café soluble.
- Rango intermedio en los icatús, 27% - 29%.
- Menor cantidad de sólidos en los arábicas comerciales, como catuái y mundo novo, 24%-27%.¹⁰

1.3.3 Clases de café exportables de El Salvador.

A. Cafés lavados

El café lavado se clasifica en tres grupos, dependiendo de la altura geográfica del cultivo sobre el nivel del mar, las calidades siguientes:

- **Bajo:**

Proviene de cultivos en altitudes hasta los 800 m.s.n.m. Sus características para el grano oro son: el tamaño pequeño, la textura suave, peso liviano, un color pálido, ranura bastante abierta y recta, película adherida al grano. El resultado en la calidad de la taza es una bebida suave.

- **Media altura:**

Se cultiva en altitudes entre 800 a 1,200 m.s.n.m. Se caracteriza por un grano oro: grande, de buen peso, color ligero, con ranura de medianamente cerrada a cerrada y forma recta a irregular. En cuanto a calidad de la taza es de moderadas cualidades, aroma y acidez.

- **Estricta altura:**

Cosechada de cultivos ubicados a más de 1,200 m.s.n.m. Las características del grano oro son: una textura muy compactada, pesado, de bueno color, ranura cerrada y forma irregular. Su taza es de excelentes cualidades muy pronunciadas y aroma persistente.

¹⁰"El Salvador tierra de café", Roberto Llach-Hill, Imprenta Diseñarte, S.A de C.V, San Salvador, El Salvador, año 2008

- **Cafés especiales gourmet:**

Estos tienen las características de ser recolectado 100% maduro, es de la variedad Bourbon, secado al sol, 100% zaranda #17, proveniente de altitudes arriba de 1,300 m.s.n.m. cero defectos, beneficiado con agua limpia.

- **Resaca lavada exportable:**

Está formada por todos aquellos granos que no clasificaron como oro fino y son negociados contra la aprobación de muestra.

B. Cafés no lavados

Se les conoce como no lavados a todos los tipos de cafés recolectados en cosecha prematura o normal, provenientes de diversas altitudes del país y que es procesado por medio del beneficiado seco, de donde se obtiene las siguientes calidades:

- **Corriente:**

Frutos maduros procesados por medio del beneficiado seco y de acuerdo a la procedencia del grano, posee un aroma agradable y fuerte; en cuanto a su taza tiene un sabor a dulce (fruta) y es de regular textura, sin acidez y buen cuerpo.

- **Verde:**

Granos verdes que han sido tratados por medio del beneficiado seco. Su aroma es ordinario y penetrante, su taza predomina el sabor a madera con textura ordinaria con acidez y cuerpo astringente.

- **Pepena:**

Es el café proveniente de frutos recogidos del suelo y luego sometido al beneficiado seco. De acuerdo a su origen y grado de madurez, puede presentar un aroma regular y fuerte. Su taza tiene un sabor terroso (moho) y con una de textura ordinaria.¹¹

¹¹Monografía del café, Asociación Cafetalera de el Salvador.

1.3.4 Pasos para el beneficiado húmedo.

Este proceso realiza la transformación de los granos de café uva o cereza a pergamino seco; este se realiza en dos fases, el despulpe y el secado que termina con la obtención de café pergamino listo para su adecuado almacenamiento:

a) Recepción del fruto.

Lo ideal es recibir sólo fruto maduro, pero si esto no es posible cuando se realiza la entrega tomar una muestra para analizar la cantidad de granos verdes, semimaduros, pasado de maduro y brocado; si la cantidad pasa de un 5% de este tipo de grano, debe procesarse por aparte. Esto debe registrarse por cada entrega que llegue al beneficio. Por otra parte, no se deben realizar mezclas de diferentes partidas, es decir de diferentes días de corte ya que el café retenido se fermenta, dañando la partida fresca, además es de suma importancia procesarlo el mismo día de la corta, para evitar fermentación y que la cáscara se pegue al grano.

b) Despulpe de Café.

Antes de esta etapa el café, debe pasarse por el tanque sifón, en donde se separan los granos de menor densidad. Cuando da inicio la cosecha se debe calibrar el pulpero de acuerdo al tamaño del grano que está recibiendo, asimismo se debe hacer en la etapa intermedia y final de la cosecha. Revisar constantemente que el pulpero no esté pelando o quebrando los granos, ya que eso afecta la calidad, verificar la descarga de la pulpa con el objetivo de asegurarse no llevar café pergamino mezclado. Asegurarse que el tiempo entre el corte y el despulpe no pase de 4 horas, ya que de lo contrario se deteriora la calidad. Es muy importante evitar que llegue pulpa a las pilas de fermento porque mancha el pergamino y lo daña. Es necesario que el pulpero cuente con trampas que atrapen las piedras, palos y hojas o cualquier otro material que no sea grano, ya que éstos materiales extraños pueden dañarlo.

c) Clasificación del café en pergamino.

Cuando ya se tiene el café despulpado se debe proceder a su clasificación, y para ello se utiliza cribas giratorias, zarandas con vaivén o una pila con agua limpia que separe las natas o espumas. Con esta práctica logrará separar los granos vanos de los buenos.

d) Factores que influyen en la fermentación de café.

La temperatura influye de forma directa para que ocurra la fermentación, por lo que se debe de tomar en cuenta que una temperatura de 30° grados o más, acelera este proceso y una temperatura menor a 20° grados retarda la fermentación. La cantidad de café en pilas no debe ser mayor a un metro de alto, la pila se debe llenar en un tiempo máximo de una hora y tener buen drenaje; además su tamaño debe ser proporcional a la capacidad de despulpe.

Es importante que se realicen muestreos constante para poder determinar el punto de lavado, tocar el grano en distintos puntos de la pila y si se siente carrasposo es porque está listo para ser lavado; también se puede introducir un palo rollizo en el café y si queda formado un agujero, es el momento de lavarlo. Se debe mantener las pilas limpias para evitar contaminación.

e) Lavado.

El lavado se realiza en pilas, en este proceso debe utilizar sólo agua limpia como medida para evitar contaminaciones que dañen la calidad final, después de lavar el grano escurrirlo y tenderlo en el patio para que no quede amontonado, con lo que evitara la fermentación o enmohecimiento.

f) Secado.

Para ejecutar la etapa del secado debe capacitarse al personal en el uso de aparatos medidores de humedad, para que puedan determinar adecuadamente la humedad que se necesita en el proceso de secado. El grano debe tener un máximo del 12% y un mínimo del 10% de humedad para su almacenamiento. No se debe extender el café cuando el patio esté muy caliente, ya que se puede rajar el pergamino que recubre el grano.

Asegurarse de que el grosor del café en el patio no sea mayor de 8 centímetros, debe moverse constantemente para mejorar la penetración de los rayos del sol y el aire a fin de obtener un secado uniforme, separar las partidas de distintos días, para que no se mezclen y no tener una humedad dispareja en el grano. Cuando se utilice secadoras mecánicas, pre seque el café por lo menos un día en patio. La temperatura de la secadora no debe ser mayor a los 60° grados centígrados, mantener limpia la secadora mecánica y los patios.

g) Almacenamiento.

La humedad promedio para almacenar el café es entre 10% a 12% en grano oro, mantener una temperatura ambiente de 26° grados centígrados que es lo ideal y una humedad ambiente de 65%. Se debe mantener la bodega limpia o libre de contaminación, por ejemplo, evitar residuos de gasolina, jabón e insecticidas ya que el grano absorbe cualquier olor. Utilizar tarimas para evitar la humedad del piso y que esto pueda afectar el grano almacenado. Las paredes de las bodegas deben tener como mínimo 50 centímetros de separación, para evitar que la humedad de la pared penetre en los sacos de café.

Proporcionar una buena ventilación entre estribas y techo de la bodega, ya que esto ayuda a mantener las condiciones propicias de un buen almacenamiento. Las buenas prácticas en el corte beneficiado de café garantizan una mayor calidad y oportunidad de comercialización a un mejor precio en los distintos mercados.

1.3.5 Proceso industrial del café.

Luego de tener el café almacenado se selecciona para determinar defectos, la industrialización es la transformación del café oro en café tostado, molido y soluble. El grano oro debe salir del beneficiado seco clasificado por tamaño, forma y grado de humedad, en este paso se evidencian las diferentes calidades. A partir de aquí, el flujo de granos verdes hacia su segundo proceso de industrialización comienza con la selección que los fabricantes hacen de las calidades de no lavadas o café verde que quieren mezclar a fin de producir el tostado y molido específico con sabor y aroma propio de cada marca en el mercado.

La materia prima en esta industria para consumo directo siempre es de varias calidades de café verde, que adecuadamente mezcladas darán el sabor, el aroma y el cuerpo deseados. La siguiente etapa, es la

descafeinización o directamente la torrefacción, es decir, el tostado del café verde u oro. En esta fase el grano puede seguir dos caminos: el consumo final en el mercado interno e internacional, o el uso del mismo como insumo en la industria. Así, el primero implica la venta en grano o molido, ya sea cafeinado, descafeinado, mezclado con azúcar, o después de un proceso más amplio que implica la torrefacción, molienda, evaporación y aglomeración, para ser vendido como café soluble.

1.3.6 Cadena de transformación del café.

Consiste en cambiar la forma que tiene el grano, es decir, convertirlo de grano uva o cereza a pergamino, de pergamino a oro y de café oro ha tostado y molido. Las etapas de la cadena de transformación del café son: la producción, el beneficio húmedo, el beneficio seco y la industrialización. Existen varias ventajas de participar en la cadena de transformación como lo son: el tener más control de la calidad del grano y darle valor agregado, es decir, ganar más dinero al transformar el café. Cuanto menos intermediario haya entre productores y consumidores, mayor será el control sobre la calidad del café. Además, si los productores están organizados para procesar el café le darán valor agregado y obtendrán mejores precios. Para lograr tener el grano listo para ser vendido localmente o ser exportado fuera del país existe toda una cadena de procesos que le permiten al grano pasar a la última etapa que es la torrefacción.

Es en este largo proceso donde se dan una serie de operaciones financieras que son gravadas con el Impuesto a la liquidez e impuesto al cheque, una de ellas inicia cuando se pacta con el productor la cuota mensual que se le pagara en concepto de cooperación para asegurar la cosecha, esta cooperación tiene la figura de anticipo o capital de trabajo ya que, al ser vendida la cosecha esos montos son descontados del valor total; en su mayoría son pagos con cheque de forma mensual. Los pagos de liquidación de cosecha son en su mayoría igualmente pagados mediante cheque y cuyos montos generalmente son mayores a los \$1,000.00 es en esta operación en donde se grava con el impuesto al cheque, las exportaciones y ventas de café oro son realizadas durante todo el año, tomando en cuenta la fijación internacional de precios; en el caso de la compra a los productores se toman en cuenta las cuotas de cooperación al Consejo Salvadoreño del Café de \$0.35 por quintal oro que se compre, y la contribución a PROCAFE que es de \$0.50 por quintal oro.

1.3.7 Creación del impuesto a las transacciones financieras a nivel internacional.

El Impuesto a las Transacciones Financieras o tasa Tobin o ITF; es un tipo de tasa que se le carga a las transacciones financieras, que fue propuesta por el economista de nacionalidad estadounidense James Tobin en el año 1971. Este impuesto acaparo la atención pública cuando más tarde en los años noventa, el movimiento antiglobalización propone su aplicación. En su nueva enunciación del impuesto propone que su recaudación se destine a fines exclusivamente sociales o por otro lado que tenga por objetivo el control de crisis financieras, como por ejemplo la crisis de la deuda soberana europea. A partir del año 2011 se relanzó la reivindicación de esta tasa, tanto desde autoridades políticas y monetarias se vieron envueltas en diferentes discusiones en el seno de la Unión Europea.

El objetivo inicial, al desarrollar la idea de una tasa sobre las transacciones de divisas, era encontrar una vía para gestionar la volatilidad que poseía el tipo de cambio en ese momento. En su percepción, "los intercambios de tipo de cambio transmiten alteraciones a los mercados financieros internacionales. Las economías nacionales y los gobiernos nacionales no son capaces de poder ajustar los movimientos masivos de fondos en los tipos de cambio extranjeros sin un gran trabajo y un alto sacrificio de los objetivos de política económica nacional en relación al empleo, producto e inflación".

James Tobin enumera dos soluciones a este asunto:

- La primera consistía en desplazarse "hacia una divisa común, una política monetaria y fiscal común y la integración económica".
- La segunda era trasladarse "hacia una mayor segmentación financiera entre naciones y áreas monetarias, permitiendo a los bancos centrales y a los gobiernos una mayor autonomía en sus políticas destinadas a sus específicas instituciones económicas y objetivos", la solución a la que se inclinaba era la primera, pero no la encontraba políticamente viable de modo que apoyo la segunda opción y dijo: "por lo tanto recomiendo, lamentándome por ello, la segunda, y mi propuesta es introducir algún tipo de palo en las ruedas de nuestros excesivamente eficientes mercados internacionales de dinero".

1.3.8 Impuestos a los débitos bancarios e impuestos a los débitos bancarios ampliados en el mercado financiero internacional.

Según el Centro Interamericano de Administraciones tributarias conocido como CIAT, los Impuestos a los débitos bancarios y los impuestos a los débitos bancarios ampliados se han venido aplicando desde los años setenta en América Latina. El antecedente más antiguo se encuentra en Argentina en el año 1976; llamado Impuesto de Emergencia sobre los Débitos Bancarios, a continuación, se muestra información sobre países de América Latina con experiencia en la aplicación de estos impuestos para los años de 1990 al año 2012.

País	Vigencia	Nombre actual del impuesto
Argentina	1976, 1983-1992, 2001 en adelante	Impuesto sobre los débitos y créditos en cuentas bancarias y otras operatorias.
Bolivia	2004 en adelante	Impuesto a las Transacciones Financieras.
Brasil	1993-1994, 1997-2007, derogado actualmente	Contribución provisional sobre movimientos o transmisión de valores y de créditos de naturaleza financiera.
Colombia	1998 en adelante	Gravamen a los Movimientos Financieros.
Ecuador	1999-2000, derogado actualmente	Impuesto a la Circulación de Capitales.
Honduras	2011 en adelante	Gravamen de las Operaciones en las Instituciones Financieras
Perú	1989-1992, 2004 en adelante	Impuesto a las Transacciones Financieras.
República Dominicana	2004 en adelante	Impuesto a la Emisión de Cheques y Pagos por Transferencias Electrónicas.
Venezuela	1994, 1999-2000, 2002-2008, derogado actualmente	Impuesto a las Transacciones Financieras de las Personas Jurídicas y Entidades Económicas sin Personalidad Jurídica.

Al igual que en El Salvador, en Argentina, Bolivia, Ecuador y Perú las bases imponibles de estos impuestos no solo gravaron los débitos de las cuentas bancarias, sino que también los depósitos en las cuentas; los pagos a terceros mediante cheque y una diversa lista de transacciones en las instituciones financieras.

De igual forma se consideraron y actualmente se consideran una diversidad de exenciones con el fin de disminuir las distorsiones acerca de la intermediación financiera y reducir la inequidad en el diseño de los impuestos tratando de forma más favorable a los contribuyentes.¹²

¹²Miguel Pecho Trigueros, Hechos estilizados de los Impuestos sobre las Transacciones Financieras en América Latina: 1990-2012. Dirección de Estudios e Investigaciones Tributarias, Documentos de Trabajo N° 2-2013.

1.4 Base técnica y legal.

1.4.1 Anteproyecto de la Ley de Impuestos a las Operaciones Financieras en El Salvador.

Como parte de las medidas para incrementar los ingresos tributarios, el gobierno de El Salvador, por medio del Ministerio de Hacienda, propone un anteproyecto de ley con fecha 30 de julio de 2014, aprobado mediante decreto 764 con entrada en vigencia el 01 de septiembre del mismo año y que contiene la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, cuya finalidad es gravar las operaciones financieras realizadas por medio de cheque o transferencias electrónicas. También incluye el impuesto para el control de la liquidez que recae sobre el valor de los depósitos y retiros de efectivo que pasen los \$5,000.00 mensuales.

Principales aspectos que contiene la Ley.

De los impuestos en sí.¹³

La ley establece un impuesto que recaerá sobre el valor pagado de cualquier tipo de cheque cuyo valor sea mayor a \$1,000.00, el impuesto a la liquidez grava los depósitos y retiros de efectivo, realizadas en el territorio nacional en moneda de legal circulación, que de forma acumulativa grava la sumatoria de las entradas y salidas de efectivo que excedan \$5,000.00 mensuales.

Los sujetos pasivos¹⁴

Son sujetos pasivos del impuesto:

- a) Los titulares de depósitos de dinero.
- b) Los que ordenan pagos o transferencias.
- c) Los que instruyan transferencias a través de las entidades del sistema financiero u otros medios tecnológicos.

¹³ Asamblea legislativa de la república de El Salvador, 31 de julio de 2014, Ley de Impuestos a las operaciones financieras Art. 1

¹⁴ Asamblea legislativa de la república de El Salvador, 31 de julio de 2014, Ley de Impuestos a las operaciones financieras Art. 5

- d) Las entidades del sistema financiero que realicen desembolsos de préstamos de cualquier naturaleza y operaciones por su propio interés.

Hechos que generan el impuesto¹⁵

Constituyen hechos generadores del impuesto los débitos en cuentas de depósitos y las órdenes de pago o transferencias correspondientes a:

- a) Pagos de cheques cuyos valores sean mayores a \$1,000.00.
- b) Los pagos por medio de transferencias electrónicas por cantidades mayores a \$1,000.00.
- c) Las transferencias a favor de terceros, bajo cualquier modalidad o medio tecnológico que superen los \$1,000.00
- d) Los desembolsos de préstamos de cualquier naturaleza.
- e) Las operaciones realizadas entre las entidades del sistema financiero en base a cualquier tipo de instrucción de sus clientes o por su propio interés.

Los hechos generadores se entienden ocurridos y causado el impuesto cuando se efectúe el pago, transferencia o desembolso.

Las transferencias de recursos al exterior estarán gravadas con el impuesto, las cuales se encuentran comprendidas en los literales b) y c).

De las exenciones¹⁶

Están exentas del impuesto las siguientes operaciones o transacciones financieras:

- a) El retiro de efectivo de cuentas de ahorro, tanto en cajeros electrónicos como el realizado en las oficinas de las entidades del sistema financiero.
- b) Los pagos de bienes y servicios por medio de cheque, tarjeta de débito, y transferencia cuyo valor sea igual o menor a los \$1,000.00.

¹⁵Asamblea legislativa de la república de El Salvador, 31 de julio de 2014, Ley de Impuestos a las operaciones financieras Art. 3

¹⁶ Asamblea legislativa de la república de El Salvador, 31 de julio de 2014, Ley de Impuestos a las operaciones financieras Art. 4

- c) Los pagos que realizan las tarjetas habientes en el Sistema de Tarjeta de Crédito, sean a las entidades del sistema financiero o entidades comerciales.
- d) Los pagos de la seguridad social y previsual.
- e) Los pagos, acreditaciones y las transferencias realizadas por:
- El Estado, las Municipalidades y las Instituciones autónomas, inclusive el Banco Central de Reserva de El Salvador, la Superintendencia del Sistema Financiero, el Instituto Salvadoreño de Seguro Social, el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos y el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.
 - Las misiones diplomáticas, consulares y personal diplomático extranjero acreditadas en el país, a condición de reciprocidad.
 - Los organismos internacionales, agencias de desarrollo o cooperación de estados o países extranjeros.
 - Los Fondos de Pensiones.
 - Los usuarios de zonas francas.
- f) El pago de sueldos o salarios mediante transferencia o emisión de cheques, incluyen indemnizaciones.
- g) El pago de préstamos por parte de los clientes a las entidades del sistema financiero. En el caso de préstamos originados en el exterior para ser utilizados en el territorio nacional, los pagos por medio de transferencias, giros o cualquier otro medio estarán gravados con el impuesto.
- h) Los desembolsos de préstamos para capital de trabajo.
- i) Las transferencias entre cuentas de depósito de un mismo titular en las entidades del sistema financiero. Asimismo, las realizadas por las entidades del sistema financiero con el Banco Central de Reserva.
- j) La constitución de la reserva de liquidez de los bancos, bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, así como la del requerimiento de activos líquidos y cualquier acto de disposición u operación sobre las mismas.
- k) Los pagos de los servicios de suministro de agua y energía eléctrica que se efectúen por medio de cheques, transferencias electrónicas, tarjetas de crédito o débito.
- l) Los débitos que se efectúen de las cuentas operativas de las casas corredoras de bolsa, depositaria de valores, puestos de bolsa y servicios en la intermediación de valores, productos o servicios.

Los agentes de retención¹⁷

Son responsables del pago del impuesto, en calidad de agentes de retención:

- a) Las entidades del sistema financiero.
- b) Las entidades que ejecuten órdenes de pago o transferencias por cualquier modalidad o tecnología.
- c) Las casas corredoras de bolsa en el caso de operaciones de reporto.
- d) Los puestos de bolsa.
- e) Los que designe la administración tributaria mediante resolución.

El agente de retención es responsable solidario por el pago del impuesto.

La base imponible y alícuota¹⁸

La base imponible del impuesto se determinará aplicando la alícuota del 0.25% equivalente a \$2.50 por mil, sobre el monto de las transacciones u operaciones gravadas.

En el caso de las operaciones de reporto e interbancarias, cuyo plazo sea igual o inferior a 45 días, la retención a aplicar será de forma anualizada de acuerdo al período que dure la operación. En el caso de las operaciones de reporto la casa corredora de bolsa retendrá el impuesto correspondiente a los inversionistas y emisores.

Sobre la recaudación del impuesto¹⁹

El impuesto se recaudará bajo la figura de una retención la cual se efectuará en concepto de impuesto para el control de la liquidez, en base al 0.025% o su equivalente del \$2.50 por mil, sobre el monto de los depósitos, pagos y retiros en efectivo, cuyo valor por transacción individual o acumulación mensual exceda de \$5,000.00.

¹⁷ Asamblea legislativa de la república de El Salvador, 31 de julio de 2014, Ley de Impuestos a las operaciones financieras Art. 6

¹⁸ Asamblea legislativa de la república de El Salvador, 31 de julio de 2014, Ley de Impuestos a las operaciones financieras Art. 8

¹⁹ Asamblea legislativa de la república de El Salvador, 31 de julio de 2014, Ley de Impuestos a las operaciones financieras Art. 10

Los agentes de retención entregarán constancia del impuesto retenido individual o acumulado de acuerdo a los requisitos y procedimientos que establezca la administración tributaria. Dicha constancia tendrá carácter de intransferible.

La retención de impuesto por control de liquidez efectivamente enterada, será acreditable contra cualquiera de los impuestos que sean de competencia de la administración tributaria dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de la respectiva retención. Para los efectos de la acreditación las declaraciones se presentarán en medios electrónicos.

Los agentes de retención deberán retener la alícuota al sujeto que realice el depósito, pago o retiro del efectivo.

Acreditación²⁰

Los importes que se paguen en aplicación de este Impuesto no son deducibles como costo o gasto del impuesto sobre la renta.

1.4.2 Reconocimiento de ingresos, costos y gastos sector cafetalero.

Método de acumulación

Todos los ingresos de cualquier tipo se reconocen en el momento de devengarse, aun si el efectivo producto de estas transacciones no se ha percibido, los costos y gastos de cualquier tipo se reconocerán a su vez en el momento en que se incurre, aunque el pago de estos no se haya hecho efectivo aún.

Sistema de acumulación de costos

Costos por procesos.

Este sistema permite la acumulación de costos ya sea por cada centro de costo o por cada proceso, lo que determina como serán asignados los costos de manufactura incurridos durante cada período.

²⁰Asamblea legislativa de la república de El Salvador, 31 de julio de 2014, Ley de Impuestos a las operaciones financieras Art. 12

Método de valuación del inventario

Costo promedio.

En este método de valuación del costo de los productos, se determina por medio de un costo promedio que se ponderara entre el costo de las existencias y el costo de las compras de estos productos. Este promedio puede calcularse periódicamente o actualizarse con cada compra de productos.

Procedimiento de registro del inventario

Inventarios perpetuos.

Se ajustan los registros mensualmente y se efectúa un inventario físico al final de cada mes y uno al final del ejercicio contable. Se llevan registros manual o mecanizado de control de entradas y salidas de los bienes que forman el inventario, detallando fechas de movimientos, cantidades y los demás datos requeridos para el fiel cumplimiento del interés fiscal y financiero de la entidad.

Sistema de depreciación del activo fijo (inmovilizado material)

De línea recta o porcentaje fijo.

Se calcula mensualmente, se incluye la depreciación del mes de la compra si esta se efectuare dentro de las primeras dos semanas del mes y se obvia si la compra se hiciese en las dos semanas ultimas; en caso de retiro o de venta del inmovilizado material, se toma en cuenta la depreciación del mes de la venta si esta tuviese efecto dentro de las dos semanas ultimas del mes, pero si la venta fuese efectiva en las dos primeras semanas solo se toma en cuenta la depreciación acumulada hasta el mes anterior a la venta. Para cada bien debe de llevarse un registro por medio de una tarjeta de control que será actualizada de manera periódica.

1.4.3 Leyes y normas aplicables al sector

- **Ley especial para la protección de la propiedad y comercialización del café.**

Esta ley fue creada con el objetivo de proteger la propiedad y comercialización interna del café; y será aplicable a todas las personas ya sean naturales o jurídicas que intervengan en las actividades de comercialización, entiéndase productores, beneficiadores, pergamineros, torrefactares y exportadores los cuales están obligados a ser registrados y autorizados por el Consejo Salvadoreño del Café.

- **Ley de la creación del fondo de emergencia para el café.**

Creada con el objetivo de otorgar a los productores de café un anticipo a su cosecha, mediante un fondo creado como una institución pública cuya personalidad será jurídica y patrimonio propio. La dirección y la administración estarán a cargo del Consejo Salvadoreño del Café.

- **Norma técnica sanitaria para la vigilancia y autorización de plantas beneficiadores de café y sus recibideros.**

Esta norma establece las condiciones sanitarias y buenas prácticas para la reducción de la contaminación de las plantas dedicadas al beneficiado; establece las condiciones sanitarias que deben cumplir los recibideros de café, así como el transporte y la disposición final de la pulpa. Todo eso a realizarse mediante el Ministerio de Salud y Asistencia Social como la autoridad competente a través de sus niveles superior, regionales y locales.

- **Norma técnica sanitaria para la autorización de funcionamiento de establecimientos agroindustriales.**

Establece las condiciones sanitarias requeridas para otorgar la autorización de funcionamiento a los establecimientos agroindustriales que se dediquen al procesamiento de caña de azúcar y café en uva.

- **Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.**

Normativa vigente a partir del 01 de septiembre de 2014, mediante decreto ejecutivo 764; proporciona los lineamientos para la captación y retención de impuesto a ciertas operaciones financieras, enlista los hechos que dan origen a los mismos, así como también las transacciones que quedan exentos a la aplicación de la misma.

- **Código Tributario.**

Es el marco jurídico tributario que regula las relaciones que existen entre el fisco y los contribuyentes, el cual se proporciona los derechos y obligaciones de ambas partes, este garantiza el cumplimiento de los mismos por parte de ambos participantes en la relación, contiene los principios y normas jurídicas aplicables a todos los tributos internos bajo la competencia y supervisión de la administración tributaria.

- **Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios.**

Esta normativa conocida comúnmente como Ley del IVA, es la que establece el impuesto que se pagará por la transferencia, importación, internación, exportación y consumo de los bienes muebles corporales, así como la prestación, importación, internación, exportación de servicios.

- **Ley de Impuesto Sobre la Renta.**

Esta ley regula todos los productos, las utilidades percibidas o devengadas por los sujetos pasivos, los gastos deducibles de acuerdo a la actividad principal del negocio, con el fin de efectuar los cálculos de acuerdo a las tasas impositivas que define en su contenido, para la realización del pago del impuesto respectivo.

- **Ley del Registro de Comercio.**

Esta ley tiene por objeto la inscripción de matrículas de cada uno de los comercios, locales, agencias, sucursales, balances generales, patentes de inversión, marcas de comercio, actos y contratos mercantiles y otros, garantizando el cumplimiento de la función registral.

- **Código de Comercio.**

Esta normativa regula a los comerciantes, a los actos de comercio y a las cosas mercantiles o hecho mercantiles, estableciendo las obligaciones de todo tipo de comerciantes en los que se incluyen a los cafetaleros, tipos de sociedades y otros.

- **Código de Trabajo.**

El contenido de esta normativa regula las relaciones existentes entre los patronos y los empleados, establece los derechos y obligaciones de ambos, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los trabajadores.

1.4.4 Principales secciones de la NIIF para las PYMES que aplican a las entidades beneficiadoras de café en El Salvador.²¹

SECCION	NOMBRE	CONTENIDO
2	CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES	Describe el objetivo de los estados financieros de las pequeñas y medianas entidades (PYMES) y las cualidades que hacen que la información de los estados financieros de las PYMES sea útil para el usuario.
3	PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	Un conjunto completo de Estados Financieros a la fecha sobre la que se informa comprende: <ul style="list-style-type: none"> • Estado de situación financiera • Estado de resultado integral y Estado de resultado • Estado de cambios en el patrimonio • Estado de flujo de efectivo
4	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL).	Detalla la información que debe contener el estado de situación financiera y la forma en que debe ser presentada en cada periodo contable, separando las cuentas en activos, pasivos y patrimonio.
5	ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y ESTADO DE RESULTADO.	Contiene la forma a presentar la información ya sea en uno o dos estados financieros (estado de resultado integral o estado de resultados), el enfoque que se debe de dar y los requerimientos que aplican en ambos casos.
6	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ESTADOS DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS.	Establece los procedimientos para poder presentar los cambios en el patrimonio de un periodo y requerimientos para presentar un estado de resultado y ganancias acumuladas.
7	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.	En el estado de flujos de efectivo se suministran los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el periodo determinado, mostrando por separado la procedencia de los cambios ya sean de actividades de operación, de inversión y de financiación.
10	POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES	Muestra como la entidad debe seleccionar y aplicar las políticas contables según se acomoden a sus necesidades para presentar estados financieros más confiables.
11	INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS	Define si son aplicables los instrumentos financieros básicos a todas las entidades y la sección 12 que se basa más en transacciones complejas.
13	INVENTARIOS.	En esta sección se muestra la aplicación y medición de los inventarios, su costo, precio de venta, formula del costo

²¹Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), año 2009

SECCION	NOMBRE	CONTENIDO
17	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.	Esta sección aplica a la contabilidad de propiedad planta y equipo, así como propiedades de inversión. Desde su reconocimiento, componentes del costo y depreciación.
22	PASIVOS Y PATRIMONIO.	Presenta los criterios que deben considerarse para que un instrumento financiero pueda considerarse como un pasivo o patrimonio.
23	INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.	Por tratarse de una industria se tratarán los ingresos provenientes de la venta o prestación de servicios.
25	COSTOS POR PRESTAMOS	Contiene la manera del reconocimiento de los costos por préstamos en el resultado del periodo en el que se incurren.
28	BENEFICIOS A EMPLEADOS.	Los beneficios a empleados de los que trata y explica esta sección son los beneficios a corto plazo, post-empleo, otros a largo plazo y por terminación.
29	IMPUESTO A LAS GANANCIAS.	Una entidad necesita conocer las consecuencias fiscales actuales y futuras de las transacciones que realiza, estas pueden ser impuesto corriente e impuesto diferido.
34	ACTIVIDADES ESPECIALES	Aplica para el reconocimiento y medición de la información financiera de tres tipos de actividades especiales, la agrícola, actividades de extracción y concesión de servicios.
35	TRANSICION A LA NIIF PARA PYMES	Se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, PCGA o en normas de contabilidad nacionales u otro marco.

1.4.5 Análisis financiero.

El análisis financiero es el conjunto de razones financieras; se refiere a los indicadores utilizados en el mundo de las finanzas para medir y cuantificar la realidad financiera de una empresa; así como su capacidad para asumir las diferentes obligaciones propias de su actividad económica.

Estas permiten a los usuarios realizar comparaciones entre los diferentes periodos contables de la entidad, con el propósito de conocer el comportamiento de sus operaciones durante un periodo de tiempo determinado y proceder a realizar las acciones correctivas necesarias si es el caso o proyecciones a corto o a largo plazo, para lograr los objetivos propuestos de la entidad. En el capítulo III se realiza análisis a los estados financieros proporcionados por el Beneficio Santa Lucia, S.A de C.V, con la finalidad de obtener un panorama de la situación financiera en el sector cafetalero para los periodos de 2013 y 2014.

Las razones financieras se clasifican en:

- **Liquidez**

Esta permite identificar el grado de liquidez con la que dispone la entidad por medio de los siguientes indicadores: capital neto de trabajo, este se opera restando los activos corrientes al pasivo corriente; ya que en la medida en que estos pasivos sean menores a los activos corrientes la posibilidad de hacer frente a sus obligaciones a corto plazo es mayor.

Prueba acida, esta determina el nivel de solvencia con que se cuenta a corto plazo disminuyendo de sus activos corrientes los inventarios procediendo luego a dividirse entre el total de su pasivo corriente.

Rotación de los inventarios, por ser un componente de suma importancia del total del activo corriente es imprescindible poder disminuir sus costos de oportunidad y esto se logra teniendo conocimiento de cuantas veces en un periodo de tiempo rota el inventario que posee la entidad.

Rotación de cartera, o muy conocido como rotación de cuentas por cobrar, esta razón busca identificar el tiempo en el que la entidad puede convertir sus cuentas por cobrar en efectivo.

Rotación de cuentas por pagar, se calcula dividiendo el total de las compras al crédito entre el promedio de las cuentas por pagar.

- **Endeudamiento**

Este conjunto le permiten identificar el grado de endeudamiento, así como la capacidad para asumir sus pasivos, los indicadores utilizados son:

Razón de endeudamiento, este mide la proporción de los activos que están siendo financiados por ajenos a la entidad es decir terceros, se determina dividiendo el total de los pasivos entre el total de los activos.

Razón pasivo capital, le permite medir la proporción de activos financiados por parte de terceros, con respecto a los activos financiados por los socios, y se determina dividiendo el total de pasivo no corriente entre el capital contable.

- **Rentabilidad**

Por medio de estas razones se miden el grado o nivel de rentabilidad con el que se cuenta, ya sea en cuanto a sus ventas, al monto de sus activos o con respecto al capital aportado por los socios, los indicadores utilizados son:

Margen bruto de utilidad, este determina el porcentaje de la utilidad que se ha logrado posteriormente de cancelar su existencia, se calcula restando del total de las ventas, el costo de ventas y luego dividiéndolos entre las ventas totales.

Margen de utilidades operacionales, indica el porcentaje de la utilidad que se adquiere con cada venta, se realiza restando además del costo de ventas los gastos financieros que se incurrieron.

Margen neto de utilidades, se realiza restando al total de ventas todos los gastos operacionales, incluyendo los impuestos que se puedan generar.

Rotación de activos, mide que tan eficiente es la entidad en la utilización de sus activos, se determina haciendo la división del total de las ventas entre el monto de los activos totales.

Rendimiento de la inversión, permite conocer la rentabilidad que ha obtenida por medio de sus activos, tomando la utilidad neta después de impuestos y dividiéndolo entre el total de sus activos.

Rendimiento del capital común, determina la rentabilidad que se obtiene por medio del capital contable tomando como referencia las utilidades netas después de impuestos y posteriormente restándole los dividendos preferentes, después de dividirlo entre la resta del capital contable menos el capital preferente.

Utilidad por acción, calcula la rentabilidad que genera cada acción de la entidad, se obtiene dividiendo la utilidad por acciones entre el número de acciones ordinarias.

- **Cobertura**

Este grupo de razones miden la disponibilidad de la empresa para poder cubrir sus obligaciones que en algún momento determinado puedan comprometer financieramente a la entidad, los indicadores usados son:

Cobertura total del pasivo, determina la solvencia que tiene la entidad para lograr cubrir el costo financiero que generan sus pasivos (intereses) así como el abono al capital de sus deudas, se determina dividiendo la utilidad obtenida antes de impuestos e intereses entre la sumatoria de los intereses y los abonos a capital del pasivo.

Razón de cobertura total, mide la capacidad que se posee de poder cubrir con sus utilidades los costos totales de sus pasivos además de otros gastos como los arrendamientos, se calcula dividiendo las utilidades antes de intereses e impuestos, así como otras erogaciones que se puedan incluir como intereses, abonos a capital.

Capítulo II: Diseño metodológico y diagnóstico de la investigación.

2.1 Tipo de estudio

Debido a que la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, fue aprobada en agosto del 2014, se considera apropiado por el corto periodo de tiempo transcurrido desde vigencia y la realización de la investigación, aplicar el estudio exploratorio; en el periodo que ha transcurrido desde la vigencia de la Ley se han dado diversas inquietudes en el sector cafetalero con respecto a cómo reducir el impacto financiero que genera la aplicación de esta, es decir se ha creado cierto grado de familiaridad con el contenido y aplicación, pero aún no tienen claro las medidas a tomar.²²

2.2 Fuentes de información

Fuentes primarias:

Dentro de las fuentes de datos primarias se tiene un cuestionario que contiene 29 interrogantes y varias entrevistas, que se realizaron al personal administrativo de empresas beneficiadoras/exportadoras siendo estas las unidades de análisis de la investigación que, mediante información proporcionada por el Consejo Salvadoreño del Café, se pudieron contactar para la realización de la encuesta.

Fuentes secundarias:

Dentro de los datos secundarios se encuentran las fuentes bibliográficas, la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, la Normativa facilitadora para la aplicación del decreto 764 que contiene la ley y la Guía de información general para la aplicación de la misma; y demás información proporcionada por del Consejo Salvadoreño del Café.

²²Metodología de la investigación, Roberto Hernández Sampieri, 5ta. Edición.

2.3 Universo y muestra.

El universo considerado para la investigación está formado por 84 beneficiadores y exportadores cafetaleros ubicados en el departamento de San Salvador, que se encuentran autorizados para operar por el Consejo Salvadoreño del Café. Se tomó una muestra de 18 obtenida mediante fórmula estadística, con el propósito de evitar cualquier sesgo en la recolección de la información.

2.4 Técnica e instrumentos utilizados.

La técnica utilizada es la encuesta que permitió obtener información importante sobre el sector cafetalero.

Los diferentes instrumentos utilizados:

- Cuestionario que permitió conocer de forma puntual la problemática a la que se enfrenta el sector.
- Entrevistas a los contadores y administradores de las empresas que se dedican a prestación de servicios del beneficiado del café, comercializadores y torrefactores.
- Visitas de campo, se realizaron visitas a dos diferentes beneficios, para conocer los diferentes procesos del beneficiado húmedo y seco del café.
- Análisis interpretativo, se analizó la información recolectada por los diferentes instrumentos, se realizó una tabulación de la información y con el fin de una mejor comprensión se elaboraron gráficos de pastel.

2.5 Procesamiento de la información.

Para lograr un mejor análisis de la información obtenida mediante los instrumentos, fue tabulada y graficada en forma de pastel para facilitar el análisis visual, con el objetivo de que el lector pueda comprender adecuadamente los resultados obtenidos mediante los datos recolectados y posteriormente tomar decisiones luego de conocer el impacto financiero derivado de la problemática a investigada.

El análisis e interpretación de los datos, se realizó por cada una de las respuestas a las interrogantes hechas a los encuestados. Los datos tabulados conllevarán a la formulación de ideas u opiniones que serán expuestas al finalizar el procesamiento de la información.

Luego de la realización de asientos contables utilizando cuentas específicas de los estados financieros del sector, se pueden definir y establecer las medidas precisas para disminuir el efecto negativo que generan ambos impuestos a las operaciones financieras, así como también el efecto en la rentabilidad. De forma concreta es necesario realizar el análisis de la situación financiera antes de la aplicación del impuesto para luego ejecutar una comparación con datos en donde se hayan aplicado los mismos.

2.6 Diagnostico de la investigación.

Las conclusiones siguientes son el producto de la situación actual para el sector cafetalero de sus operaciones financieras, en la presente investigación se observaron debilidades en cuanto a la comprensión y aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, base de este estudio, generando un alto riesgo para la rentabilidad y liquidez.

Luego de la realización de entrevistas a grupo de administradores y contadores públicos que laboran para este tipo de empresas y de haber realizado visitas de campo para la mejor comprensión de las diferentes actividades que se desarrollan en el proceso del beneficiado, se realizó un diagnóstico de la información obtenida mediante el instrumento del cuestionario que contiene 29 interrogantes dividida en tres segmentos, el primero contiene las generalidades del sector, el segundo hace referencia a los conocimientos de la Ley de Impuestos a las Operaciones Financieras que poseen y por último la información financiera importante para la elaboración del estudio.

a). Generalidades del sector cafetalero.

Los resultados que se obtuvieron sobre el conocimiento de los aspectos generales, pero no menos importantes cerca de las diferentes entidades encuestadas muestra que es un sector que opera en el mercado Salvadoreño hace más de 10 años en un 55.56% de la totalidad de entidades encuestadas, por lo que demuestra tener fuerte influencia económica en la producción y comercialización de su producto; y es por eso que se hace necesario contar con personal con conocimientos que les proporcionen la guía necesaria para el aprovechamiento de sus recursos; en un 66.67% los encuestados cuentan con este personal de asesoramiento para la realización de sus diferentes operaciones financieras a nivel nacional como internacional, en menor cantidad pero con mucha importancia, aunque en su mayoría sus clientes son nacionales con un 55.56% de representatividad del total de sus clientes. En cuanto a cuál es su fuente de financiamiento el 50% manifestó operar con fondos propios y al consultar sobre la disposición de hacer

uso de la herramienta que se obtenga al finalizar el estudio en su totalidad las entidades contestaron de forma positiva.

A continuación, se presenta cuadro resumen que muestra información de los resultados de la tabulación del segmento que contiene información general del sector cafetalero.

Cuadro No. 1 Resultados de las generalidades del sector.

N° de pregunta	Generalidades del sector.	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
1	¿Cuánto tiempo tiene la entidad de operar en el sector cafetalero?	10	55.56%
2	¿La entidad cuenta con un asesor financiero?	12	66.67%
3	¿En su mayoría los clientes que posee la entidad son?:	10	55.56%
4	¿Cuál es la fuente de financiamiento para la realización de sus operaciones?	9	50.00%
29	¿La administración de la entidad estaría dispuesta a hacer uso de la herramienta que se le proporcione luego del estudio que se realice?	18	100.00%

b). Resultados sobre los conocimientos de la Ley de Impuestos a las Operaciones Financieras.

La problemática principal del estudio surge tras la creación y entrada en vigencia de la Ley de Impuestos a las Operaciones Financieras en el mes de septiembre del 2014, la cual grava una serie de operaciones financieras específicas, que ocurren en el transcurso de todo el periodo contable no solo en el sector cafetalero si no que en todas las entidades del país que realizan operaciones financieras por medio del sistema financiero.

La interrogante de si las personas encargadas de la realización de estas operaciones tienen dificultades en interpretación y aplicación del contenido, el 72.22% respondieron que si, a pesar de que un 83.33% de los encuestados manifestaron que se les ha proporcionado capacitación sobre el contenido y aplicación; luego de consultar de que institución han recibido capacitaciones el 55.55% contestaron que de parte del Ministerio de Hacienda, que es el ente creador y aplicador de la ley en estudio.

El resultado de las interrogantes de este segmento se presenta en el siguiente cuadro resumen que muestra la tabulación de la información de los conocimientos sobre la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras que poseen el personal encuestado.

Cuadro No. 2 Resultados de los conocimientos sobre la Ley de Impuestos a las Operaciones Financiera

N° de pregunta	Conocimientos sobre la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
5	¿Considera tener dificultades de interpretación sobre el contenido y aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?	13	72.22%
6	¿Ha recibido capacitación sobre el contenido y aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?	15	83.33%
7	Si la interrogante anterior fuese afirmativa ¿Que institución les ha proporcionado capacitación sobre el contenido y aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?	10	55.55%
12	¿Poseen cuentas bancarias especiales de depósito como lo establece la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras en el artículo 4 literal f; para hacer uso de las exenciones del impuesto al cheque?	15	83.33%

c). Resultados sobre la Información Financiera.

Luego de analizar información acerca del conocimiento que las diferentes personas encargadas de realizar las operaciones financieras sobre interpretación y aplicación del contenido de la ley, se da paso a conocer información financiera que resulta de suma importancia para la realización del estudio; tenemos que al consultar la forma de cómo se realizan los pagos a los diferentes proveedores un 88.89% de los encuestados manifiestan que lo hacen por medio de cheques, lo que hace suponer que la mayor parte de sus pagos realizados en el mes son gravados con el impuestos al cheque, un 50.00% afirman que sus pagos a proveedores en el mes es mayor a los \$16,000.00 y por otro lado el 44.44% aseguran que las pagos recibidos de parte de sus clientes también con mayores a los \$16,000.00 mensuales. Para que un cheque sea gravado con el impuesto al cheque, este debe ser emitido con cantidades mayores a los \$1,000.00 en un 61.11% del total de los encuestados manifestaron que emiten entre 21 a más cheques con cantidades mayores a esta en el mes, la ley proporciona lineamientos claros para identificar qué tipo de transacciones financieras son gravadas y como las relacionadas a las operaciones normales pueden ser exentas de la aplicación del impuesto al cheque, se consultó si ya poseen cuentas especiales de depósito y el 61.11% contestaron de forma afirmativa, en su mayoría con 61.11% afirman que tienen de 11 a más cuentas especiales de depósito, por otra parte el impuesto al control de la liquidez grava de forma mensual todas aquellas transacciones de retiro y depósito en cuentas bancarias que excedan los \$5,000.00, se conoció que un 66.67% de los encuestados no realizan retiros; y de los que respondieron de forma positiva el 75.00% afirma realizar retiros de \$7,000.00 a mas de efectivo de sus cuentas bancarias y

Las retenciones en concepto de impuesto al control de la liquidez son acreditables en un periodo no mayor a dos años, se preguntó si ya se dedujeron en algún pago de impuesto las retenciones efectuadas a lo que el 66.67% contestaron si haberse acreditado las retenciones del impuesto al control de la liquidez, el 72.22% aseguran que se lo han acreditado en el pago de la declaración de anticipo a cuenta; de forma mensual el promedio de retenciones de impuesto a la liquidez es de \$5,000.00 a más para el 61.11% de los encuestado, mientras que en menor medida con un 55.56% han sido afectados con retenciones de impuesto al cheque que van de los \$5,000.00 a más mensualmente, para conocer los montos en concepto de impuesto a la liquidez la ley obliga al sistema financiero a proporcionar constancia mensual de las retenciones efectuadas, el 100.00% considera no estar recibiendo dicha información de forma puntual. Las preguntas más representativas de la investigación demuestran que 88.88% del total de los encuestados considera que se ha afectado su liquidez al realizárseles retenciones en concepto de impuesto a la liquidez y un 94.44% asegura que se ha afectado su liquidez debido a la aplicación del impuesto al cheque. En cuanto al efecto en la rentabilidad de las operaciones del sector la aplicación de ambos impuestos un 88.89% considera que se les ha afectado de forma negativa por lo que el 89.89% han tomado como medida el transferir el impuesto a los productores a los que en forma de cooperación le financian la cosecha. Al financiarse con fondos procedentes de los socios, el sector paga por el uso de capital de trabajo intereses, los que manifiestan en un 100.00% ser pagados por medio de cheques; así como también los pagos a los productores en concepto de cooperaciones para la producción del grano son 100.00% pagados por ese mismo medio y el promedio mensual que se paga de estas cooperaciones en un 55.55% oscilan de \$5,000.00 a más.

En la siguiente página se presenta cuadro resumen de la tabulación de las diferentes interrogantes del último segmento, que fueron planteadas con el fin de obtener información financiera específica del sector cafetalero.

Cuadro No. 3 Resultados Información financiera del sector.

N° de pregunta	Información financiera.	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
8	¿De qué manera se realizan los pagos a los proveedores?	16	88.89%
9	¿A cuánto asciende en promedio la sumatoria de los pagos a proveedores en el mes?	9	50.00%
10	¿A cuánto ascienden el promedio mensual la sumatoria de los pagos recibidos de parte de los clientes?	8	44.44%
11	¿En promedio cuantos cheques se emiten con cantidades mayores de \$1,000.00 en el mes?	11	61.11%
13	¿Cuántas cuentas bancarias especiales de depósito posee la entidad para la realización de las operaciones financieras?	11	61.11%
14	¿Cuál es el promedio de efectivo que se remesa en las cuentas bancarias especiales de depósito y otras cuentas bancarias en el mes?	11	61.11%
15	¿Realizan retiros de efectivo de las cuentas bancarias especiales de depósito y otras cuentas bancarias que posea la entidad frecuentemente?	12	66.67%
16	¿Cuál es el promedio mensual de retiros de efectivo que se realiza de las cuentas bancarias especiales de depósito y otras cuentas bancarias que posea la entidad?	9	75.00%
17	¿Han realizado la acreditación de las retenciones en concepto de Impuesto a la liquidez que se les han efectuado?	12	66.67%
18	¿Cuál es el promedio de retenciones en concepto de Impuesto a la liquidez que se les han efectuado mensualmente?	11	61.11%
19	¿Cuál es el promedio de retenciones en concepto de Impuesto al cheque que se les ha efectuado mensualmente?	10	55.56%
20	¿En qué declaración han realizado acreditación del impuesto a la liquidez?	13	72.22%
21	¿Han recibido de forma puntual las constancias de retención por parte de las instituciones bancarias?	18	100.00%
22	¿Considera que ha afectado la liquidez del sector cafetalero, las retenciones de efectivo en concepto de Impuesto a la liquidez?	16	88.88%
23	¿Considera que la liquidez del sector cafetalero ha sido afectada debido a las retenciones de efectivo en concepto de Impuesto al cheque?	17	94.44%
24	¿De qué manera ha afectado la rentabilidad de las operaciones, la aplicación del Impuesto al cheque e Impuesto a la liquidez?	16	88.89%
25	¿Ha transferido el impuesto a los productores de café?	16	88.89%
26	¿Los pagos a socios en concepto de intereses por uso de capital de trabajo se realizan con?	18	100.00%
27	¿Las liquidaciones de café a los productores al final de la cosecha se realizan por medio de?:	18	100.00%
28	¿Cuál es el promedio mensual que se les está pagando a los productores en concepto de cooperación?	10	55.55%

Capítulo III: Propuesta de manual descriptivo para operaciones financieras en el sector cafetalero.

3.1 Generalidades de la propuesta.

3.1.1 Descripción de la propuesta.

Luego de realizar la investigación de campo, mediante recolección y análisis de la información, se propone elaborar un manual descriptivo, enlistando las diferentes operaciones financieras en el proceso de beneficiado y comercialización del café, retomadas del contenido de Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

A. Objetivo de la propuesta.

Objetivo general:

Proporcionar un manual descriptivo, tomando como base la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, la Guía de orientación general y la Norma para facilitar la aplicación del decreto N° 764, retomando cada una de las operaciones contenidas en los documentos anteriores, haciendo énfasis en la información a utilizar para hacer uso de las exenciones.

Objetivos específicos:

- Identificar cada una de las diferentes operaciones de índole financieras que se dan en el sector, para su respectivo estudio.
- Desarrollar el contenido de cada una, colocando su alcance, definiciones y algunos anexos importantes.

B. Contenido de la propuesta.

El instrumento que se propone está compuesto inicialmente por un estado de situación financiera y estado de resultado comparativos para los periodos 2013 y 2014; un análisis financiero que se le realizó a los mismos, que se divide en dos partes específicas, en la primera se aplican razones de liquidez y luego razones para conocer la rentabilidad de las operaciones del Beneficio Santa Lucía, S.A de C.V, dicha entidad se tomó de referencia para obtener un panorama del efecto generado con la aplicación de la ley,

así como también de las variaciones para los periodos 2013 en donde la ley aun no existía, comparándose con el año 2014 en el que solo se aplicó en el último trimestre, ya que entro en vigencia el 01 de Septiembre de ese año. Se elaboró un cuadro resumen comparativo de los resultados obtenidos en ambos periodos.

Se incluye un ejercicio práctico de algunas de las operaciones financieras grabadas con el impuesto para el control de la liquidez y al cheque, además del movimiento contable para la acreditación de este último. Se presenta una lista de las recomendaciones generales que se hacen al sector cafetalero para mantener un equilibrio en su liquidez y rentabilidad.

Se presenta el manual que contiene una descripción de las diversas operaciones contenidas en la ley; que se dan comúnmente en el sector cafetalero:

Introducción

I. Generalidades del manual

II. Matriz resumen de operaciones financieras sector cafetalero.

III. Responsables de la aplicación del manual

IV. Operaciones financieras sector cafetalero.

a. Pago con cheque

b. Transferencias electrónicas

c. Depósito en efectivo

d. Retiro en efectivo

e. Pago con tarjeta de crédito

f. Otorgamiento de préstamos

g. Liquidación del impuesto

3.1.2 Planteamiento de la propuesta.

Estados financieros del Beneficio Santa Lucia, S.A de C.V, que se utilizan para el análisis financiero comparativo de los periodos 2013 y 2014.

Beneficio Santa Lucia, S.A de C.V.
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014-2013
(En Dólares de los Estados Unidos de América)

	2014	2013
Activo Corriente		
Efectivo y Equivalentes del Efectivo	\$ 50,973.36	\$ 128,335.97
Cuentas y Documentos por Cobrar	\$ 1059,679.73	\$ 1058,226.54
Inventarios	\$ 480,015.47	\$ 605,509.72
IVA - Crédito Fiscal	\$ 41,147.73	\$ 109,195.35
Retenciones y anticipo - ISR	\$ 33,307.04	\$ 18,655.55
Gastos Anticipados	\$ 16,985.70	\$ 14,528.24
Retenciones por Liquidez Bancaria	\$ 45.68	\$ -
Total-Activo Corriente	\$ 1682,154.71	\$ 1934,451.36
Activo no Corriente		
Propiedad, Planta y Equipo	\$ 1567,536.82	\$ 1352,523.29
Depreciación Acumulada	\$ (189,028.21)	\$ (177,213.95)
Inversiones Inmobiliarias	\$ 213,445.86	\$ 133,403.66
Inversiones Permanentes	\$ 219,807.02	\$ 201,061.29
Activos Diferidos	\$ 169,473.06	\$ 158,049.26
Depósitos en Garantía	\$ 6,263.49	\$ 5,172.54
Cuentas por Aplicar	\$ 688.00	\$ -
Total-Activo no Corriente	\$ 1988,186.03	\$ 1672,996.09
Total activo	\$ 3670,340.74	\$ 3607,447.44
Pasivo Corriente		
Cuentas y Documentos por Pagar	\$ 648,964.40	\$ 533,953.89
Retenciones Legales	\$ 1,151.90	\$ 2,122.76
Beneficios a Empleados por Pagar	\$ 1,383.44	\$ -
Impuestos por Pagar	\$ 2,190.77	\$ 4,198.89
Impuestos Retenidos por Pagar	\$ 3,119.98	\$ -
Prestamos Corto Plazo	\$ 420,000.00	\$ 575,000.00
Cuentas por Aplicar	\$ -	\$ -
Total-Pasivo Corriente	\$ 1076,810.50	\$ 1115,275.54
Pasivo no Corriente		
Préstamos Bancarios a Largo Plazo	\$ 295,761.87	\$ 314,925.32
Pasivos diferidos	\$ 35,869.20	\$ 115,549.22
Total-Pasivo no Corriente	\$ 331,631.07	\$ 430,474.54
Total Pasivo	\$ 1408,441.57	\$ 1545,750.08
Patrimonio		
Fijo	\$ 114,285.71	\$ 114,285.71
Variable	\$ 705,714.29	\$ 705,039.29
Reserva Legal	\$ 163,865.00	\$ 163,865.00
Resultados de Años Anteriores	\$ 1077,832.37	\$ 852,378.41
Utilidad del Presente ejercicio	\$ 200,201.80	\$ 226,128.96
Total-Patrimonio	\$ 2261,899.17	\$ 2061,697.37
Total pasivo y patrimonio	\$ 3670,340.74	\$ 3607,447.44

Beneficio Santa Lucia, S.A de C.V.
 Estado de resultado integral del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014-2013
 (En Dólares de los Estados Unidos de América)

	2014	2013
INGRESOS DE OPERACIÓN		
VENTAS DE CAFÉ		
Venta de Café Oro	\$ 1,351,406.00	\$ 1,367,845.88
Venta de Café Tostado y Molido	\$ 199,685.23	\$ 49,344.92
Prestación de Servicio	\$ 231,909.25	\$ 278,491.17
	\$ 1,783,000.48	\$ 1,695,681.96
COSTO DE OPERACION		
Costo de Venta Café Oro	\$ 999,856.24	\$ 835,177.40
Costo de Café Tostado y Molido	\$ 20,038.93	\$ 13,293.88
Costo Directo e Indirectos	\$ 46,917.37	\$ 78,501.31
Costo Venta de Activo Fijo	\$ -	\$ -
Costo de Prestación de Servicios	\$ 145,617.29	\$ 134,115.79
MARGEN BRUTO DE OPERACION	\$ 570,570.65	\$ 634,593.59
GASTO DE OPERACION		
Gastos de Venta	\$ 16,453.65	\$ 23,071.52
Gastos de Administración	\$ 265,463.93	\$ 286,906.75
UTILIDAD DE OPERACION	\$ 288,653.07	\$ 324,615.33
INGRESOS DE NO OPERACIÓN		
Otras Ventas Gravadas	\$ 12,468.40	\$ 5,250.00
		\$ -
OTROS INGRESOS		
Intereses Financiamiento e Intereses por cuentas de Ahorro	\$ 107,084.50	\$ 20,521.05
		\$ -
INGRESOS NO GRABADOS		
Dividendos sobre acciones y Reclamo de Seguros	\$ 5,876.03	\$ 52,337.40
		\$ -
GASTOS DE NO OPERACION		
Gastos Financieros	\$ 128,079.42	\$ 79,682.41
MARGEN ANTES DE RESERVA E IMPUESTO SOBRE RENTA	\$ 286,002.57	\$ 323,041.37
7% Reserva Legal		
Impuesto Sobre la Renta	\$ 85,800.77	\$ 96,912.41
Utilidad del Ejercicio	\$ 200,201.80	\$ 226,128.96

Análisis financiero Beneficio Santa Lucia, S.A de C.V.

La aplicación de razones financieras proporciona información sobre el desempeño del sector, además de la eficiencia en la administración de sus recursos; así como el control sobre costos y gastos incurridos en sus operaciones; por lo que se realiza un análisis a los estados financieros proporcionados por una entidad del sector cafetalero; para observar las diferentes implicaciones que genera la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras en los resultados para el año 2014 que es donde se da inicio a la aplicación de esta, por lo que se toma de referencia la información de los años de 2013 y 2014 para efectos de comparabilidad cada uno los resultados obtenidos al final de esos periodos; los estados financieros fueron elaborados en base a NIIF para PYMES. El análisis financiero consta de tres partes:

a). Razones de liquidez.

Liquidez general.

$$\text{Liquidez general} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Razón financiera/año	2014	2013
Activo corriente	\$1,682,154.71	\$1,934,451.36
÷ Pasivo corriente	\$1,076,810.50	\$1,115,275.54
= Razón de liquidez	\$1.56	\$1.73

Se observa que la tendencia entre 2013 y el 2014 es negativa y que la liquidez que tiene el sector para hacerle frente a sus obligaciones ha disminuido; ahora bien, por cada \$1.00 que se adeudaba contaba para 2013 con \$1.73, mientras que para 2014 cuenta con \$1.56 para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Se considera relativamente positivo el resultado del margen de liquidez, ya que cuenta con lo necesario para cubrir cada dólar que adeuda y aun contaría con disponibilidad; pero podría ser que el sector este desaprovechando su disponibilidad teniendo dinero ocioso.

Rotación de los inventarios.

El resultado de liquidez general por sí solo no permite obtener una conclusión real sobre la liquidez para el sector; por lo que analizaremos algunas cuentas del activo y pasivo corriente que se ven involucradas de forma directa en la liquidez; así que veremos la rotación de los inventarios.

Rotación de los inventarios= $\frac{\text{Costo de ventas}}{\text{Inventario}}$

Razón financiera/año	2014	2013
Costo de ventas	\$1,066,812.54	\$926,972.59
÷Inventario	\$480,015.47	\$605,509.72
Rotación inventario	2.22	1.53

En cuanto a la rotación de los inventarios se observa que inventario fue vendido en 2.22 veces en el periodo fiscal correspondiente a 2014 mientras que para el año 2013 se vendió 1.53 veces; esto se cree que fue debido a que mejoro internacionalmente el precio del café para 2014.

Prueba acida o liquidez acida

Liquidez acida= $\frac{\text{Activo corriente} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo corriente}}$

Razón financiera/año	2014	2013
Activo corriente	\$1,682,154.71	\$1,934,451.36
- Inventario	\$480,015.47	\$605,509.72
=	\$1,202,139.24	\$1,328,941.64
÷Pasivo corriente	\$1,076,810.50	\$1,115,275.54
=Liquidez acida	\$1.11	\$1.19

Se observa que en 2014 el sector cafetalero conto con solvencia economía necesaria para cubrir sus obligaciones a corto plazo, no contando con su inventario para realizarlo; mientras que para 2013 la entidad contaba con una mayor liquidez para cubrir sus pasivos, esta prueba muestra que al exigirle el pago inmediato de sus obligaciones sin contar con su inventario puede cubrir cada dólar que debe y aún le quedan once centavos. La venta de inventario es la principal fuente de ingreso para el sector, siendo los pagos que le realizan los clientes influenciados por el impuesto para el control de la liquidez.

Liquidez inmediata.

$$\text{Liquidez inmediata} = \frac{\text{Efectivo y equivalentes}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Razón financiera/año	2014	2013
Efectivo y equivalentes	\$50,973.36	\$128,335.97
÷ Pasivo corriente	\$1,076,810.50	\$1,115,275.54
= Liquidez inmediata	\$0.04	\$0.11

Esta prueba proporciona un panorama de la liquidez del sector, involucra únicamente el dinero en efectivo o en cuentas bancarias de la entidad, así como el total de sus obligaciones corrientes; se evidencia que el sector no cuenta con liquidez inmediata, ya que no dispone de efectivo suficiente para cubrir de ser exigible el pasivo a corto plazo por medio del efectivo disponible, la relación que tiene este resultado con el impuesto a la liquidez es negativo, ya que para obtener el efectivo o la disponibilidad en los bancos se le realizó una serie de retenciones en concepto de impuesto para el control de la liquidez y al cheque, que limita los recursos para realizar sus operaciones.

b). Razones de rentabilidad.

Margen de utilidad bruta.

$$\text{Margen de utilidad bruta} = \frac{\text{Utilidad bruta}}{\text{Ventas}}$$

Margen de utilidad bruta	2014	2013
Utilidad bruta	\$570,570.65	\$634,593.59
÷ Ventas	\$1,783,000.48	\$1,695,681.96
= Margen de utilidad bruta	32.00%	37.42%

Mide la rentabilidad que genera la entidad haciendo buen uso de sus recursos; con su aplicación se observa que la entidad genera un 37.42% de rentabilidad en sus operaciones para el 2013 y disminuye notablemente a un 32.00% para 2014, lo que demuestra que a pesar de que las ventas han aumentado con relación al periodo 2013, no se logra equilibrio debido al aumento en los costos de las ventas.

Margen de utilidad neta.

$$\text{Margen de utilidad neta} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ventas}}$$

Razón financiera/año	2014	2013
Utilidad neta	\$200,201.80	\$226,128.96
÷Ventas	\$1,783,000.48	\$1,695,681.96
=Margen de utilidad neta	11.22%	13.33%

Al igual que la razón financiera anterior, esta muestra que tan rentable son las operaciones del sector partiendo de la utilidad bruta y disminuyendo todos los gastos en los que se ha incurrido en la generación de los ingresos, se observa una marcada disminución en la rentabilidad en el año 2014 con respecto al 2013, en este último se da la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras. Y es que para llegar a la utilidad neta del ejercicio ocurrieron una serie de operaciones gravadas, que afectaron los resultados por estar sujetas al impuesto al cheque, limitando la liquidez del sector, lo que provoca la búsqueda de fondos externos que generan altos intereses.

Razón financiera/año	2014	2013
Imp. Transf. Electro. y al cheque	\$2,914.08	
÷Ventas	\$1,783,000.48	\$1,695,681.96
Imp. OF/ Ventas	0.16%	0.00

Nota: ver anexo 3

Se realiza un análisis del impacto que genera el impuesto al cheque sobre el total de las ventas realizadas en el periodo del 2014; este representa el 0.16% de sus ingresos, que fueron retenidos en concepto de impuesto para el control de la liquidez; impactando levemente en los resultados, es considerado un impacto material para el último periodo en valores monetarios para el sector, su aplicación es únicamente para el tercer trimestre.

EBITDA.

Razón financiera representada por su significado en inglés Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation, and Amortization, es decir los beneficios antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones que se convierte en el beneficio bruto de operación de toda entidad calculado antes de deducirle los gastos financieros. El propósito de este indicador es proporcionar una imagen fiel de las utilidades o pérdidas que la entidad está generando con respecto a su actividad económica. Se realiza partiendo del resultado neto de la entidad, sumando los intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones o estimaciones, se deberán excluir aquellas partidas ajenas a las operaciones regulares de la entidad.

Lo que se pretende observar mediante el EBITDA es: si las actividades del sector son o no rentables.

Razón financiera/año	2014	2013
Utilidad del ejercicio	\$200,201.80	\$226,128.96
(+) Intereses	\$97,017.47	\$68,096.50
(+) Impuesto al cheque	\$2,914.08	
(+) Impuesto sobre la renta	\$85,800.77	\$96,912.41
(+) Depreciaciones y amortizaciones	\$189,028.21	\$177,213.95
EBITDA	\$574,962.33	\$568,351.82

Nota: ver anexo 3

Se tomó la utilidad antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones, para medir la generación de utilidades de la organización y así poder cuantificar el impacto del Impuesto a las operaciones financieras con relación a los años anteriores a su aplicación.

Como se muestra el sector ha venido generando un aumento escalonado en su EBITDA desde el año 2013 al 2014, pero su utilidad del ejercicio 2014 disminuyó debido al incremento de los gastos no operativos, influenciado por el aumento en los impuestos para ese periodo debido a la aplicación de los impuestos; se puede observar que se mantienen siendo aceptables los resultados de la prueba EBITDA en términos monetarios, la relación es inversamente proporcional al resultado, ya que para generar una menor utilidad sus gastos incrementaron, generando problemas en la liquidez y recurrir a financiamiento externo que le genera altas sumas en pago de intereses. Pero para un mejor análisis se calculará el margen EBITDA/ventas.

Razón financiera/año	2014	2013
EBITDA	\$574,962.34	\$568,351.82
÷Ventas	\$1,783,000.48	\$1,695,681.96
Margen EBITDA	32.24%	33.51%

Se observa que la capacidad de generación de EBITDA para el año 2014 es negativa con respecto al 2013, a pesar del aumento en los niveles de ventas para 2014, significa que el sector está obteniendo un margen de rentabilidad del 32.24% producto de las operaciones, un menor margen que el año anterior con mayores costos en sus ventas.

Razón financiera/año	2014	2013
Imp. Operaciones Financieras	\$2,914.08	
÷EBITDA	\$574,962.34	\$568,351.82
IOP/EBITDA	0.50%	0%

El valor porcentual del impuesto al cheque sobre el EBITDA generado representa un 0.50% impactando en la generación de utilidades, lo que significa que las operaciones del sector fueron influenciadas en un 0.50% para la generación de la rentabilidad antes presentada.

c) Matriz comparativa de los resultados del análisis financiero

CUADRO COMPARATIVO RESULTADOS FINANCIEROS			
RAZONES DE LIQUIDEZ			
Razón financiera	Resultados 2014	Resultados 2013	Causas y efectos
Liquidez general.	\$1.56	\$1.73	Efecto negativo menor liquidez para el periodo 2014 con relación al 2013. Para el periodo 2014 se observa disminución en el efectivo y equivalentes, afectado por retención del impuesto para control de la liquidez; en cuanto al pasivo se refleja un aumento en las cuentas por pagar, mayor inversión en inmobiliarias y disminución de los préstamos a corto plazo.
Liquidez acida	\$1.11	\$1.19	Relación negativa para el periodo 2014. Disminución de los inventarios para el periodo 2014, por lo que disminuye la liquidez, reducción el saldo de los préstamos a corto plazo.
Liquidez inmediata	\$0.04	\$0.11	Efecto negativo, reducción drástica en el efectivo y equivalentes para el 2014, aumento en pago de gastos anticipados y disminución en préstamos a corto plazo, se afectó por las retenciones en impuesto para el control de la liquidez.
Rotación de los inventarios	2.22	1.53	Relación positiva con respecto al 2014, mayor recuperación de la inversión en el inventario, pero mayores costos de ventas con relación al 2013.
RAZONES DE RENTABILIDAD			
Razón financiera	Resultados 2013	Resultados 2014	Causas y efectos
Margen de utilidad bruta	32.00%	37.42%	Para el periodo 2014 la relación es negativa con respecto a los resultados del periodo anterior; ya que disminuyeron las utilidades, de forma inversa las ventas aumentaron, así como los costos de ventas.
Margen de utilidad neta	11.22%	13.33%	Efecto negativo, debido a disminución de las utilidades para el periodo 2014, medianamente afectada por el impuesto al cheque no deducible para el cálculo del ISR, no se logra equilibrio, aunque aumentaron las ventas.
IOF/Ventas totales	0.16%	00.00%	No se puede comparar con el periodo anterior ya que no existía el impuesto al cheque, el efecto es únicamente para el último trimestre, por lo que se considera levemente significativo su representatividad del 0.16% con respecto a las ventas de todo el periodo.
EBITDA	\$574,962.33	\$568,351.82	Aumento en la rentabilidad para 2014, positivamente se supera al periodo 2013 con la generación del EBITDA, aumento en el pago de intereses por préstamos probablemente debido a problemas de liquidez, aplicación del impuesto al cheque que contribuye una menor utilidad en el ejercicio.
Margen EBITDA/Ventas totales	32.24%	33.51%	Se observa que disminuyo el margen EBITDA/VENTAS en comparación con 2013, las ventas se elevaron con respecto a 2013, por lo que se puede decir que ha disminuido la representatividad de las ventas en la obtención de la rentabilidad en las operaciones del sector.
IOF/EBITDA	0.50%	00.00%	La relación IOF no es comparable con el periodo anterior, ya que no hay impuesto al cheque en sus resultados, ahora bien, el resultado denota una incidencia del impuesto en la rentabilidad obtenida para 2014 de un 0.50%.

d). Estrategias generales a desarrollar para equilibrar el impacto de la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

La ley es muy específica, en cuanto a los tipos de operaciones a las que se les aplica el impuesto; por lo que las estrategias a desarrollar son las siguientes:

1. Hacer uso riguroso de cuentas especiales de depósito bancario, para poder gozar de las exenciones que la ley establece. Estas cuentas deben abrirse inmediatamente o por lo menos con cinco días de anticipación a su uso, se debe informar en la solicitud todos aquellos pagos propios de las actividades del beneficiado y la comercialización del café que se realizarán comúnmente.
2. Las retenciones mensuales en concepto de impuesto para el control de la liquidez, acreditárselo lo más pronto a manera de afectar lo menos posible la liquidez.
3. Evaluar minuciosamente el financiamiento de capital de trabajo por parte de terceros en comparación al financiamiento que otorga el sistema financiero del país, ya que la entidad que asume el impuesto es la institución financiera que otorga el préstamo, además de que los abonos a préstamos son totalmente exentos.
4. A corto plazo, hacer uso de tarjetas de crédito empresariales que ofrece el sistema financiero para realizar diversos pagos de bienes de consumo o servicios telefónicos, ya que este tipo de transacciones son totalmente exentas, haciendo uso eficiente pagando a su fecha de corte no genera intereses.
5. Realizar retiros de efectivo en cajeros automáticos ya que son totalmente exentos, en el caso de darse la necesidad de hacer uso de dinero en efectivo.
6. Si se cuenta con disponibilidad en las cuentas especiales, trabajar con anticipos a los diferentes proveedores que de forma recurrente prestan servicios a la entidad, ya que la ley no regula la cantidad de cheques que se puedan emitir en un mismo mes para un determinado proveedor.
7. Tener un constante control de los estados de cuenta bancarios ya que se generan cargos en concepto de impuestos que no son correctos y de esta forma darle seguimiento a la reversión del mismo.

e). Ejercicio aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras beneficio Santa Lucia, S.A de C.V

Los supuestos siguientes son algunas de las operaciones realizadas en el proceso del beneficiado, se presentan los diferentes asientos contables para el reconocimiento del impuesto para el control de la liquidez, al cheque y a las transferencias electrónicas. Este último es definitivo; no deducible para el cálculo del impuesto sobre la renta, mientras que el impuesto para el control a la liquidez es acreditable en un periodo de dos años a partir de efectuada la retención.

IMPUESTO AL CHEQUE Y A LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS.

Operación 1. Pago de honorarios proceso de manufactura.

El 15 de agosto de 2015 se realiza el pago de honorarios al Ing. Agrónomo Juan Pérez \$1,256.00 se realiza deducción del 10% de renta y 0.13% de IVA que se les retiene a los sujetos excluidos, se disminuye del valor de la obligación para determinar el valor del cheque.

Honorarios Juan Pérez $\$1,256.00 \div 1.13 = \$1,111.50 \times 0.13 = \$144.50$

(-) IVA crédito fiscal \$144.50

(-) 10% de renta \$111.15

A pagar \$1000.35

La cantidad a pagar excede el monto para ser gravado con el impuesto al cheque, por lo que se aplica el 0.025%.

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
1108	IVA - crédito fiscal	\$ 144.50	
110801	IVA crédito fiscal por operaciones nacionales		
4201	Costo de manufactura	\$ 1,111.50	
41010701	Mano de obra		
1101	Efectivo y equivalente de efectivo		\$ 1,000.35
1101020105	Ch 100 Juan Pérez		
2108	Impuesto retenido por pagar		\$ 111.15
210802	Retención de renta Ch 100 Juan Pérez		
210803	Retención 13% sujeto excluido Ch 100 Juan Pérez		\$ 144.50
	v/Planilla del 01/08/2015 al 15/08/2015		

Nota: ver anexo 7

El reconocimiento del impuesto se realiza un día después, al ser efectivo el cobro de los cheques y haberse generado el correspondiente impuesto para cada uno.

Cheque Juan Pérez \$1,000.35 X0.025%=\$2.50 por lo que el gasto no deducible para esta transacción es de \$2.50; se procede a realizar el asiento contable.

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
4102	Gastos no deducibles	\$ 2.50	
410201	Impuesto al cheque		
1101	Efectivo y equivalente de efectivo		\$ 2.50
1101020105	Nota de cargo Imp. Al cheque CH 100		
	v/ Reconocimiento imp. al cheque N° 100		

Operación 2. Pago cuota mensual de financiamiento cosecha 15-16 a DISAGRI, S.A DE C.V

Al pactar el financiamiento con el productor, se acuerda el pago de cuotas mensuales de \$2,200.00, mediante cheque; el día 18 de agosto se entrega CH 101 al proveedor DISAGRI, S.A DE C.V correspondiente al mes de agosto de 2015.

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
1102	Cuentas y documentos por cobrar	\$ 2,200.00	
11020104	Anticipo a proveedores		
1102010405	DISAGRI, Financiamiento. Cosecha 15-16		
1101	Efectivo y equivalente de efectivo		\$ 2,200.00
110102	Efectivo en bancos		
1101020105	CH. 101 DISAGRI, S.A de C.V		
	v/CH 101 Financiamiento DISAGRI, S.A de C.V		

La entidad no se dedica al rubro de financiamiento, es por eso que la operación es totalmente gravada con el impuesto al cheque según calculo siguiente $\$2,200.00 \times 0.25\% = \5.50 . Ese mismo día el cheque es cambiado en ventanilla del Banco de América Central, se reconoce el impuesto generado por la transacción.

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
4102	Gastos no deducibles	\$ 5.50	
410201	Impuesto al cheque		
1101	Efectivo y equivalente de efectivo		\$ 5.50
110102	Efectivo en bancos		
1101020105	Nota de cargo Imp. al cheque CH101		
	V/Reconocimiento imp. al cheque N° 101		

Operación 3. Abono a deuda con José María Amaya.

El día 20 de agosto se emite cheque para abono a deuda mediante cuota mensual de \$5,000.00 al socio José María Amaya por préstamo otorgado para capital de trabajo.

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
2101	Cuentas y documentos por pagar	\$5,000.00	
210102	Cuentas y documentos por pagar n/c		
2101020109	José María Amaya		
1101	Efectivo y equivalente de efectivo		\$5,000.00
110102	Efectivo en bancos		
1101020105	CH 102 José María Amaya		
	v/CH 102 Abono a José María Amaya		

Una semana después el día 27 de agosto se realiza el cobro en ventanilla, se genera el impuesto al cheque y se procede a su registro. El cálculo del impuesto es $\$5,000.00 \times 0.025\% = \12.50 , se reconoce contablemente.

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
4102	Gastos no deducibles	\$ 12.50	
410201	Impuesto al cheque		
1101	Efectivo y equivalente de efectivo		\$12.50
110102	Efectivo en bancos		
1101020105	Nota de cargo Imp. Al cheque CH 103		
	V/Reconocimiento imp. al cheque N° 103		

IMPUESTO PARA EL CONTROL DE LA LIQUIDEZ

Operación 4. Remesa en cuenta corriente cancelación de venta al crédito CCF 0030

El día 12 de agosto el cliente Rene Chiquillo, realiza abono a cuenta corriente Banco de América Central Cta. 200773430 cancelando el CCF 0030 por \$850.00 correspondiente a venta local al crédito el 05 de enero de 2015, se reconoce el abono y la nota de cargo por el impuesto a la liquidez que genera el depósito bancario. Calculo $\$850.00 \times 0.025\% = \2.13

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
1101	Efectivo y equivalente de efectivo	\$ 850.00	
110102	Efectivo en bancos		
1101020105	Remesa 154658		
1105	Retención por liquidez bancaria	\$ 2.13	
1101020105	Imp. A la liquidez		
1101	Efectivo y equivalente de efectivo		\$ 2.13
110102	Efectivo en bancos		
1101020105	Nota de cargo Imp. Control para la liquidez		
1102	Cuentas y documentos por cobrar		\$ 850.00
110201	Cuentas por cobrar comerciales		
	v/Remesa a cuenta corriente por el cliente Rene Chiquillo pago CCF 0030		

Nota: ver anexo 4

Operación 5. Se realizó retiro de efectivo para pago de planilla semanal a empleados del beneficiado húmedo.

El día 30 de agosto se realizó cálculo de prestaciones sociales a los empleados, se disminuyó del valor de la obligación para determinar el monto a cancelar a cada uno \$127.05X5 empleados; total a retirar \$635.25, como a la fecha ya se había excedido los \$5,000.00 que la ley establece para la aplicación del impuesto para el control de la liquidez; la transacción fue grabada en su totalidad $635.25 \times 0.025\% = \1.58 ejecutados mediante nota de cargo a la cuenta corriente.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
4101	Costos de manufactura		\$ 700.00	
41010201	Trillado	\$ 294.16		
1105	Retención por liquidez bancaria		\$ 1.58	
1101020105	Imp. control para la liquidez	\$ 1.58		
1101	Efectivo y equivalentes de efectivo			\$ 636.83
110102	Efectivo en bancos			
1101020105	Walter Recinos	\$ 127.05		
1101020105	Edgar Escobar	\$ 127.05		
1101020105	Transito Argueta	\$ 127.05		
1101020105	Cruz Mena	\$ 127.05		
1101020105	José Ventura	\$ 127.05		
1101020105	Nota de cargo Imp. Control para la liquidez	\$ 1.58		
2106	Beneficios a empleados por pagar			\$ 64.75
210601	Beneficios a Corto Plazo por Pagar			
21060301	ISSS	\$ 21.00		
21060303	AFP Confía	\$ 43.75		
V/Pago planilla semanal personal permanente proceso de trillado.				

Nota: ver anexo 4

Operación 6. Acreditación del impuesto en pago de declaración de IVA del mes de septiembre de 2015

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
2104	Retenciones legales		\$ 109.40	
21040301	Pago declaración IVA y ant. a cuenta	\$ 109.40		
2107	Impuesto por pagar		\$ 946.12	
210702	Impuesto de IVA			
21070201	Pago declaración IVA y ant. a cuenta	\$ 946.12		
2108	Impuesto retenido por pagar		\$ 1,781.78	
210802	Retención de renta			
21080201	Retenciones de impuesto sobre la renta empleados eventuales	\$ 1,781.78		
1101	Efectivo y equivalente de efectivo			\$ 2,537.30
110102	Efectivo en bancos			
11010201	Depósito en cuenta corriente			
1101020105	Banco de América Central Cta.200773430	\$ 2,537.30		
1105	Retención por liquidez bancaria			\$ 3.71
1105020	Retención cuentas corrientes			
1101020105	Imp. control para la liquidez	\$ 3.71		
V/Pago y acreditación imp. para el control de la liquidez				

Nota: ver anexo 5

3.1.3 Manual descriptivo de las operaciones financieras del sector cafetalero.

MANUAL DESCRIPTIVO OPERACIONES FINANCIERAS DEL SECTOR CAFETALERO

INDICE

Contenido	Pág.
<i>Introducción</i>	ℓ
<i>I. Generalidades del manual</i>	01
<i>II. Matriz de operaciones financieras sector cafetalero.</i>	02
<i>III. Responsables de la aplicación del manual</i>	03
<i>IV. Operaciones financieras sector cafetalero.</i>	04
<i>a. Pagos con cheque.</i>	04
<i>b. Transferencias electrónicas</i>	07
<i>c. Depósito en efectivo</i>	10
<i>d. Retiro en efectivo</i>	13
<i>e. Pago con tarjeta de crédito</i>	15
<i>f. Otorgamiento de préstamos</i>	17
<i>g. Liquidación del impuesto</i>	19

Introducción.

El presente documento comprende la descripción de las operaciones financieras comúnmente realizadas en el sector cafetalero retomadas de La Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, en la Norma para facilitar la aplicación del decreto N° 764, así como también la guía de orientación general para la aplicación de la ley, emitidos por el Ministerio de Hacienda.

El contenido es de tipo descriptivo y elaborado en base a los anteriores documentos, con el afán de enlistar las diversas operaciones financieras propias del sector, el manual incluye conceptos, alcance y el marco conceptual para cada una de las operaciones, así como los diferentes documentos a utilizarse.

Se proporciona una matriz resumen de operaciones financieras con el propósito de definir de manera general de que se trata cada una de las mismas, según la investigación realizada las personas involucradas en este tipo de operaciones son: la gerencia financiera y los contadores, por lo que se presenta una matriz en donde se definen las diferentes responsabilidades para cada una de estas personas en la realización de las diversas operaciones, para la correcta aplicación de la ley, su normativa y guía, encaminadas a contribuir con el objetivo del manual. Se presentan cada una de las operaciones financieras que se realizan a lo largo de la cosecha sin un orden específico de ocurrencia, haciendo énfasis en la información a tomar en cuenta para hacer uso de las exenciones que la ley proporciona. Cada una de las operaciones tiene su particularidad, por lo que se retoma la información puntual para hacer uso eficiente de estas por cada una de las operaciones financieras.

I. Generalidades del manual

Dada la importancia económica que tiene el sector cafetalero para el país, es necesario contar con un instrumento de consulta, que guíe a la adecuada realización de las diferentes operaciones de índole financiera; una herramienta teórica, que le proporcione una descripción puntual de la manera de realizar cada una de estas.

Objetivos.

Proporcionar al sector un documento, que le sirva de guía para realizar cada una de las diferentes operaciones financieras que ocurren durante todo un periodo contable.

Alcance.

El manual contiene información de las diferentes actividades que se dan en el beneficiado y comercialización del café, que son dos de los tres componentes del sector cafetalero. En específico está dirigido al personal de la administración financiera, a los contadores que laboran en el sector y demás personal involucrado en las diferentes operaciones financieras.

II. Matriz resumen de operaciones financieras sector cafetalero.

Nº	Nombre	Descripción
1	Pago con cheque	Todos aquellos pagos que se realicen mediante emisión de cheques, ya sea a proveedores de café, de servicios básicos, servicios de flete, empleados permanentes y eventuales, entre otros.
2	Transferencias electrónicas.	Las que se realicen de forma local o internacional, por ejemplo, los pagos por exportaciones e importaciones de bienes y servicios propios de la entidad.
3	Depósito en efectivo	Todos los abonos a cuentas bancarias corrientes, de ahorro y cuentas especiales de depósito, que se realicen en las instituciones bancarias en el territorio nacional.
4	Retiro en efectivo	Todos los retiros de efectivo realizados en ventanillas de las diferentes instituciones financieras en el territorio nacional.
5	Pago con tarjeta de crédito	Los pagos que se realicen con tarjeta de crédito en comercios afiliados que efectúen cobro de bienes y servicios haciendo uso de este sistema.
6	Realización de préstamos	Aquellos que se otorguen con el fin de obtener vivienda, préstamos de consumo más conocido como préstamos personales.
7	Liquidación del impuesto.	La atribución del impuesto para el control de la liquidez en un periodo no máximo a dos años de habersele realizado la retención.

III. Responsables de la aplicación del manual.

El manual descriptivo de las diferentes operaciones financieras que se dan en el proceso del beneficiado y comercialización, es una herramienta a consultar cuando se desarrolle cualquiera de estas, por lo que es necesario que este dirigida al personal de la entidad involucrada en la realización de las mismas. De acuerdo a lo anterior para la funcionalidad del manual es necesario hacer la siguiente asignación de actividades.

Responsable	Actividades
Gerente Financiero	<ul style="list-style-type: none"> • Consultar continuamente el manual. • Darles continuo seguimiento a los procedimientos financieros establecidos en la herramienta hasta llegar a la liquidación del impuesto para el control de la liquidez.
Contador	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer uso eficiente de la información descrita para cada una de las operaciones financieras. • Asegurar el debido registro de las operaciones de forma oportuna y con su respaldo respectivo. • Asegurarse que las instituciones financieras proporcionen en tiempo prudencial la constancia de retención mensual.

IV. Operaciones financieras sector cafetalero.

IMPUESTO AL CHEQUE Y A LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS

PAGOS CON CHEQUE	Código: Pág.: 1 de 3 Fecha Elaboración: 06-11-2015 Número de Revisión: 1
-------------------------	--

A. Objetivo general:

Explicar el contenido de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras para la realización de los diferentes pagos con cheque.

B. Alcance y campos de aplicación.

Todo pago que se realice por medio de cheque. Aplica para cuentas corrientes y cuentas especiales de depósito.

C. Definiciones y marco conceptual.

Pago con cheque

Se define como el uso del documento legalmente reconocido, que autoriza que se debite en una cuenta bancaria cierta cantidad de derechos, que el titular posea en las diferentes instituciones financieras del territorio nacional. La ley establece que serán gravados todos aquellos cheques emitidos por cantidades mayores de \$1,000.00, con una tasa del 0.25%

Cuenta especial de depósito

Aquella cuenta bancaria aperturada con el propósito de realizar operaciones en el sistema financiero, que son exentas de la aplicación del impuesto al cheque.

D. Desarrollo.**Base legal.**

El Art. 1, establece que el impuesto recaerá sobre el valor que se pague en cualquier tipo de cheque emitido en el territorio nacional; el Art. 3 define como hecho generador del impuesto, el débito originado por la emisión y cobro de cheques por cantidades mayores a \$1,000.00. Y se entenderá ocurrido y causado el hecho generador, luego de haberse efectuado el pago del mismo.

En cuanto a las exenciones, para hacer uso de estas se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Los montos en los cheques para el pago de bienes o servicios deben ser menor o igual a \$1,000.00
- Las cuentas especiales de depósitos se abrirán o se habilitara alguna ya existente por lo menos con cinco días hábiles de anticipación a realizar los pagos exentos de la aplicación del impuesto. Y deberá presentar declaración jurada según modelo contenido en el anexo, a las diferentes instituciones financieras para realizar el trámite.
- Los desembolsos en seguridad social y previsional, el pago de remuneraciones a trabajadores incluyendo indemnizaciones, cancelaciones por los servicios de suministro de agua y energía eléctrica, serán exentos solo si los fondos provienen de cuentas especiales de depósito.
- Las remuneraciones por parte del patrono a sus trabajadores será exento únicamente cuando la relación laboral sea de forma permanente.
- Serán exentos los pagos de tributos al Ministerio de Hacienda, pagos a las municipalidades, al Instituto del Seguro Social Salvadoreño, así como también de las cotizaciones previsionales.

IMPORTANTE.

El impuesto al cheque no es deducible, ya sea como costo o gasto para el cálculo del impuesto sobre la renta, así como tampoco es acreditable contra ninguna otra obligación tributaria.

E. Anexos y formularios a utilizarse.**DECLARACION JURADA PARA CUENTAS ESPECIALES EN LAS QUE SE REALIZAN OPERACIONES EXENTAS**

Ciudad y Fecha: _____

Señores:
Banco de América Central, Sociedad Anónima
Presente.-

Yo _____ en mi calidad de _____ por la presente y bajo mi responsabilidad, declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, abierta en su empresa, será utilizada para realizar operaciones exentas, según lo establecido en la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras:

No. De Cuenta	Tipo de Cuenta (Ahorro ó Corriente)	Moneda (Dólares ó Euros)	Supuesto de Exención (Uso o destino de la Cuenta)

Me comprometo a comunicarles cualquier modificación que pudiera presentarse sobre dicha situación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia.

Asimismo autorizo a su institución a entregar a la Dirección General de Impuestos Internos, cuando ésta lo requiera, el original o copia del presente documento.

Finalmente declaro que los datos consignados en el presente documento son correctos y completos, y que ésta declaración se ha realizado sin omitir o falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

F: _____

Nombre Representante Legal:
Razón Social de La Empresa:
NIT RL:
DUI RL:

TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS**Código:**

Pág.: 1 de 3

Fecha Elaboración:

06-11-2015

Número de Revisión: 1

A. Objetivo general:

Describir el contenido de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras para operaciones de transferencia de fondos por medios electrónicos.

B. Alcance y campos de aplicación.

Todas las transferencias electrónicas realizadas en el territorio nacional, en moneda de legal circulación en el país.

C. Definiciones y marco conceptual.**Transferencia electrónica**

Es aquella transacción efectuada por un sujeto o entidad que se denomina ordenante o titular de la cuenta, a través de una entidad que realiza transferencias internacionales o locales entendiéndose las diferentes entidades financieras por medio de movimientos electrónicos, con el propósito de que una suma de dinero se disponga para ser usado por un tercero que se denomina beneficiario para ser utilizado a su propio beneficio en otra entidad o agencia financiera que tenga como parte de sus servicios la realización de ese tipo de operaciones.

Transferencia a cuenta de terceros en un mismo banco.

Se refiere a cualquier orden de pago, abono de fondos o movimientos de cualquier naturaleza que comprenda el traslado de valores de un sujeto o entidad a otra que sea distinta.

Desarrollo.

El hecho generador del impuesto serán las órdenes de pago y las transferencias electrónicas. Para la realización de transferencia electrónica debemos tener presente lo siguiente:

Serán gravados los pagos realizados por medio de transferencias electrónicas cuyo valor superen los \$1,000.00, es decir que toda transferencia realizada por ese medio será gravada con 0.25% solo si excede dicha cantidad.

En cuanto a las transferencias electrónicas a cuenta o a favor de terceros, serán gravadas cuando estas superen los \$1,000.00.

Las transferencias electrónicas al exterior serán gravadas solo si superan los \$1,000.00 y serán exentas solo cuando estas estén relacionadas con importación de bienes y servicios relacionados con la actividad productiva del negocio.

Para poder hacer uso de las exenciones se debe de cumplir lo siguiente:

- Los pagos de remuneraciones a los trabajadores por parte de su patrono, serán exentos solo si la cuenta de donde provienen los fondos es una cuenta especial de depósito.
- Cuando se trate de cuentas individuales, el titular de ambas cuentas en las que se realice la transferencia electrónica debe ser el mismo.
- Los pagos de préstamos por medio de transferencias electrónicas no serán gravados si su origen es en el territorio nacional.
- Los pagos por servicios de energía eléctrica y agua potable por medio de transferencia electrónica no son gravados si los fondos provienen de una cuenta especial de depósito.

- Las transferencias electrónicas generadas en cuentas mancomunadas o de tipo solidario (aquellas que al ser abiertas poseen más de un titular) deben tener como destino cuentas del mismo tipo mancomunada y los titulares deben ser los mismos de la cuenta en la que se generó la transferencia.
- Transferencias hacia el exterior que se relacionen directamente con importaciones de bienes y servicios para la actividad económica principal de la entidad, serán exentas solo si son recibidas en cuenta especial de depósito.
- Aquellas transferencias provenientes del exterior en concepto de pago por la exportación de bienes deben ser recibidas en cuenta especial de depósito.

IMPUESTO PARA EL CONTROL DE LA LIQUIDEZ

DEPOSITO EN EFECTIVO

Código:

Pág.: 1 de 3

Fecha Elaboración:

06-11-2015

Número de Revisión: 1

A. Objetivo general:

Explicar en qué consiste la aplicación del impuesto para el control de la liquidez en las remesas de efectivo que se realizan en el sector cafetalero.

B. Alcance y campos de aplicación.

Todas las remesas de efectivo efectuadas a cuentas corrientes o cuentas especiales de depósito en instituciones financieras del territorio nacional.

C. Definiciones y marco conceptual

Depósito de efectivo

Se define como la entrega de dinero en moneda de circulación legal en el territorio nacional o moneda extranjera.

D. Desarrollo.

Las remesas de efectivo serán gravadas con el impuesto para el control de la liquidez, sin importar que sean con destino a una cuenta especial de depósito, se sumarán las cantidades de los depósitos y los retiros de forma simultánea, para conocer el saldo y proceder al cálculo del mismo, de haberse excedido los \$5,000.00 mensuales que se establecen para la aplicación del impuesto para el control de la liquidez.

Ejemplo: Se realizan varias remesas y retiros en efectivo.

FECHA	CONCEPTO	CHEQUES Y OTROS CARGOS	REMESAS Y OTROS ABONOS	SALDO
01/09/2015	REMESA A CUENTA CORRIENTE		\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
03/09/2015	RETIRO DE EFECTIVO	\$ 600.00		\$ 900.00
04/09/2015	REMESA A CUENTA CORRIENTE		\$ 1,000.00	\$ 1,900.00
05/09/2015	REMESA A CUENTA CORRIENTE		\$ 2,500.00	\$ 4,400.00
TOTALES		\$ 600.00	\$ 5,000.00	

Aunque el saldo de la cuenta al 05/09/2015 es de \$4,400.00 y no ha alcanzado los \$5,000.00, la sumatoria de los movimientos realizados si ha excedido la cantidad establecida, ya que la sumatoria de los cargos y los abonos es de \$5,600.00; es decir que de la última transacción se gravaran los \$600.00 en exceso de los \$5,000.00, por lo que al aplicar la tasa se obtiene lo siguiente:

Los \$600.00 X 0.0025 = \$1.50 que reflejado en el estado de cuenta deberá aparecer como en el siguiente cuadro.

FECHA	CONCEPTO	CHEQUES Y OTROS CARGOS	REMESAS Y OTROS ABONOS	SALDO
01/09/2015	REMESA A CUENTA CORRIENTE		\$ 1,500,00	\$ 1,500,00
03/09/2015	RETIRO DE EFECTIVO	\$ 600,00		\$ 900,00
04/09/2015	REMESA A CUENTA CORRIENTE		\$ 1,000,00	\$ 1,900,00
05/09/2015	REMESA A CUENTA CORRIENTE		\$ 2,500,00	\$ 4,400,00
05/09/2015	CARGO IMP. LIQUIDEZ	\$ 1,50		\$ 4,398,50
TOTALES		\$ 601,50	\$ 5,000,00	

Y así sucesivamente se harán cargos a la cuenta por cada una de las operaciones que se realicen ya sea de depósito o retiro.

IMPORTANTE

Para este impuesto únicamente se tomarán en cuenta aquellas operaciones que signifiquen movimiento real de efectivo. La ley establece como hecho generador que da origen a este impuesto, el depósito o retiro de efectivo que de forma individual o acumulativas exceda los \$5,000.00 mensualmente; se determinará deduciendo dicha cantidad, a la cual se le aplicará la tasa del 0.25% equivalente a \$2.50 por cada \$1,000.00 y se reducirá del saldo de la cuenta. Para la realización del cálculo del impuesto para el control de la liquidez se sumarán los saldos de las diferentes cuentas que posea el titular en una misma entidad del sistema financiero nacional.

RETIRO DE EFECTIVO**Código:**

Pág.: 1 de 2

Fecha Elaboración:

06-11-2015

Número de Revisión: 1

A. Objetivo general:

Describir la incidencia del impuesto para el control de la liquidez, en la operación de retiro de efectivo en ventanilla y retiro en cajero electrónico.

B. Alcance y campos de aplicación

Todos los retiros en efectivo en ventanilla y retiro de dinero en cajero electrónico.

C. Definiciones y marco conceptual**Retiro de efectivo**

Toda operación u orden de retiro de dinero en efectivo en moneda de legal circulación nacional o extranjera realizada directamente por el titular de la cuenta o titulares o mediante el autorizante, contra cualquier cuenta de depósito o cuenta corriente ya sea de ahorro o tarjeta de débito, realizado en las oficinas de cualquier entidad del sistema financiero o por medio de cajero electrónico.

D. Desarrollo.

Los retiros de efectivo serán gravados con el impuesto para el control de la liquidez, solo si se excede la cantidad que la ley establece para ser gravado con dicho impuesto, que es de \$5,000.00.

Para el cálculo de este impuesto solo se sumarán aquellas operaciones que impliquen movimiento real de dinero en efectivo.

Las retenciones en concepto de impuesto para el control de la liquidez serán atribuibles contra otras obligaciones tributarias.

Ejemplo: se realizan una serie de retiros en efectivo y varias remesas.

FECHA	CONCEPTO	CHEQUES Y OTROS CARGOS	REMESAS Y OTROS ABONOS	SALDO
01/09/2015	REMESA A CUENTA CORRIENTE		\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
03/09/2015	RETIRO DE EFECTIVO	\$ 600.00		\$ 3,400.00
04/09/2015	RETIRO DE EFECTIVO	\$ 400.00	\$ -	\$ 3,000.00
05/09/2015	RETIRO DE EFECTIVO	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
	TOTALES	\$ 2,500.00	\$ 4,000.00	

El día 04/09/2015 con el débito por \$400.00 la sumatoria de los créditos y débitos de efectivo totalizan los \$5,000.00; por lo que para el último movimiento, ya se excedió la cantidad para no ser sujeto del impuesto, por lo que los \$1,500.00 son gravado en su totalidad.

Tenemos entonces $\$1,500.00 \times 0.0025 = \3.75 que de debitaran de la cuenta según el siguiente cuadro.

FECHA	CONCEPTO	CHEQUES Y OTROS CARGOS	REMESAS Y OTROS ABONOS	SALDO
01/09/2015	REMESA A CUENTA CORRIENTE		\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
03/09/2015	RETIRO DE EFECTIVO	\$ 600.00		\$ 3,400.00
04/09/2015	RETIRO DE EFECTIVO	\$ 400.00	\$ -	\$ 3,000.00
05/09/2015	RETIRO DE EFECTIVO	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
05/09/2015	CARGO IMP. LIQUIDEZ	\$ 3.75		\$ 1,496.25
	TOTALES	\$ 2,503.75	\$ 4,000.00	

De realizarse nuevas operaciones en efectivo están serán gravados en su totalidad con la tasa del 0.25%.

PAGO CON TARJETA DE CREDITO	Código: Pág.: 1 de 2 Fecha Elaboración: 06-11-2015 Número de Revisión:1
------------------------------------	--

A. Objetivo general:

Explicar la aplicación del impuesto a las transferencias financieras y control para la liquidez al hacer uso de tarjeta de crédito.

B. Alcance y campos de aplicación.

El uso de tarjeta de crédito, así como los pagos a los diferentes emisores de tarjetas de crédito realizados por el tarjetahabiente.

C. Definiciones y marco conceptual.**Tarjeta de crédito**

Documento emitido por una entidad bancaria que permite realizar una serie de operaciones como la compra de bienes y servicios al crédito haciendo uso del dinero de la institución financiera, así como retiros de efectivo u otro tipo de operaciones desde un cajero automático.

D. Desarrollo.

Los pagos realizados con tarjeta de crédito por el tarjetahabiente serán exentos, mientras que para el emisor serán exentos solo si son iguales o menores a los \$1,000.00; así como los pagos que el tarjetahabiente cancela por el uso de esta, además el pago del saldo de su tarjeta de crédito.

El impuesto para este tipo de transacciones recaerá sobre el emisor de la tarjeta de crédito, en aquellas operaciones en las que se haya excedido los \$1,000.00, pagadas a cuenta del tarjetahabiente a los diferentes comercios y afiliados a este sistema de uso de fondos ajenos.

De forma resumida se tiene que las siguientes operaciones no son sujetas al impuesto:

- Pago por uso de la tarjeta de crédito por parte del tarjetahabiente.
- Los pagos realizados por el tarjetahabiente a los emisores de tarjeta de crédito.
- Pagos o transferencias para la liquidación de operaciones entre el adquirente, el comercio o negocio afiliado, así como también los demás intermediarios que intervienen en el sistema de tarjeta de crédito.

OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS	Código: Pág.: 1 de 2 Fecha Elaboración: 06-11-2015 Número de Revisión: 1
----------------------------------	---

A. Objetivo general:

Resumir la aplicación del impuesto para el control de la liquidez en préstamos del sistema financiero nacional.

B. Alcance y campos de aplicación.

Este procedimiento solo aplicara para los préstamos personales y para adquisición de vivienda.

C. Definiciones y marco conceptual.**Préstamos bancarios**

Es una modalidad de financiamiento en la que por una parte el prestamista (la institución financiera) realiza un desembolso de fondos para otorgar al prestatario (cliente) cierta cantidad de dinero, este último se compromete a devolver en un periodo de tiempo determinado mediante un contrato, el dinero obtenido más los intereses generados.

Préstamo de consumo

Financiamiento para la adquisición de bienes de consumo o servicios.

Préstamos para adquisición de viviendas

Financiamiento de forma decreciente y a largo plazo con la finalidad de adquisición de vivienda nueva o usada, la adquisición de terreno, la construcción, remodelación y las reparaciones de vivienda otorgado a personas naturales.

D. Desarrollo.

El impuesto generado por el otorgamiento de préstamos es atribuible únicamente a la institución financiera que realizo el desembolso.

Son exentos del impuesto a la liquidez:

- Los préstamos cuyo destino sea capital de trabajo de las microempresas, para la adquisición de vivienda y los créditos de avío que se otorgan para la industria de la agricultura y la ganadería; siempre y cuando sean igual o inferior a \$50,000.00.
- Los préstamos personales o de consumo serán exentos cuando la cantidad del desembolso sea igual o inferior a los \$10,000.00
- En cuanto a los refinanciamientos de préstamos, así como las renovaciones o reestructuraciones serán exentos, los saldos provenientes de estos serán exentos solo si no exceden los \$50,000.00 o \$10,000.00 según sea el caso.
- Serán exentos los desembolsos de préstamos o créditos rotativos solo si no sobrepasa los límites establecidos en el Art. 4, literal h, inciso 1º de la Ley.
- Los abonos que los clientes realicen a los préstamos que se les hayan otorgados.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO**Código:**

Pág.: 1 de 3

Fecha Elaboración:

12-08-2014

Número de Revisión: 1

A. Objetivo general:

Proporcionar una descripción de la manera en que se debe realizar la liquidación del impuesto para el control de la liquidez.

B. Alcance y campos de aplicación.

Retenciones en concepto de impuesto para el control de la liquidez generadas por retiros y remesas de efectivo.

C. Definiciones y marco conceptual.**Liquidación de impuesto.**

Es la deducción o disminución que se realiza de las obligaciones tributarias a pagar con el monto acumulado en retenciones acreditables.

D. Desarrollo.

En el Art. 10 en el inciso 7, se establece que el impuesto para el control de liquidez que haya sido enterado de forma efectiva, será atribuible contra cualquier impuesto dentro del plazo de dos años, que se contarán a partir de la fecha de ejecutada la retención.

En cuanto al impuesto al cheque en el Art. 12, hace aclaratoria que no será deducible como costo o gasto para el cálculo del impuesto sobre la renta. Así como tampoco será acreditable contra ninguna obligación tributaria que tuviese la entidad.

La constancia podrá ser reemplazada por el estado de cuenta que emiten de forma mensual las instituciones financieras.

La información para la acreditación del impuesto se tomará de la constancia emitida por la institución financiera, en los primeros 15 días del mes siguiente en el que se ha realizado la retención, ya sea por medio electrónico o físico; la que deberá cumplir con las siguientes características:

- En el caso de las retenciones para el control de la liquidez será emitida sin necesidad de requerimiento de la entidad a la que se le ha efectuado la retención.
- Contendrá todas las operaciones que ha realizado el contribuyente en el mes anterior; a manera general el contenido de esta es el siguiente:
- El nombre o razón social y el NIT del agente retenedor.
- El nombre o razón social y el NIT del contribuyente, dirección.
- La cantidad total retenida en concepto de impuesto para el control de la liquidez expresado en dólares.

De no ser entregada la constancia en el plazo hábil de 15 días después de cerrado el mes anterior, el contribuyente deberá denunciar a la administración tributaria el hecho.

E. Anexos y formularios a utilizarse.

CONSTANCIA DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LAS OPERACIONES FINANCIERAS
NIT 0614-031293-101-8
NRC 76503-1

Señores

MINISTERIO DE HACIENDA
BENEFICIO SANTA LUCIA, S.A DE C.V

29 AVENIDA NORTE
 CASA 1102
 (MI)
 SAN SALVADOR

3,669

Por medio de la presente se hace constar que los datos abajo detallados corresponden a transacciones relacionadas al Impuesto a las Operaciones Financieras; de los cuales se ha efectuado retención respectiva durante el periodo del 01 al 30 de Septiembre de dos mil Quince al contribuyente según detalle:

N.I.T.: 06141701041032

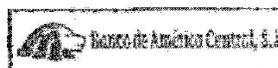
Concepto de Retención	Código de Retención	Cantidad de Operaciones Gravadas	Monto Total de las Operaciones Gravadas	Valor Total Retenido
Al Cheque	49	1	2,036.00	5.09
A las Transferencias Electrónicas	50	0	0.00	0.00
Por Liquidez	99	63	22,372.00	55.93
Por Operaciones de Valores	51	-	-	-
Por Operaciones Interbancarias	52	-	-	-
Total		64	\$ 24,408.00	\$ 61.02

Disposiciones Legales:

Las retenciones en concepto de Impuesto al Cheque y a las Transferencias Electrónicas no son acreditables contra ningún impuesto; además, no constituye costo, gasto o deducción para efectos del Impuesto sobre la Renta, según Art. 12 de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

Los valores retenidos en concepto de la Retención de Impuesto para el Control de la Liquidez podrán ser acreditadas contra cualquier impuesto dentro del plazo de dos años de haberse efectuado las retenciones, según inciso 7 de Art. 10 de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

Se extiende la presente constancia a los catorce días del mes de Octubre de dos mil quince.



Representante Legal
Banco de América Central, S.A.

3.1.4 Estrategias a desarrollar.

Hacer uso de cuentas especiales de depósito

Estas cuentas deben aperturarse de manera inmediata o por lo menos con cinco días de anticipación a su uso e informar en la solicitud todos aquellos pagos propios de las actividades del beneficiado y la comercialización del café que se realizaran desde esa cuenta; es de suma importancia realizar de estas los pagos para que sean exentos del impuesto al cheque.

Financiamiento con préstamos de instituciones financieras

En cuanto a la necesidad constante de financiarse, el sector debe tener presente que tanto la obtención de fondos por esta vía y el pago del mismo está exentos del pago de los impuestos contenidos en la ley. Ya que el sujeto del impuesto es la entidad que otorga el préstamo.

Hacer uso de tarjeta de crédito empresarial

Algunas instituciones financieras ofrecen este tipo de tarjetas con tasas de intereses accesibles; pero haciendo uso eficiente y pagando a su fecha de corte no genera ningún tipo de interés, siendo una buena opción para pagos de bienes de consumo y servicios telefónicos.

Capítulo IV: Conclusiones y recomendaciones

4.1 Conclusiones

Se concluye que:

a) El sector cafetalero es un agente importante en la economía del país y que en su mayoría las operaciones que realiza en el sistema financiero del país desde septiembre del 2014, han sido sujetas a la aplicación del impuesto al cheque y para el control de la liquidez.

b) Dada la necesidad del sector de financiarse para realizar sus diferentes operaciones mediante préstamos por parte de terceros, se debe de evaluar otros tipos de financiamiento a corto plazo.

c) El personal encargado de las operaciones de índole financiera del sector cafetalero, deben informarse constantemente de las diferentes formas de realizar dichas operaciones para que estas no sean gravadas con los impuestos que contiene la ley.

d) Existe un riesgo considerable de generar falta de liquidez a corto plazo al sector cafetalero con la aplicación de la ley; así como también influenciar negativamente en sus resultados, por lo que deben considerarse herramientas para equilibrar el impacto de la aplicación de los diferentes impuestos al cheque y al control de la liquidez.

4.2 Recomendaciones

Se recomienda que:

- a) En su mayoría las operaciones financieras del sector cafetalero se realicen por medio de cuentas bancarias especiales para hacer uso de las exenciones que la ley proporciona del impuesto al cheque.

- b) Hacer uso de tarjetas de crédito empresariales como forma de financiamiento inmediato para pagos de gastos, ya que la ley especifica mediante la guía de orientación general que el impuesto en este tipo de operaciones será cargado al emisor de la tarjeta de crédito y que los pagos que se realicen el tarjetahabiente al emisor de la tarjeta de crédito son totalmente exentos de la aplicación de ley.

- c) Actualmente ya hay materiales bibliográficos emitidos por el Ministerio de Hacienda que proporcionan información importante para las diversas operaciones financieras gravadas con el impuesto al cheque y el impuesto para el control de la liquidez, por lo que se recomienda hacer uso eficiente de ese material.

- d) Auxiliarse de herramientas técnicas, como por ejemplo manuales para operaciones financieras del sector, con el fin de tener una guía para la realización de las diversas operaciones que se dan en el sector cafetalero, con el propósito de equilibrar los efectos que genera la aplicación de la ley.

BIBLIOGRAFIA

Asamblea legislativa de la república de El Salvador. 08 de mayo de 1970. Código de Comercio.

<http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/codigo-de-comercio>

Asamblea legislativa de la república de El Salvador. 12 de diciembre de 2000. Código Tributario.

http://www.consejodevigilancia.gob.sv/index.php/descargas/cat_view/34-centro-de-descargas/38-legislacion/39-leyes.

Asamblea legislativa de la república de El Salvador. 31 de julio de 2014. Ley de impuesto a las

operaciones financieras. http://www.transparenciafiscal.gob.sv/portal/page/portal/PCC/SO_Administracion_Tributaria/Leyes/Ley_de_Impuesto_a_las_Operaciones_Financieras_Vigencia.pdf

Asociación Cafetalera de El Salvador, Monografía del café.

David Douglas Pacas Orellana, Eduardo Antonio Vásquez Córdova, agosto 2007, Propuesta de un plan estratégico de marketing turístico, para la explotación y desarrollo de los beneficios de café de la zona occidental de El Salvador.

Edgar Giovanni Rivas Arévalo, José Alberto Rubio Mena, Edrix Ricardo Zetino Valencia, Universidad de El Salvador, marzo 2011. "Diseño de procedimientos para el costeo de los inventarios, bajo el sistema de inventarios perpetuos, según normas internacionales de información financiera, aplicable a las empresas beneficiadoras de café en el departamento de Santa Ana. Caso práctico: Beneficio el manzano".

El cultivo del café en El Salvador: www.consejocafe.org/.../index.php?...cultivo-de-café-en-el-salvador

La historia económica de El Salvador: es.wikipedia.org/wiki/Historia_económica_de_El_Salvador

Melvin Javier, Álvarez García Mardo Alfredo, Guerrero Fajardo Ana María, Portillo Flores Universidad Francisco Gavidia. Primera edición, 2008." Diseño de un sistema automatizado para el control de entrada y salida de personal y elaboración de planilla del área de producción en el beneficiado del café en la Zona Occidental de El Salvador"

Oscar Gómez, septiembre 2010, Guía para la innovación de la caficultura. De lo convencional a lo orgánico.

Roberto Llach-Hill, año 2008, El Salvador tierra de tierra de café", Imprenta Diseñaste, S.A de C.V, San Salvador, El Salvador,

ANEXOS

PREGUNTA N° 1. ¿Cuánto tiempo tiene la entidad de operar en el sector cafetalero?

Objetivo: obtener conocimiento acerca de la antigüedad de las operaciones del negocio, así como también la competitividad que posee en el sector cafetalero.

Respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
De 1 a 5 años	2	11.11%
De 6 a 10 años	6	33.33%
De 10 años o más	10	55.56%
Total	18	100.00%



Interpretación de los resultados: la relación porcentual muestra que el 55.56 % de las entidades encuestadas tienen más de 10 años de operar en el sector cafetalero, un 33.33 % oscila entre 6 y 10 años de operar en el sector mientras que un 11.11 % contestó que tienen entre 1 y 5 años de operar en el sector

PREGUNTA N° 2. ¿La entidad cuenta con un asesor financiero?

Objetivo: verificar si el negocio posee personal con conocimientos técnicos en el área financiera.

Respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Si	12	66.67%
No	6	33.33%
Total	18	100.00%



Interpretación de los resultados: la relación porcentual nos muestra que en su mayoría con un 62.00% las entidades a las que se les realizó la encuesta cuentan con un asesor financiero, mientras que el 33.33 % de las encuestadas contestaron de forma negativa.

PREGUNTA N° 3. ¿En su mayoría los clientes que posee la entidad son?:

Objetivo: tener conocimiento de posibles transferencias bancarias de clientes extranjeros en concepto de pago.

Respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Nacionales	10	55.56%
Extranjeros	8	44.44%
Total	18	100.00%



Interpretación de los resultados: la relación porcentual nos muestra que la mayoría de las entidades cuentan con clientes que son nacionales con un 56.56 % del total de los encuestado y para los que cuentan en su mayoría con clientes internacionales el 44.44 %

PREGUNTA N° 4. ¿Cuál es la fuente de financiamiento para la realización de sus operaciones?

Objetivo: obtener información sobre intereses que el negocio podría pagar en caso de obtener fondos externos para la ejecución de sus operaciones.

Respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Propios	9	50.00%
Financiamiento Bancos	7	38.89%
Aportaciones socios	2	11.11%
Total	18	100.00%



Interpretación de los resultados: la relación porcentual nos muestra en su mayoría con un 50.00% las entidades encuestadas se financian con fondos propios, el 38.89% adquieren financiamiento de entidades bancarias y solamente un 11.11% se financian mediante aportaciones de sus socios.

PREGUNTA N° 5. ¿Considera tener dificultades de interpretación sobre el contenido y aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?

Objetivo: conocer las deficiencias del personal en cuanto a interpretar y aplicar el contenido de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

Respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Si	13	72.22%
No	5	27.78%
Total	18	100.00%



Interpretación de los resultados: a pesar de que en su mayoría las entidades encuestadas contestaron afirmativamente cuando se les consulto si recibieron capacitación existe un 72.22% que considera tener dificultades sobre el contenido de la Ley de impuesto a las operaciones Financieras mientras un 27.28% respondieron no tener dificultades.

PREGUNTA N° 6. ¿Ha recibido capacitación sobre el contenido y aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?

Objetivo: obtener información del nivel de conocimiento que posee el personal administrativo y contable sobre el contenido de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

Respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Si	15	83.33%
No	3	16.67%
Total	18	100.00%

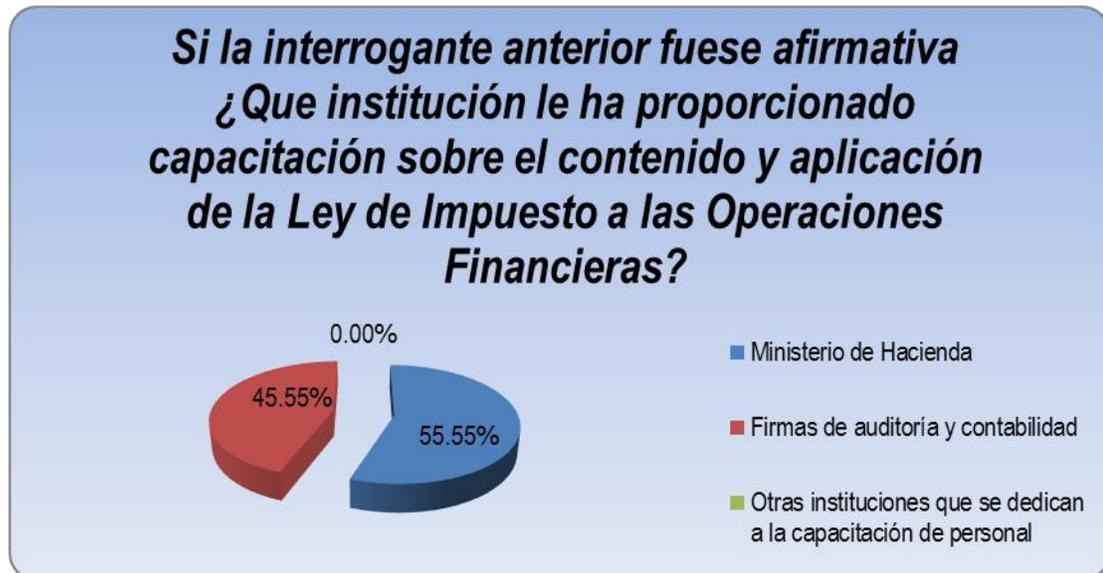


Interpretación de los resultados: la relación porcentual nos muestra que en su mayoría los/las con un 83.33% de los encuestadas han recibido capacitación en cuanto al contenido y aplicación de la Ley de Impuestos a las operaciones financieras y el 16.67% asegura no haber recibido capacitación.

PREGUNTA N° 7. Si la interrogante anterior fuese afirmativa ¿Que institución le ha proporcionado capacitación sobre el contenido y aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?

Objetivo: conocer por medio de que institución ha recibido capacitación sobre el contenido y aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

Respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Ministerio de Hacienda	10	55.55%
Firmas de auditoría y contabilidad	8	45.55%
Otras instituciones que se dedican a la capacitación de personal	0	0.00%
Total	18	100.00%

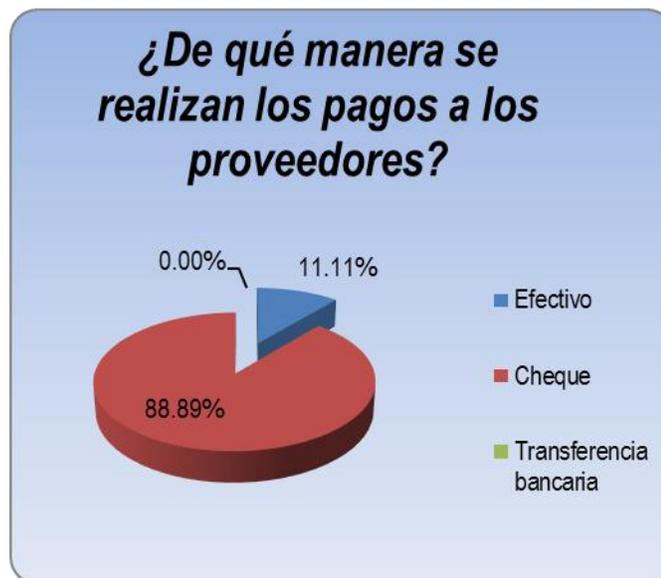


Interpretación de los resultados: la relación porcentual muestra que en un 55.55% las entidades encuestadas han recibido capacitación por parte del Ministerio de Hacienda acerca del contenido y aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras mientras que el 45.55% contestó haber recibido capacitación de firmas de auditoría y contabilidad.

PREGUNTA N° 8. ¿De qué manera se realizan los pagos a los proveedores?

Objetivo: conocer si se realiza algún lineamiento específico en el pago a los proveedores para reducir el impacto del Impuesto al cheque.

	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Efectivo	2	11.11%
Cheque	16	88.89%
Transferencia bancaria	0	0.00%
Total	18	100.00%

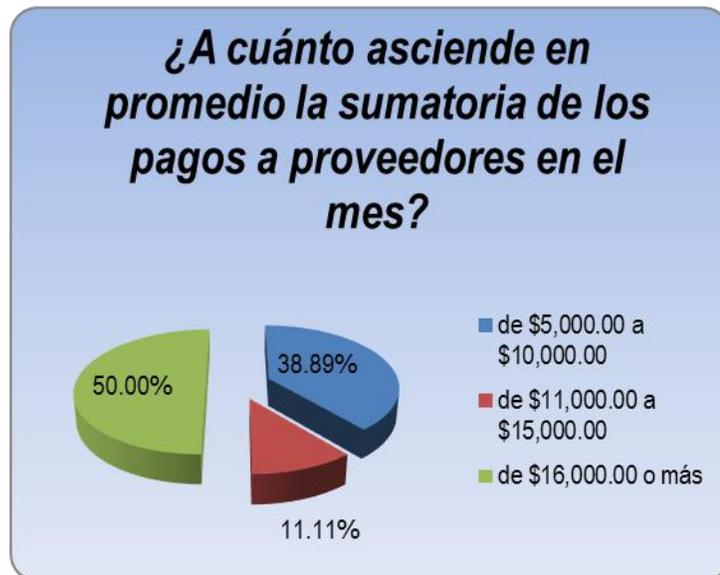


Interpretación de los resultados: la relación porcentual muestra que en su mayoría los pagos a los proveedores las entidades encuestadas lo realizan por medio de cheque en un 88.89% y tan solo un 11.11% pagan en efectivo a sus proveedores.

PREGUNTA N° 9. ¿A cuánto asciende en promedio la sumatoria de los pagos a proveedores en el mes?

Objetivo: obtener un parámetro de la cantidad de efectivo que la entidad desembolsa en concepto de pago a proveedores.

Respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
de \$5,000.00 a \$10,000.00	7	38.89%
de \$11,000.00 a \$15,000.00	2	11.11%
de \$16,000.00 o más	9	50.00%
Total	18	100.00%

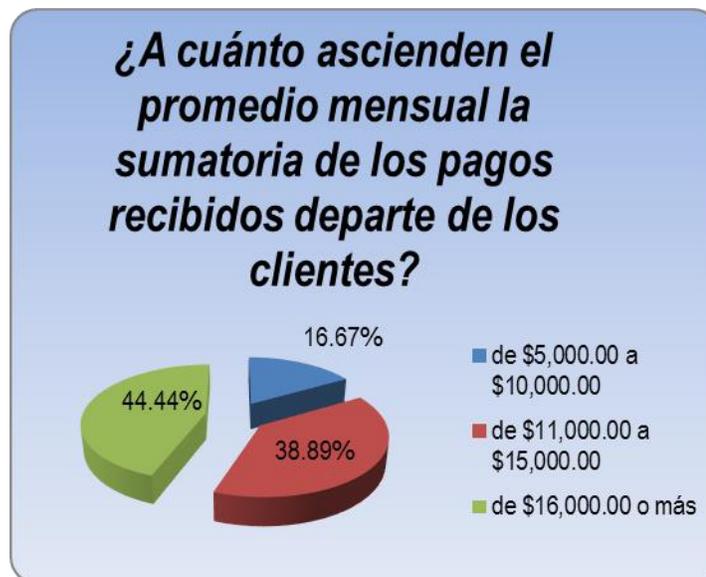


Interpretación de los resultados: la relación porcentual muestra que el 50.00% de los encuestados pagan de \$16,000.00 o más en concepto de pago a sus proveedores y que el 38.89% paga entre \$5,000.00 a \$10,000.00 mientras que solamente un %11.11 paga entre los \$11,000.00 y \$15,000.00 en el mes.

PREGUNTA N° 10. ¿A cuánto ascienden el promedio mensual la sumatoria de los pagos recibidos de parte de los clientes?

Objetivo: obtener información sobre la cantidad en concepto de pagos que la entidad recibe de sus clientes nacionales y extranjeros.

Respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
de \$5,000.00 a \$10,000.00	3	16.67%
de \$11,000.00 a \$15,000.00	7	38.89%
de \$16,000.00 o más	8	44.44%
Total	18	100.00%

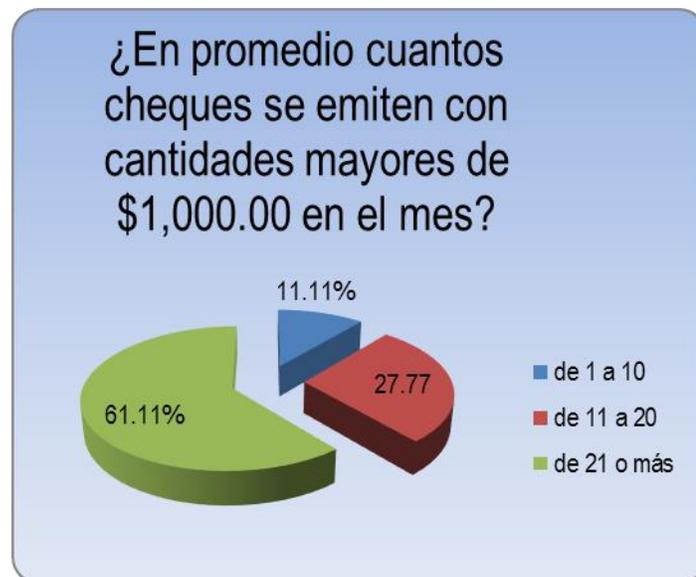


Interpretación de los resultados: la relación porcentual muestra que el 44.44% de la entidades que se encuestaron reciben en concepto de pago por parte de sus clientes \$16,000.00 o más en el mes; que un 38.89% recibe entre \$11,000.00 a \$15,000.00 en el mismo concepto y que solamente un 16.67% contesto recibir entre \$5,000.00 a \$10,000.00 de sus clientes.

PREGUNTA N° 11. ¿En promedio cuantos cheques se emiten con cantidades mayores de \$1,000.00 en el mes?

Objetivo: al obtener la cantidad de estos cheques establecer un estimado del impuesto al cheque que se genera mensualmente.

Respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
de 1 a 10	2	11.11%
de 11 a 20	5	27.77%
de 21 o más	11	61.11%
Total	18	100.00%



Interpretación de los resultados: la relación porcentual muestra que un 61.11% de las entidades encuestadas emiten de 21 o más cheques con valores mayores a los \$1,000.00, en un 27.77% emiten entre 11 a 20 cheques, mientras que con un 11.11% del total de los/las encuestadas emite de 1 a 10 cheques en el mes.

PREGUNTA N° 12. ¿Poseen cuentas bancarias especiales de depósito como lo establece la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras en el artículo 4 literal f; para hacer uso de las exenciones del impuesto al cheque?

Objetivo: verificar si la entidad hace uso de las exenciones con que les favorece la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras mediante el uso de cuentas especiales.

Respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Si	15	83.33%
No	3	16.67%
Total	18	100.00%

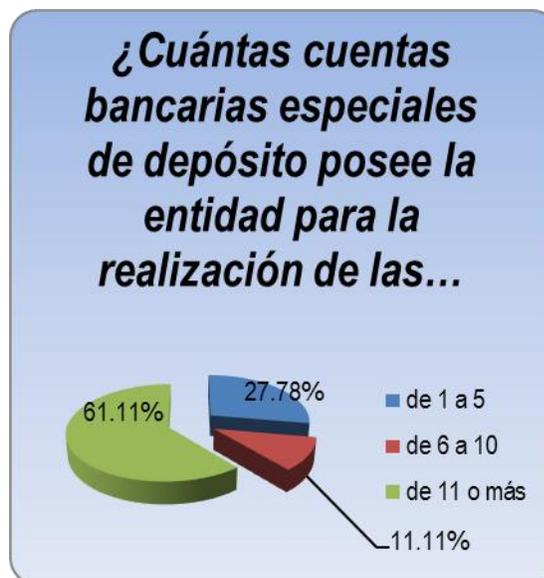


Interpretación de los resultados: al consultar si han aperturado cuentas especiales de depósito un 83.33% contestó que forma positiva y un 16.67% que no disponen de cuentas especiales de depósito.

PREGUNTA N° 13. ¿Cuántas cuentas bancarias especiales de depósito posee la entidad para la realización de las operaciones financieras?

Objetivo: obtener un estimado de la cantidad de cuentas bancarias especiales de depósito que posee la entidad para realizar sus operaciones financieras.

Respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
de 1 a 5	5	27.78%
de 6 a 10	2	11.11%
de 11 o más	11	61.11%
Total	18	100.00%



Interpretación de los resultados: la relación porcentual muestra que un 61.11% de las entidades encuestadas poseen de 11 o más cuentas especiales de depósito, mientras que un 27.78% aquellas que tienen entre 1 a 5 y para aquellas que oscilan entre las 6 a 10 cuentas especiales de depósito un 11.11%.

PREGUNTA N° 14. ¿Cuál es el promedio de efectivo que se remesa en las cuentas bancarias especiales de depósito y otras cuentas bancarias en el mes?

Objetivo: obtener información que permita realizar un estimado del impuesto a la liquidez que se le aplica a la entidad mensualmente.

Respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
de \$1.00 a \$5,000.00	4	22.22%
de \$6,000.00 a \$10,000.00	3	16.67%
de \$11,000.00 o más	11	61.11%
Total	18	100.00%



Interpretación de los resultados: la relación porcentual muestra que la mayoría de entidades encuestadas remesa de \$11,000.00 o más en el mes lo que significa el 61.11% del total de los sometidos a la encuesta, el 22.22% realiza depósitos que van desde \$1.00 a \$5,000.00 y con menos representatividad aquellos depósitos que oscilan entre los \$6,000.00 a \$10,000.00 con un 16.67%.

PREGUNTA N° 15. ¿Realizan retiros de efectivo de las cuentas bancarias especiales de depósito y otras cuentas bancarias que posea la entidad frecuentemente?

Objetivo: verificar si la entidad posee conocimiento acerca de las variables que interviene en el cálculo del Impuesto a la liquidez.

Respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Si	6	33.33%
No	12	66.67%
Total	18	100.00%



Interpretación de los resultados: al consultarles si realizan retiros de efectivo de las cuentas especiales de depósito un 66.67% respondió de forma positiva mientras que el 33.33% restante dice no realizar retiros de efectivo de dichas cuentas.

PREGUNTA N° 16. ¿Cuál es el promedio mensual de retiros de efectivo que se realiza de las cuentas bancarias especiales de depósito y otras cuentas bancarias que posea la entidad?

Objetivo: obtener junto con el promedio de remesas mensuales un estimado del Impuesto a la liquidez que se le aplica a la entidad de forma mensual.

Respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
De \$1.00 a \$3,000.00	0	00.00%
De \$3,001.00 a \$6,000.00	3	25.00%
De \$7,000.00 o más	9	75.00%
Total	12	100.00%



Interpretación de los resultados: la relación porcentual muestra que las entidades que realizan retiros de las cuentas especiales de depósito en su mayoría los monto van de \$7,000.00 o más con un 75.00% del total de los encuestados, con un 25.00% aquellas cuyos retiros de efectivo oscilan entre los \$3,001 a los \$6,000.00 en el mes y con un 00.00% aquellas que sus retiros van desde \$1.00 hasta los \$3,000.00 en el mes.

PREGUNTA N° 17. ¿Han realizado la acreditación de las retenciones en concepto de Impuesto a la liquidez que se les han efectuado?

Objetivo: verificar si se tiene conocimiento acerca de la acreditación en el pago de otros impuestos que la Ley de Impuestos a las Operaciones Financieras permite.

Respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Si	6	33.33%
No	12	66.67%
Total	18	100.00%



Interpretación de los resultados: la relación porcentual muestra que el 66.67% de las entidades encuestadas ya han realizado acreditación del Impuesto a la liquidez, por otro lado solo el 33.33% respondió aun no haberse acreditado el impuesto retenido.

PREGUNTA N° 18. ¿Cuál es el promedio de retenciones en concepto de Impuesto a la liquidez que se les han efectuado mensualmente?

Objetivo: tener un estimado del monto de las retenciones que se les han efectuado a la entidad en concepto de Impuesto a la liquidez.

Respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
de \$1,000.00 a \$2,000.00	5	27.78%
de \$3,000.00 a \$4,000.00	2	11.11%
de \$5,000.00 o más	11	61.11%
Total	18	100.00%

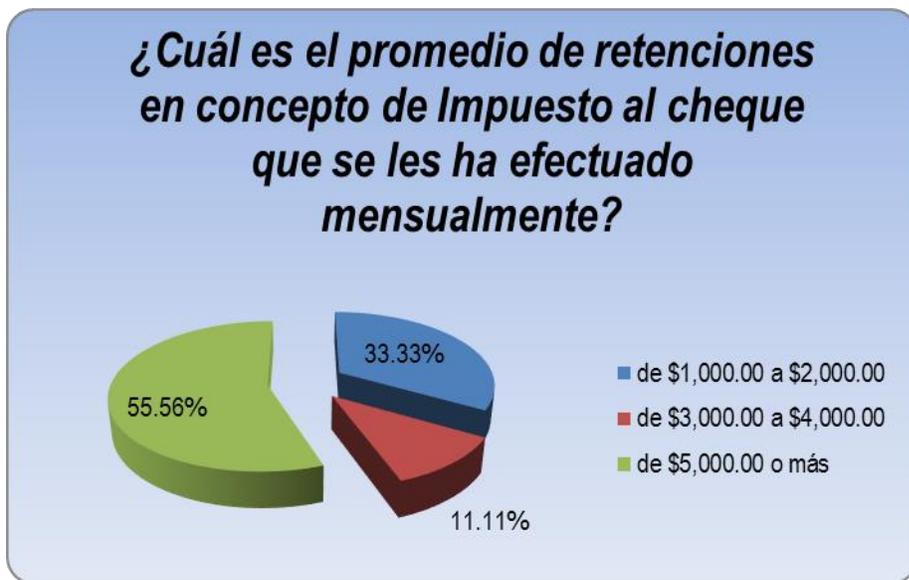


Interpretación de los resultados: el promedio de retenciones en concepto de Impuesto a la liquidez es del 61.11% del total de los encuestados y varía de \$5,000.00 a más, con un 27.78% aquellas que se les ha retenido en el rango que va desde los \$1,000.00 a \$2,000.00, mientras que para los que se les han realizado retenciones que van desde los \$3,000.00 a \$4,000.00 es un 11.11% del total de los encuestados.

PREGUNTA N° 19. ¿Cuál es el promedio de retenciones en concepto de Impuesto al cheque que se les ha efectuado mensualmente?

Objetivo: tener un estimado del monto de las retenciones que se les han efectuado a la entidad en concepto de Impuesto al cheque.

Respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
de \$1,000.00 a \$2,000.00	6	33.33%
de \$3,000.00 a \$4,000.00	2	11.11%
de \$5,000.00 o más	10	55.56%
Total	18	100.00%



Interpretación de los resultados: el impuesto al cheque es de carácter definitivo y al consultar el promedio mensual que se les ha efectuado en el mes el 55.56% respondió que \$5,000.00 o más, un 33.33% que su retención varía entre \$1,000.00 a \$2,000.00 en el mes y un 11.11% respondió que sus retenciones oscilan entre los \$3,000.00 a \$4,000.00 en el mes.

PREGUNTA N° 20. ¿En qué declaración han realizado acreditación del Impuesto a la liquidez?

Objetivo: conocer en cuál de sus declaraciones han realizado la acreditación del impuesto a la liquidez.

Respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Declaración de IVA	5	27.78%
Declaración de Anticipo a cuenta	13	72.22%
Declaración de Renta	0	00.00%
Total	18	100.00%



Interpretación de los resultados: la relación porcentual muestra que un 00.00% se han acreditado el impuesto a la liquidez en declaración de renta, las entidades que se lo has acreditado en declaración de IVA son el 27.78% de los encuestado y un 72.22% respondió que en declaración de anticipo a cuenta.

PREGUNTA N° 21. ¿Han recibido de forma puntual las constancias de retención por parte de las instituciones bancarias?

Objetivo: verificar el cumplimiento de parte de los agentes de retención; al proporcionar de forma eficaz las constancias en los periodos establecidos por la Ley de Impuesto a La liquidez, para hacer efectiva la acreditación correspondiente.

Respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Si	0	0.00%
No	18	100.00%
Total	18	100.00%

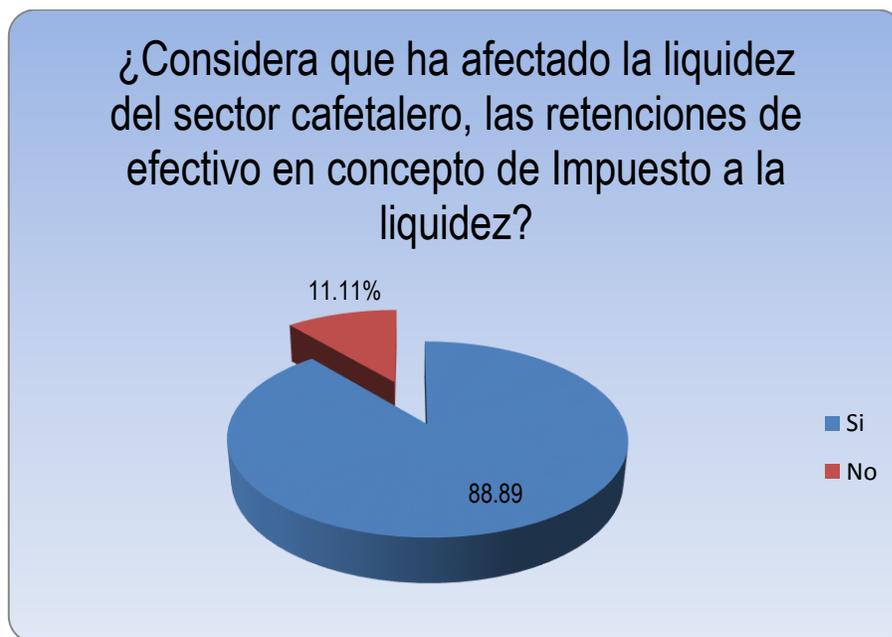


Interpretación de los resultados: al consultar acerca del cumplimiento oportuno de los agentes de retención en cuanto a la entrega de constancias de retención en su totalidad los encuestado respondieron que no has estado recibiendo de forma puntual sus constancias de retención mensual de parte de las entidades financieras.

PREGUNTA N° 22. ¿Considera que ha afectado la liquidez del sector cafetalero, las retenciones de efectivo en concepto de Impuesto a la liquidez?

Objetivo: conocer si la entidad ha tenido limitaciones en su liquidez para hacer frente a sus obligaciones.

Respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Si	16	88.88%
No	2	11.11%
Total	18	100.00%

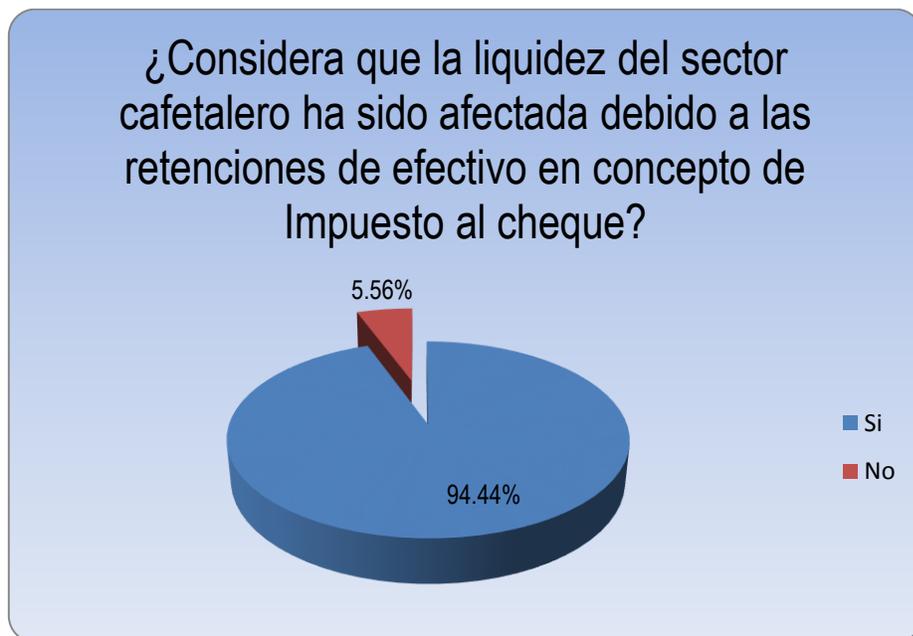


Interpretación de los resultados: la relación porcentual muestra que el 88.88% de los/las encuestadas opinan se ha afectado la liquidez del sector cafetalero mientras que el 11.11% respondió considerar no ha afectado la liquidez del sector las retenciones en concepto de impuesto a la liquidez.

PREGUNTA N° 23. ¿Considera que la liquidez del sector cafetalero ha sido afectada debido a las retenciones de efectivo en concepto de Impuesto al cheque?

Objetivo: verificar si la entidad ha tenido limitaciones en su liquidez para cumplir sus obligaciones más próximas.

Respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Si	17	94.44%
No	1	5.56%
Total	18	100.00%

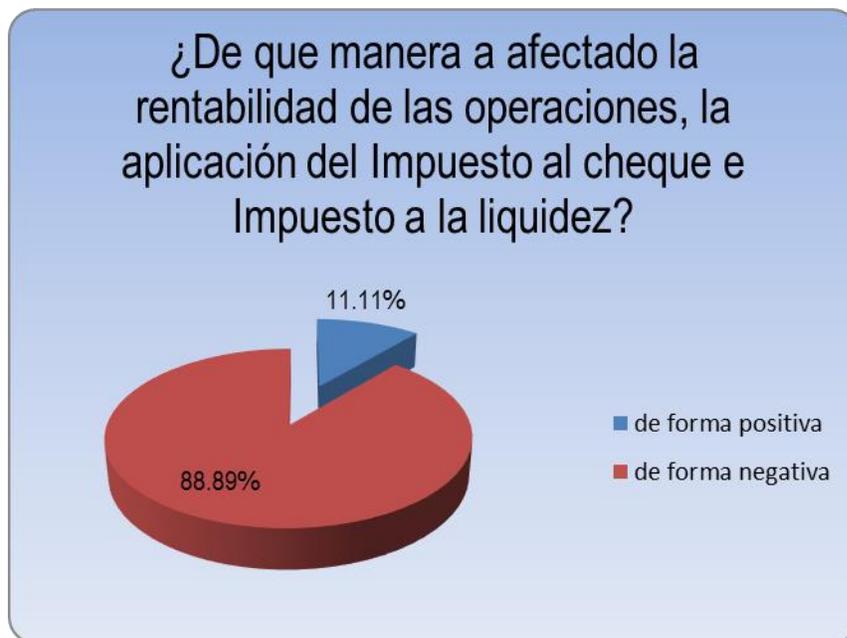


Interpretación de los resultados: la relación porcentual muestra que un 94.44% del total de los encuestados considera que la liquidez se ha visto afectada debido a impuesto al cheque, mientras que el 6.56% considera no ser afectados.

REGUNTA N° 24. ¿De qué manera ha afectado la rentabilidad de las operaciones, la aplicación del Impuesto al cheque e Impuesto a la liquidez?

Objetivo: conocer si la entidad ha percibido de alguna manera, ya sea de forma negativa o positiva la aplicación del contenido de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

Respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
de forma positiva	2	11.11%
de forma negativa	16	88.89%
Total	18	100.00%



Interpretación de los resultados: al consultar de qué manera considera les ha afectado su rentabilidad la aplicación del impuesto al cheque e impuesto a la liquidez, el 88.89% considera que de forma negativa y con un 11.11% aquellas que consideran le has afectado de forma positiva.

PREGUNTA N° 25. ¿Ha transferido el impuesto a los productores de café?

Objetivo: verificar la correcta aplicación del contenido de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

Respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Si	16	88.89%
No	2	11.11%
Total	18	100.00%



Interpretación de los resultados: la relación porcentual muestra que en su mayoría con un 88.89% del total de los encuestados respondieron de forma positiva al consultarles si han transferido el impuesto a la liquidez a sus productores, un 11.11% respondió de forma negativa.

PREGUNTA N° 26. ¿Los pagos a socios en concepto de intereses por uso de capital de trabajo se realizan con?

Objetivo: establecer una relación entre los pagos en concepto de intereses y la cantidad de cheques que se emiten así como también las cantidades de efectivo que se pudieran pagar en ese concepto.

Respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Cheque	18	100.00%
Efectivo	0	0.00%
Depósito bancario	0	0.00%
Total	18	100.00%



Interpretación de los resultados: al consultar de qué forma realizan los pagos a sus socios en concepto de interés por capital de trabajo en su totalidad con un 100.00% contestaron que lo realizan por medio de cheque.

PREGUNTA N° 27. ¿Las liquidaciones de café a los productores al final de la cosecha se realizan por medio de?:

Objetivo: verificar el buen uso de las cuentas especiales de depósito para la realización de los pagos a los productores.

Respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Cheque	18	100.00%
Efectivo	0	00.00%
Depósito bancario	0	00.00%
Total	18	100.00%



Interpretación de los resultados: la relación porcentual muestra que para hacer efectivo el pago a socios en concepto de intereses por uso de capital de trabajo el 100.00% lo realiza por medio de cheque y que ninguno lo realiza mediante depósito bancario.

PREGUNTA N° 28. ¿Cuál es el promedio mensual que se les está pagando a los productores en concepto de cooperación?

Objetivo: poder establecer un rango de los montos que pagan la entidad a los productores de forma mensual en concepto de cooperación para la cosecha.

Respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
de \$1,000.00 a \$2,000.00	5	27.77%
de \$3,000.00 a \$4,000.00	3	16.66%
de \$5,000.00 a mas	10	55.55%
Total	18	100.00%

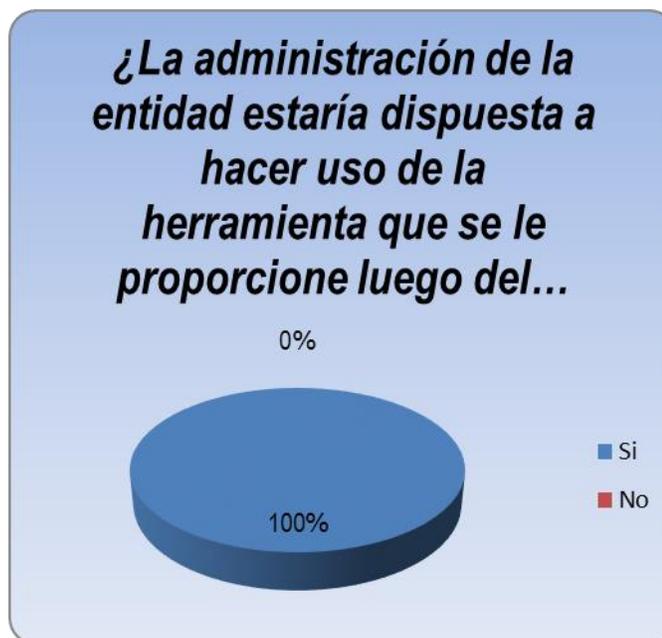


Interpretación de los resultados: los pagos en concepto de cooperación se realizan durante casi todo el año, al consultar el promedio mensual de estos pagos a los productores el 55.55% respondió que va de \$5,000.00 a más, con un 27.77% aquellas cuyos pagos oscilan entre los \$1,000.00 a \$2,000.00 en el mes y con un 16.66% los que pagan cooperaciones que van de los \$3,000.00 a \$4,000.00 en el mes.

PREGUNTA N° 29. ¿La administración de la entidad estaría dispuesta a hacer uso de la herramienta que se le proporcione luego del estudio que se realice?

Objetivo: conocer la disponibilidad, interés que las personas encargadas de la administración del negocio poseen para aplicar las sugerencias y recomendaciones que se obtengan luego de la investigación.

Respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Si	18	100.00%
No	0	0.00%
Total	18	100.00%



Interpretación de los resultados: la relación porcentual muestra que en su totalidad con un 100.00% los encuestados están dispuestos en hacer uso de la herramienta que surja de la investigación.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA

Encuesta dirigida a: Administradores y contadores públicos, que laboren en empresas del sector cafetalero.

Objetivo: obtener información sobre las operaciones financieras que realizan las empresas del sector cafetalero, asimismo conocer cuál es el tratamiento y aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras que realizan; para el desarrollo de una investigación que proporcione una herramienta que contribuya a disminuir el impacto en los resultados del sector.

Indicaciones:

- Marque con una X la respuesta que considere conveniente.

1. ¿Cuánto tiempo tiene la entidad de operar en el sector cafetalero?

a) de 1 a 5 años

b) de 6 a 10 años

c) de 10 años o más

2. ¿La entidad cuenta con un asesor financiero?

a) SI

b) No

3. ¿En su mayoría los clientes que posee la entidad son?:

a) Nacionales

b) Extranjeros

4. ¿Cuál es la fuente de financiamiento para la realización de sus operaciones?

a) Propios

b) Financiamiento bancos

c) Aportaciones socios

5. ¿Considera tener dificultades de interpretación sobre el contenido y aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?

a) SI

b) No

6. ¿Ha recibido capacitación sobre el contenido y aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?

a) SI

b) No

7. Si la interrogante anterior fuese afirmativa ¿Que institución le ha proporcionado capacitación sobre el contenido y aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?

a). Ministerio de Hacienda

b). Firmas de auditoría y contabilidad

c).Otras instituciones que se dedican a la capacitación de personal

8. ¿De qué manera se realizan los pagos a los proveedores?

a) Efectivo

b) Cheque

c) Transferencias bancario

9. ¿A cuánto asciende en promedio la sumatoria de los pagos a proveedores en el mes?

a) de \$5,000.00 a \$10,000.00

b) de \$11,000.00 a \$15,000.00

c) de \$16,000.00 o más

10. ¿A cuánto ascienden el promedio mensual la sumatoria de los pagos recibidos de parte de los clientes?

a) de \$5,000.00 a \$10,000.00

b) de \$11,000.00 a \$15,000.00

c) de \$16,000.00 o más

11. ¿En promedio cuantos cheques se emiten con cantidades mayores de \$1,000.00 en el mes?

a) de 1 a 10

b) de 11 a 20

c) de 21 o más

12. ¿Poseen cuentas bancarias especiales de depósito como lo establece la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras en el artículo 4 literal f; para hacer uso de las exenciones del impuesto al cheque?

a) Si

b) No

13. ¿Cuántas cuentas bancarias especiales de depósito posee la entidad para la realización de las operaciones financieras?

a) de 1 a 5

b) de 6 a 10

c) de 11 o más

14. ¿Cuál es el promedio de efectivo que se remesa en las cuentas bancarias especiales de depósito y otras cuentas bancarias en el mes?

a) de \$1.00 a \$5,000.00

b) de \$6,000.00 a \$10,000.00

c) de \$11,000.00 o más

15. ¿Realizan retiros de efectivo de las cuentas bancarias especiales de depósito y otras cuentas bancarias que posea la entidad frecuentemente?

a) SI

b) No

16. ¿Cuál es el promedio mensual de retiros de efectivo que se realiza de las cuentas bancarias especiales de depósito y otras cuentas bancarias que posea la entidad?

a) de \$1.00 a \$3,000.00

b) de \$3,001.00 a \$6,000.00

c) de \$7,000.00 o más

17. ¿Han realizado la acreditación de las retenciones en concepto de Impuesto a la liquidez que se les han efectuado?

a) SI

b) No

18. ¿Cuál es el promedio de retenciones en concepto de Impuesto a la liquidez que se les han efectuado mensualmente?

a) de \$1,000.00 a \$2,000.00

b) de \$3,000.00 a \$4,000.00

c) de \$5,000.00 o más

19. ¿Cuál es el promedio de retenciones en concepto de Impuesto al cheque que se les ha efectuado mensualmente?

a) de \$1,000.00 a \$2,000.00

b) de \$3,000.00 a \$4,000.00

c) de \$5,000.00 o más

20. ¿En qué declaración han realizado acreditación del Impuesto a la liquidez?

a) declaración de IVA

b) declaración de Anticipo a cuenta

c) declaración de Renta

21. ¿Han recibido de forma puntual las constancias de retención por parte de las instituciones bancarias?

a) SI

b) No

22. ¿Considera que ha afectado la liquidez del sector cafetalero, las retenciones de efectivo en concepto de Impuesto a la liquidez?

a) SI

b) No

23. ¿Considera que la liquidez del sector cafetalero ha sido afectada debido a las retenciones de efectivo en concepto de Impuesto al cheque?

a) SI

b) No

24. ¿De qué manera ha afectado la rentabilidad de las operaciones, la aplicación del Impuesto al cheque e Impuesto a la liquidez?

a) de forma positiva

b) de forma negativa

25. ¿Ha transferido el impuesto a los productores de café?

a) SI

b) No

26. ¿Los pagos a socios en concepto de intereses por uso de capital de trabajo se realizan con?

a) Cheque

b) Efectivo

c) Depósito bancario

27. ¿Las liquidaciones de café a los productores al final de la cosecha se realizan por medio de?:

a) Efectivo

b) Cheque

c) Depósito bancario

28. ¿Cuál es el promedio mensual que se le está pagando a los productores en concepto de cooperación?

a) de \$1,000.00 a \$2,000.00

b) de \$3,000.00 a \$4,000.00

c) de \$5,000.00 o más

29) ¿La administración de la entidad estaría dispuesta a hacer uso de la herramienta que se le proporcione luego del estudio que se realice?

a) Si

b) No

GASTOS NO DE OPERACIÓN AÑO 2014			<u>\$ 128.079,44</u>
INTERESES		\$97,017.47	
Intereses Instituciones Financieras	\$ 50,942.93		
Intereses Personas Naturales	\$ 46,074.54		
GASTOS BANCARIOS		\$27,351.50	
Gastos Bancarios	\$ 627.03		
Comisiones Bancarias	\$ 18,463.94		
Otros Gastos Financieros	\$ 8,260.53		
GASTOS NO DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		\$ 3,710.46	
Multas	\$ 486.57		
Otros Gastos	\$ 309.81		
Impuesto por Operaciones Bancarias	\$ 2,914.08		

GASTOS NO DE OPERACIÓN AÑO 2013			<u>\$79.682.41</u>
INTERESES		\$ 68,096.50	
Préstamos Hipotecarios	\$ 6,804.81		
Prestamos Para Compras de Café	\$ 1,057.81		
Préstamos hipotecarios	\$ 40,490.39		
Línea de Crédito Rotativa	\$ 19,743.49		
GASTOS BANCARIOS		\$ 11,585.91	
Comisiones	\$ 11,544.96		
Certificación de Cheques	\$ 40.95		



Banco de América Central

Miembro BAC | CREDOMATIC Network

PAG: 1/1



ESTADO DE CUENTA 200773430

FECHA 31/08/2015

BENEFICIO SANTA LUCIA S.A DE C.V

29 AVENIDA NORTE
CASA 1102
(MI)
SAN SALVADOR



AGENCIA 15
1/1

RESUMEN	CANTIDAD	VALOR
Saldo último estado		9,000.00
Cheques y otros cargos	6	8,220.85
Remesas y otros abonos	0	0.00
Saldo actual		779.15
Cargos Adm. Pendientes		0.00
Saldo Act. más Cargos Pend.		779.15

AUTORIZADO/LIMITE CHEQUE SEGURO



El AHORRO te permite atender imprevistos y lograr metas manteniendo tu Salud Financiera

Regístrate en www.123cuenta.com

FECHA	CONCEPTO	CHEQUES Y OTROS CARGOS	REMESAS Y OTROS ABONOS	SALDOS
15/08/2015	CH 0000100	1000 35		7999.65
16/08/2015	ND IMPUESTO AL CHEQUE CH 0000100	2.5		7997.15
18/08/2015	CH 0000101	2200		5797.15
18/08/2015	ND IMPUESTO AL CHEQUE CH 00001001	5.5		5791.65
20/08/2015	CH 0000102	5000		791.65
27/08/2015	ND IMPUESTO AL CHEQUE CH 00001002	12.5		779.15

IDENTIFICACIONES: AT-RETIRO CAJERO AUTOMATICO TF-TRANSFERENCIA DE FONDOS DV-DEVOLUCIONES ND-NOTA DE DEBITO CM-COMPRAS COMERCIO AFILIADOCH-EMISION DE CHEQUE IT-INTERESES SOBRE SALDO RM-REMESA CR-SALDO SOBREGIRADO CC-CHEQUE CERTIFICADO NA-NOTA DE ABONO ID-PAGO INTERESES

Después de 15 días de enviado el presente estado de cuenta sin recibir observaciones se dará por aceptado



Banco de América Central

Miembro BAC | CREDOMATIC Network

PAG: 1/1



ESTADO DE CUENTA 200773430

FECHA 31/08/2015

BENEFICIO SANTA LUCIA S.A DE C.V
29 AVENIDA NORTE
CASA 1102
(MI)
SAN SALVADOR

AGENCIA 15
1/1



RESUMEN	CANTIDAD	VALOR
Saldo último estado		5,000.00
Cheques y otros cargos	3	640.54
Remesas y otros abonos	1	850.00
Saldo actual		5,209.46
Cargos Adm. Pendientes		0.00
Saldo Act. más Cargos Pend.		5,209.46

AUTORIZADO/LIMITE CHEQUE SEGURO



El AHORRO te permite atender imprevistos y lograr metas manteniendo tu Salud Financiera

Regístrate en www.123cuenta.com

FECHA	CONCEPTO	CHEQUES Y OTROS CARGOS	REMESAS Y OTROS ABONOS	SALDOS
12/08/2015	REMESA		850.00	5850.00
12/08/2015	ND IMPUESTO A LA LIQUIDEZ	2.13		5847.87
30/08/2015	RETIRO	636.83		5211.04
30/08/2015	ND IMPUESTO A LA LIQUIDEZ	1.58		5209.46

IDENTIFICACIONES: AT-RETIRO CAJERO AUTOMATICO TF-TRANSFERENCIA DE FONDOS DV-DEVOLUCIONES ND-NOTA DE DEBITO CM-COMPRAS COMERCIO AFILIADO CH-EMISION DE CHEQUE IT-INTERESES SOBRE SALDO RM-REMESA CR-SALDO SOBREGIRADO CC-CHEQUE CERTIFICADO NA-NOTA DE ABONO ID-PAGO INTERESES

Después de 15 días de enviado el presente estado de cuenta sin recibir observaciones se dará por aceptado

Impreso y Vaciado de datos por Productive Business Solutions El Salvador, S.A. de C.V. Tel: 2239-3000.



DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS

F07 v9

NUMERO DE DECLARACION
10 107090300825 8

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USS

PERIODO TRIBUTARIO	Marque con una X si está Disminuyendo Saldo por Aplicación de Art 74-A del C.T.	COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION
MES: 02, AÑO: 09, 2015, 5	495	Numero de declaración que modifica: 55
	0	7

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	04	NIT	0501-140211-101-1	3	NRC	13	1785260	6	
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación	BENEFICIO SANTA LUCIA, SA. DE CV						7
3	14	Actividad Económica Principal	BENEFICIADO DE CAFE						0
4	09	Nombre Comercial	BENEFICIO SANTA LUCIA, S.A DE C.V						7

B. OPERACIONES DEL MES

COMPRAS				VENTAS			
5	Compras Internas Exentas y/o No Sujetas	65 +	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85 +	0.00
6	Importaciones Exentas y/o No Sujetas	70 +	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	88 +	0.00
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75 +	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domicilio	88 +	0.00
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76 +	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90 +	0.00
9	Compras Internas Gravadas	80 +	25,631.00	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91 +	0.00
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deducc sobre compras	81 -	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93 +	0.00
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprinta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.				Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95 +	42,368.00
12					Ventas Internas Gravadas con Factura	96 +	0.00
13					Devol. Rebajas, Desc. u otras Deducc. sobre ventas	97 -	0.00
14	SUMA DE COMPRAS:	100 =	25,631.00	1	SUMA DE VENTAS:	105 =	42,368.00
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)	108	0.00	3			

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

CREDITOS				DEBITOS			
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110 +	0.00	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135 +	5,507.84
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se Notificó la Resolución)	115 -	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140 +	0.00
18	Crédito por Importaciones	125 +	0.00	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141 +	0.00
19	Crédito por Internaciones	126 +	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142 +	0.00
20	Crédito por Importación de Servicios	127 +	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deducciones sobre Ventas	143 -	0.00
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128 +	0.00	9			
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130 +	3,332.03	3			
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Compras	131 -	0.00	6			
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132 -	0.00	0			
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133 +	0.00	2			
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134 -	0.00	7			
27	Disminución de Saldo a Favor (Remanente de Crédito Fiscal) por Aplicación del Art. 74-A del C.T.	200 -	0.00	0	Resolución No. 201	0 0	
28	SUMA DE CRÉDITOS:	145 =	3,332.03	2	SUMA DE DÉBITOS:	150 =	5,507.84

El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.

DECLARA CORRECTAMENTE

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

29	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos				Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los			
30	Remanente Crédito Proximo Periodo	155	0.00	6	Impuesto Determinado	160 +	2,175.81	1
31	Percepción IVA del 1% efectuada al Declarante		163 +	0.00	9			
32	Retención IVA efectuada al Declarante		162 +	0.00	7			
33	Anticipo a Cuenta IVA del 2% efectuada al Declarante		161 +	0.00	6	2% Efectuadas por Tarjetas de Crédito /Débi		
34	Excedente de Impuesto del Periodo Anterior		184 +	0.00	0			
35	Impuesto IVA por Operaciones según Declaración que Modifica		165 +	0.00	3			
36	Total Saldo a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)					166 -	0.00	6
37	Disminución de Saldo por Aplicación de Art. 74-A. Resolución No 202	0.00	0	0	Total reverso casillas (491+492+493)	203 +	0.00	6
38	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160 - 203, Si Resultado Positivo)		167 =	0.00	2			
39	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 160 - 166 + 203, Si Resultado Positivo)					168 =	2,75.84	2
40	Acreditación de Retención de Impuesto por Control de Liquidez conforme a Constancias de Retención (según Inciso 7° de Art-10, Decreto Legislativo N°764/2014)					520 -	3.71	0
41	Total Impuesto por Operaciones del Periodo menos acreditación del Impuesto por Control de Liquidez					521 =	2,161.81	5
42	Percepción IVA del 1% efectuada por el Declarante		169 +	0.00	5			
43	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante		170 +	0.00	3			
44	Anticipo a Cuenta IVA del 2% efectuada por el Declarante		171 +	0.00	7			
45	Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante		187 =	0.00	5			
46	Retenciones y/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica		188	0.00	6			
47	Excedente por pago Indevido o en Exceso (solicitar por escrito)		189 =	0.00	7			
48	Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)					190 =	0.00	4
49	Multa (Atenuada)	194	0.00	4	Impuesto	199	0.00	5
50	Intereses				Retención	3		
51	TOTAL A PAGAR (casilla 521+190+195+196)				Anticipo a Cuenta 2%	5		
					Total	195 +	0.00	6
						196 +	0.00	8
						198 =	2,161.81	1

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	2,175.81
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00

E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriré en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 246-A y 250-A del Código Penal.

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Oficina de Recepción Virtual
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
15/09/2015
Firma y Sello del Receptor Autorizado

CONSTANCIA DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LAS OPERACIONES FINANCIERAS
NIT 0614-031293-101-8
NRC 76503-1

Señores
MINISTERIO DE HACIENDA
BENEFICIO SANTA LUCIA, S.A DE C.V
29 AVENIDA NORTE
CASA 1102
(MI)
SAN SALVADOR

3,669

Por medio de la presente se hace constar que los datos abajo detallados corresponden a transacciones relacionadas al Impuesto a las Operaciones Financieras; de los cuales se ha efectuado retención respectiva durante el periodo del 01 al 31 de Agosto de dos mil Quince al contribuyente según detalle:

N.I.T.: 06141701041032

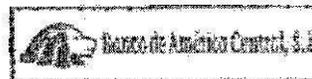
Concepto de Retención	Código de Retención	Cantidad de Operaciones Gravadas	Monto Total de las Operaciones Gravadas	Valor Total Retenido
Al Cheque	49	3	7,300.35	20.50
A las Transferencias Electrónicas	50	0	0.00	0.00
Por Liquidez	99	2	1,486.83	3.71
Por Operaciones de Valores	51	-	-	-
Por Operaciones Interbancarias	52	-	-	-
Total		5	\$ 8,787.18	\$ 24.21

Disposiciones Legales:

Las retenciones en concepto de Impuesto al Cheque y a las Transferencias Electrónicas no son acreditables contra ningún impuesto; además, no constituye costo, gasto o deducción para efectos del Impuesto sobre la Renta, según Art. 12 de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

Los valores retenidos en concepto de la Retención de Impuesto para el Control de la Liquidez podrán ser acreditadas contra cualquier impuesto dentro del plazo de dos años de haberse efectuado las retenciones, según inciso 7 de Art. 10 de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

Se extiende la presente constancia a los catorce días del mes de Septiembre de dos mil quince.



Representante Legal
Banco de América Central, S.A.

**RECIBO DE PAGO A SUJETOS EXCLUIDOS DE LA CALIDAD DE CONTRIBUYENTES
DEL IVA ARTICULO 119 DEL CODIGO TRIBUTARIO
NIT Y NRC TEL.**

Nombre del sujeto excluido: Juan Antonio Perez Amaya

Giro:

Dirección:

N.I.T. ó D.U.I.: 0702-290980-101-3

Teléfono:

Fecha: 15-08-2015

Nombre del contribuyente :	Beneficio Santa Lucia, S.A de C.V		
Giro:	Beneficiado y comercializacion de café en grano		
Dirección:	29 Av. Norte, N° 1102, Colonia Buenos Aires		
Departamento:	San Salvador		
Cantidad	Descripción del bien o servicio	Precio unitario	Ventas
1	Servicios profesionales del 01-08 al 15-08		\$1,000.35
		Sumas	1,000.35

PARA OPERACIONES MAYORES A \$228.00 DOLARES REQUERIR LAS SIGUIENTES FIRMAS:

Recibi la Cantidad de : Mil 35/100

Firma
Sujeto excluido

Firma
Cliente

ORIGINAL: CLIENTE QUE ADQUIERE LOS BIENES O RECIBE LOS SERVICIOS

